

COMENTARIO DE TEXTO

AL-ANDALUS. La conquista

CLASIFICACIÓN

El texto es narrativo e historiográfico. Es una crónica musulmana, que está recogida en una colección histórica musulmana (*Ajbar Machmua*).

El manuscrito del que se ha sacado este texto se designa como *anónimo de París* y se conserva en la biblioteca nacional de París.

Fue escrito en el siglo X y su autor es anónimo. Los historiadores españoles C. Sánchez Albornoz y A. Vias lo han reunido en la obra llamada *Lecturas históricas españolas*.

Claudio Sánchez Albornoz fue un experto de la Edad Media. Fue republicano, por lo que se tuvo que ir de España durante el franquismo. Llegó a Argentina, donde fue presidente de la República en el exilio.

El historiador holandés Dozy dice que el manuscrito es el único relato árabe puro y exento de toda ficción.

ANÁLISIS

El texto describe brevemente la conquista de España por los musulmanes, la resistencia del rey don Rodrigo frente al ataque de Tarik, la tradición del conde don Julián, la derrota de don Rodrigo en la laguna de la Janda (Cádiz) y el posterior avance y victoria de los musulmanes.

Definición de conceptos:

• Muza: fue un emir musulmán importante.

• Tarik: su nombre completo fue Tarik ben Zeyad. Fundó Gibraltar. Hay que diferenciarlo de Tarif.

• Tarif: su nombre completo fue Tarif ben Maleck. Vino a España a inspeccionar y a llevarse un botín. Fundó Tarifa.

• Muslimes: son los musulmanes.

• Julián: fue un personaje legendario. La leyenda dice que don Rodrigo violó a la hija de Julián. Debido a eso, Julián vendió España a los musulmanes, traicionando a Rodrigo.

COMENTARIO

Cuando el imperio romano se encontraba en decadencia, el pueblo visigodo entró en España como aliado de Roma para proteger a los romanos del ataque de otros bárbaros. Pero se establecieron en el país y se apoderaron de él.

En España se fueron gestando dos tipos de cristianismo, totalmente contrarios. Uno era monoteísta o unitario y el otro politeísta o trinitario. El unitario se basaba en la idea de que la Santísima Trinidad era un mismo Dios

que se manifestaba en tres personas. El trinitario consideraba que la Santísima Trinidad eran tres Dioses: Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo.

Estas diferencias de ideología provocaron enfrentamientos entre los trinitarios (don Rodrigo y sus partidarios, que eran la minoría de la población) y los unitarios (Witiza, sus hijos y sus partidarios, que eran la mayoría de la población). Witiza fue un rey anterior a don Rodrigo, con el cual estaba enfrentado.

En el texto se dice que los musulmanes llegaron a España ayudados por Julián, que quería vengarse de Rodrigo por haber violado a su hija. Pero esto es una leyenda y no es real.

La razón real de la entrada en España y su rápida conquista por parte de los musulmanes es que no conquistaron por la fuerza. Los musulmanes eran unitarios y por eso, cuando llegaron, una gran parte de la población que quería una religión unitaria, se unieron a los musulmanes.

Así, los musulmanes ayudaron a uno de partes enfrentadas en la Península, porque su concepción monoteísta les unía.

El apoyo mutuo entre musulmanes y cristianos unitarios se ve plasmado en el abandono de la parte del ejército dirigida por los hijos de Witiza en plena batalla.

COMENTARIO DE TEXTO

AL-ANDALUS. La conquista

CLASIFICACIÓN

El texto es narrativo e historiográfico. Es una crónica musulmana, que está recogida en una colección histórica musulmana (*Ajbar Machmua*).

El manuscrito del que se ha sacado este texto se designa como *anónimo de París* y se conserva en la biblioteca nacional de París.

Fue escrito en el siglo X y su autor es anónimo. Los historiadores españoles C. Sánchez Albornoz y A. Vías lo han reunido en la obra llamada *Lecturas históricas españolas*.

Claudio Sánchez Albornoz fue un experto de la Edad Media. Fue republicano, por lo que se tuvo que ir de España durante el franquismo. Llegó a Argentina, donde fue presidente de la República en el exilio.

El historiador holandés Dozy dice que el manuscrito es el único relato árabe puro y exento de toda ficción.

ANÁLISIS

El texto describe brevemente la conquista de España por los musulmanes, la resistencia del rey don Rodrigo frente al ataque de Tarik, la tradición del conde don Julián, la derrota de don Rodrigo en la laguna de la Janda (Cádiz) y el posterior avance y victoria de los musulmanes.

Definición de conceptos:

• Muza: fue un emir musulmán importante.

• Tarik: su nombre completo fue Tarik ben Zeyad. Fundó Gibraltar. Hay que diferenciarlo de Tarif.

ð Tarif: su nombre completo fue Tarif ben Maleck. Vino a Espa_a a inspeccionar y a llevarse un botín. Fundó Tarifa.

ð Muslimes: son los musulmanes.

ð Julián: fue un personaje legendario. La leyenda dice que don Rodrigo violó a la hija de Julián. Debido a eso, Julián vendió Espa_a a los musulmanes, traicionando a Rodrigo.

COMENTARIO

Cuando el imperio romano se encontraba en decadencia, el pueblo visigodo entró en Espa_a como aliado de Roma para proteger a los romanos del ataque de otros bárbaros. Pero se establecieron en el país y se apoderaron de él.

En Espa_a se fueron gestando dos tipos de cristianismo, totalmente contrarios. Uno era monoteísta o unitario y el otro politeísta o trinitario. El unitario se basaba en la idea de que la Santísima Trinidad era un mismo Dios que se manifestaba en tres personas. El trinitario consideraba que la Santísima Trinidad eran tres Dioses: Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo.

Estas diferencias de ideología provocaron enfrentamientos entre los trinitarios (don Rodrigo y sus partidarios, que eran la minoría de la población) y los unitarios (Witiza, sus hijos y sus partidarios, que eran la mayoría de la población). Witiza fue un rey anterior a don Rodrigo, con el cual estaba enfrentado.

En el texto se dice que los musulmanes llegaron a Espa_a ayudados por Julián, que quería vengarse de Rodrigo por haber violado a su hija. Pero esto es una leyenda y no es real.

La razón real de la entrada en Espa_a y su rápida conquista por parte de los musulmanes es que no conquistaron por la fuerza. Los musulmanes eran unitarios y por eso, cuando llegaron, una gran parte de la población que quería una religión unitaria, se unieron a los musulmanes.

Así, los musulmanes ayudaron a uno de partes enfrentadas en la Península, porque su concepción monoteísta les unía.

El apoyo mutuo entre musulmanes y cristianos unitarios se ve plasmado en el abandono de la parte del ejército dirigida por los hijos de Witiza en plena batalla.

COMENTARIO DE TEXTO

JUNTA SUPREMA DE SEVILLA

CLASIFICACIÓN

Es un texto político jurídico, por el que la Junta Suprema refugiada en Sevilla tras la ocupación de las tropas francesas de la corte española declara la guerra a Francia.

ANÁLISIS

La idea central del texto es la de justificar la declaración de guerra a Francia por haber violado los pactos, por raptar al monarca y obligarle a abdicar en su hijo y dar el señorío de España a otro rey para lo cual nadie tenía poder además de invadir España y cometer toda clase de asesinato. Por tanto, la Junta declara la guerra a

Francia en nombre de la nación española que es quien ostentaba la soberanía.

• Definición de conceptos:

– **Junta Suprema:** grupo de políticos representantes de la soberanía española.

COMENTARIO

En cuanto al contexto internacional de este período, hubo dos etapas contrapuestas: la **Europa napoleónica** y la **Europa del Congreso de Viena** o de la **Restauración**.

Excepto Inglaterra, toda Europa aceptó el dominio del **Imperio napoleónico**, que terminó aboliendo el Antiguo Régimen. Derrotó a todos los grupos contrarios a él, en batallas como **Marengo**, **Austerlitz**, **Jena** o **Wagram**. Las campañas de España y Rusia, y los fracasos en **Bailén** (1808) y en **Leipzig** (1813) prepararon su caída en **Waterloo** (1815).

La Europa surgida del **Congreso de Viena** (1815) unió a los vencedores de Napoleón que restauraron los principios del Antiguo Régimen. El mapa político de Europa se transforma.

En el Congreso de Viena se reunían para examinar la situación de Europa y evitar amenazas revolucionarias, aunque no lo consiguieron.

Atendiendo al contexto nacional, el rey que había en aquella época era **Carlos IV**. Fue un hombre de carácter débil, casado con su prima **María Luisa de Parma**. A los pocos meses de su reinado estalló la Revolución Francesa (1789) que condicionó toda su política. Heredó instituciones criticadas por los ilustrados que, junto con los conflictos marítimos e internacionales, llevaron al Estado a la bancarrota.

La **Revolución francesa** influyó en la política interior de España dirigida hasta 1791 por Floridablanca que impuso una dura censura contrarrevolucionaria, lo que ocasionó su caída. El **conde de Aranda** le sustituyó, pero el proceso revolucionario francés terminó con su gobierno.

Manuel de Godoy llegó a secretario de Estado con 25 años, consiguiendo ser Grande de España, y contando siempre con el apoyo de la reina.

Tuvo muchos problemas; cuando fue guillotinado Luis XVI, España entró en guerra contra los franceses que entraron en territorio español, lo que obligó a Godoy a pedir la paz.

Francia devolvió sus conquistas a España por la **Paz de Basilea** y ésta cedió a Francia una parte de la isla de Santo Domingo.

Godoy volvió a unirse con Francia por las agresiones inglesas contra las colonias españolas en América. Firmaron el **Tratado de San Ildefonso**, volviendo a los viejos Pactos de Familias.

Estas alianzas con Francia fueron nefastas, provocando una serie de consecuencias: derrota en el cabo de **San Vicente**, **Guerra de las Naranjas** contra Portugal, derrota española en la **batalla de Trafalgar**.

Como consecuencia del tratado de Fontainebleau, el ejército francés podía pasar por España camino a Lisboa en su guerra contra Portugal; pero en realidad lo que hicieron fue ocupar la península.

La Corte se traslada a Sevilla, lo que ocasiona el motín del pueblo en **Aranjuez**. Todo esto obligó a Carlos IV

a destituir a Godoy y a abdicar en favor de su hijo Fernando.

Napoleón llamó a Bayona a los dos reyes españoles. Al final **Fernando VII** renunció a la corona y su padre **Carlos IV** abdicó en Napoleón (**Abdicaciones de Bayona**). Napoleón -cedió sus derechos en favor de su hermano José, que se proclama rey de España.

Nuestra **Edad Contemporánea** se inicia con el alzamiento nacional contra los franceses y el establecimiento de un régimen monárquico constitucional.

Aparecen dos **grupos ideológicos** bien definidos: el más minoritario los **afrancesados** que apoyaban al rey **José I Bonaparte**; integrado por parte de la nobleza, alto clero, y funcionarios. Por otra parte los **patriotas**, compuestos a su vez por los liberales y los tradicionalistas, de ideologías e intereses contrapuestos.

Los **liberales**, formados por burgueses, una parte del clero y sobre todo profesionales liberales, no aceptan el dominio francés por atacar la soberanía española. En Cádiz (1810) plasmarán sus ideas en una Constitución. Los **tradicionalistas**, la mayor parte del clero y de las masas populares, no aceptaron la dominación francesa, defendiendo la soberanía de Fernando VII y los valores tradicionales de la patria española.

La Junta Suprema de Sevilla se opuso a los atropellos e invasión francesa, ya que Fernando VII poseía sus derechos a la corona en virtud de un pacto con el reino y al ser tal renuncia unilateral y no contar con el propio reino la citada renuncia carecía de todo valor.

COMENTARIO DE TEXTO

SUPRESIÓN DE LOS DERECHOS JURISDICCIONALES

CLASIFICACIÓN

El texto es de naturaleza jurídica, porque es un fragmento de la Constitución de 1812 y, más estrictamente, el decreto 82 del 6 de agosto de 1811, por el que se suprimen los se_óríos jurisdiccionales y cuyo destinatario era la nación espa_ola, siendo su autor la soberanía de la nación representada en las Cortes de Cádiz, desde el 24 de septiembre de 1810 hasta el 19 de marzo de 1812, en el que se publicó.

ANÁLISIS

El texto se centra fundamentalmente en la supresión de los se_óríos jurisdiccionales, por lo cual a partir de entonces nadie podía llamarse se_or de vasallos ni ejercer jurisdicción alguna, quedando incorporado a la nación. En cambio, los se_óríos territoriales sí quedarían en la clase de los derechos de propiedad particular.

Análisis de conceptos:

– Se_orío jurisdiccional: privilegio de la nobleza que consistía en la capacidad de administrar justicia y de nombrar ciertos oficios. Así, el noble controlaba a las personas que vivían en su territorio.

COMENTARIO

En el Antiguo Régimen, la sociedad era estamental. Los estamentos eran grupos sociales cerrados que disponían de estatutos jurídicos propios basados en el principio de la desigualdad ante la ley.

El orden social estamental se basaba en la idea de que la sociedad era una integración de miembros y órganos distintos, diferenciados por sus funciones: unas serán de carácter protector, político o militar, como la **nobleza**; otras, de guía espiritual, como el **clero**; y otras de sostenimiento de la sociedad mediante el trabajo,

como las del **estado llano o pueblo**.

ð La **nobleza** tenía una serie de privilegios o se_óríos, que podían ser laicos o eclesiásticos. Las facultades de los se_óríos eran tres:

- 1.- Jurisdiccionales: capacidad de administrar justicia y de nombrar ciertos oficios, controlando a la población de su dominio. El se_or controlaba a las personas que estaban a su cargo.
- 2.- Recauda pagos en razón de las tierras. Son tributos que recaen sobre la tierra y reciben el nombre de censos.
- 3.- Exigencia de un poder desmembrado del patrimonio regio. En el territorio del se_órío el rey tiene menos poder. El noble le quita en sus tierras el poder al rey, en una serie de derechos:

ð El derecho del portazgo: cuando alguien quería cruzar los territorios del noble tenía que pagarle una cantidad de dinero.

ð El derecho de fonsadera: consistía en no realizar el servicio militar y no ir a la guerra a cambio del pago de lo estipulado.

ð El yantar: era el derecho a comer en cualquier casa de su se_órío.

ð Las alcabaras: impuestos que gravaban el consumo y la producción.

Además, la nobleza también disfrutaba de:

– Una **jurisdicción especial**, debido a la cual sus pleitos se resolvían en salas especiales dentro de los organismos jurisdiccionales.

– Un **derecho privado especial** para alguno de sus bienes. Es el caso de la institución del mayorazgo, que transmitía, por ley de herencia, los bienes de las grandes casas al hijo primogénito.

– La **exención del pago de impuestos**.

La nobleza acaparó los principales cargos en el gobierno o en el ejército.

Dentro de ella existía una jerarquía.

En lo alto se situaba la **Grandeza de Espa_a**. A los Grandes de Espa_a les seguían en importancia los **títulos** y los parientes del rey. Junto a esta nobleza superior, se situaban los simples **hidalgos**; había **hidalgos de sangre** (segundones sin fortuna) e **hidalgos de privilegio** (también llamados *caballeros*, que solían comprar al rey la nobleza).

Todos los nobles consideraban las actividades manuales o especulativas indignas y ofensivas.

ð El **clero** disfrutaba de exención fiscal y de jurisdicción propia. Se encontraba dividido en dos grandes grupos con distintos recursos económicos: el **alto clero** y el **clero secular**. El primero estaba formado por la jerarquía y dignidades de la Iglesia, y disfrutaba de cuantiosas rentas. El segundo procedía del estado llano, y sus ingresos eran muy escasos.

ð El **pueblo** o **estado llano** estaba integrado por los **labradores**, los **artesanos** y los **comerciantes**, y sobre él pesaban todas las cargas y tributos. Además, existían diferencias entre la **población urbana** (formada por los grupos económicamente predominantes del estamento) y la **población rural** (formada en su mayoría por simples labradores y jornaleros).

ð En los bordes de la sociedad estamental se situaban las **minorías sociales**, formadas por diversos grupos: la **población extranjera**, que se dedicaba a la industria y a los negocios bancarios o comerciales; los **moriscos** y los **judeoconversos**, que eran labradores; y otros **grupos marginales**, como vagos, mendigos, gitanos o pícaros.

En cuanto a la organización económica del Antiguo Régimen, podemos ver que la **agricultura** fue la actividad predominante. La propiedad de la tierra podía ser de realengo, de se_orio o de municipio, pero su dedicación preferente fue de tipo agropecuario.

El arrendamiento de las tierras estuvo muy extendido, siendo de diferentes tipos: uno consistía en que el arrendatario pagaba un dinero por cultivar las tierras, dentro de un plazo determinado; otros fueron los **censos**, con los que los campesinos se asentaban sobre las tierras; y, por último, los **foros**, que consistían en una cesión del dominio útil por un espacio de tiempo muy amplio.

La agricultura se caracterizó por el escaso desarrollo técnico. En las zonas de secano, los cultivos fundamentales fueron el trigo, la vid y el olivo.

La **ganadería** estuvo marcada por el perpetuo conflicto en el que vivieron labradores y pastores como defensores de intereses opuestos.

En los territorios de la corona de Castilla, la **industria** y el **comercio** giraron en torno a los productos derivados de la ganadería lanar.

La **minería** fue la fuente más saneada de ingresos para la Real Hacienda. La corona espa_ola se reservó el dominio de las minas, cediéndolas en arrendamientos a los particulares, previo pago de la quinta parte de los beneficios.

Al principio del siglo XIX, el Antiguo Régimen entra en crisis.

En Espa_a, después de una serie de infortunados incidentes, reinaba **José I Bonaparte**, el hermano de Napoleón Bonaparte, que había sido puesto por éste último al mando del país.

Las actitudes de los distintos grupos ideológicos se fueron definiendo. Por una parte se situaban las tropas francesas que habían ocupado Espa_a y los **afrancesados**, un grupo minoritario de espa_oles (nobleza, alto clero o funcionarios) que apoyaban a José I Bonaparte. Por otra parte estaban los patriotas que se negaban a ser regidos por un monarca extranjero, impuesto por la fuerza de las armas. En esta parte se distinguieron dos grupos de ideología e intereses contrapuestos: los **liberales** y los **tradicionalistas**.

Los liberales, entre los que se incluyeron burgueses, una parte del clero y muchos profesionales liberales, no aceptaban la dominación francesa por atentar contra la soberanía espa_ola. Reunidos a partir de 1810 en Cádiz, concretarán su obra revolucionaria en una Constitución. Los tradicionalistas, en su mayor parte clero y una parte de las masas populares, tampoco aceptaron la dominación francesa, defendiendo la soberanía de Fernando VII y los valores tradicionales de la patria espa_ola.

La ocupación de Espa_a por las tropas francesas supuso el levantamiento, el 2 de mayo de 1808, del pueblo de

Madrid y, por extensión, del pueblo espa_ol que se organizó en Juntas Provinciales de defensa y declaró la guerra a Francia.

Además de una guerra, en Espa_a se estaba haciendo una revolución. Por eso, el 24 de septiembre de 1810 se reunieron las Cortes en la isla de León, Cádiz.

Las Cortes estaban formadas por diputados que representaban a todas las regiones espa_olas. Querían proclamar la primera Constitución que garantizase las libertades de los ciudadanos, controlara el poder real, acabara con las instituciones del Antiguo Régimen y abriera para Espa_a un futuro de libertad y progreso.

Las **Cortes de Cádiz**, en un plazo de tres a_os, transformaron las estructuras sociales, económicas y políticas de Espa_a. Para ello llevaron a cabo una obra revolucionaria, que consistió en la **liquidación de los fundamentos del Antiguo Régimen** y en el dise_o de un nuevo Estado, reflejado en la **Constitución de 1812**.

Algunas medidas que se tomaron para acabar con el Antiguo Régimen fueron las siguientes:

- En **política** se declaró la **soberanía nacional** y se separaron los distintos poderes en ejecutivo, legislativo y judicial, reservándose las Cortes el máximo poder.
- Las reformas sociales se basaron en la abolición de todos los privilegios de la nobleza, con la **supresión de los se_oríos jurisdiccionales** y la abolición de la Inquisición. El único concepto de se_orío que se conservó es el del se_orío territorial, que se transformó en propiedad privada.
- Para favorecer las **reformas económicas** se fomentaron leyes de libertad agrícola y ganadera, así como de la industria y el comercio. Se procedió a una tímida desamortización eclesiástica.

COMENTARIO DE TEXTO

LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ

CLASIFICACIÓN

Es un texto jurídico-político, es decir, un fragmento de la primera constitución española que elaboraron los representantes del pueblo y que en un plazo de varios años (1810–1812) cambiaron el rostro de España, transformando sus estructuras económicas, sociales y políticas. Las Cortes de Cádiz por una parte procedieron a la liquidación de los fundamentos del antiguo régimen (nobleza, inquisición, privilegios, monarquía absoluta) y por otro diseñaron un nuevo estado, el estado liberal reflejado en la Constitución de 1812.

ANÁLISIS

El fragmento de la Constitución del 12 hace referencia a los dos títulos primeros que tratan de la nación española y de los españoles. Por el primero se destaca que **España no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona** (con ello se ataca a los fundamentos del Antiguo Régimen). Por el segundo título, los españoles son todos los hombres libres, nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de éstos.

ð Definición de conceptos:

– *Principio de soberanía nacional*: Por éste se reconoce que el poder reside en el pueblo, en la nación, en el conjunto de ciudadanos, es decir, sin distinción de clases y que se expresa a través de las cortes formadas por representantes de la nación. Este debate sobre la soberanía ocupará todo el siglo XIX.

COMENTARIO

En España nació una revolución, por lo que se reunieron las Cortes en la isla de León (San Fernando), Cádiz, que era uno de los pocos territorios sin conquistar.

Las Cortes estaban formadas por diputados que representaban a todas las regiones españolas, en su mayoría eclesiásticos, abogados, funcionarios y profesionales liberales. Querían proclamar la 1ª Constitución que garantizase las libertades de los ciudadanos, controlara el poder real, acabase con el Antiguo Régimen, y llevase a España hacia la libertad y el progreso.

Las Cortes de Cádiz, en tres años, transformaron las estructuras sociales, económicas y políticas, cambiando el aspecto de España. Hicieron una obra revolucionaria con dos dimensiones distintas pero complementarias:

1ª– Liquidaron los fundamentos del Antiguo Régimen, tomando una serie de medidas

– En **política** se declaró la **soberanía nacional** y se procedió a la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, reservándose las Cortes el máximo poder.

– Con **reformas sociales** liquidaron todos los privilegios de la nobleza, suprimieron los señoríos jurisdiccionales y abolieron la Inquisición.

– Con **reformas económicas** se redactan leyes de libertad agrícola, ganadera, industrial y de comercio y hubo una tímida desamortización eclesiástica.

2ª– Diseño de un nuevo Estado, reflejado en la **Constitución de 1812**.

La Constitución de Cádiz contenía tres elementos básicos:

a) La tesis de Rousseau sobre la soberanía del pueblo, que encarnaba el elemento propiamente democrático y revolucionario.

b) El esquema de Montesquieu sobre la división de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), que es el elemento liberal de la constitución.

c) El respeto hacia la institución monárquica y hacia el catolicismo, siendo éste el elemento tradicional.

La Constitución de 1812

La 1ª Constitución española se publicó el 19-3-1812, popularmente llamada «la Pepa» (por firmarse el día de San José). Se establece un principio conciliador entre liberales y absolutistas, camino de un estado liberal. Se pueden destacar varios aspectos:

– Los **derechos individuales**: libertad jurídica, inviolabilidad del domicilio, libertad de imprenta, sufragio y ciertas garantías penales y procesales. No se reconoce la libertad religiosa, consagrándose los derechos de la religión católica, accediendo en este punto a la voluntad de los absolutistas.

– El **concepto de Estado** de inspiración liberal reconoce la soberanía nacional, siendo la monarquía constitucional la forma del Estado; los poderes están divididos; las Cortes se convierten en una institución central.

– Los **poderes del Rey** se limitan, con desconfianza ante el posible retorno al gobierno absolutistas. Así, el monarca **no puede** impedir la celebración de Cortes, suspenderlas ni disolverlas; tampoco imponer contribuciones, conceder privilegios exclusivos ni privar a nadie de su libertad.

Aun así, el rey retiene mucho poder ya que en él mismo reside la potestad de ejecutar las leyes. El monarca expide decretos, reglamentos e instrucciones para la ejecución de las leyes, pero es necesaria la firma del ministro para dar validez a la decisión real. Dispone del Consejo de Estado como órgano consultivo, formado por miembros nombrados por él, a propuesta de las Cortes.

En la Constitución queda expresado el principio de la inviolabilidad de los diputados en el ejercicio de sus funciones y la incompatibilidad con otro cargo o función de designación real. Cada dos años cualquier español en el ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años y natural o residente (7 años) en la correspondiente provincia, con una renta anual proporcionada, que proceda de bienes propios, puede ser diputado; se establece un **sufragio censitario**.

A partir de 1820 este modelo de constitución tuvo una gran importancia y adaptación en Europa, al ser adoptada por la burguesía como mejor expresión del ideario liberal.

COMENTARIO DE TEXTO

RESTAURACIÓN ABSOLUTISTA

CLASIFICACIÓN

Es un documento testimonial político que elaboraron individuos del partido absolutista, con la idea de provocar un golpe de estado, influyendo en el rey Fernando VII. Esta manifestación es la primera declaración programática de un grupo parlamentario.

ANÁLISIS

El texto es un alegato en favor de la monarquía absoluta de la que creen obra de la razón y de la inteligencia frente a la valoración muy negativa que hacen de la constitución de Cádiz de 1812. Manifiesta no confundir el poder absoluto con el poder arbitrario diciendo que no hay estado donde el origen de su soberanía no se halle un poder absoluto.

COMENTARIO

Las Cortes se fueron desde Cádiz hasta Madrid después de la Guerra de la Independencia para preparar la vuelta de Fernando VII. Aún no se sabía si éste aceptaría o no la Constitución de 1812, ya que la opinión española estaba dividida entre dos bandos irreductibles: **absolutistas y liberales**.

Fernando VII rechazó lo acordado en las Cortes de Cádiz, declarando nula y sin ningún valor ni efecto la Constitución de 1812, y restauró el absolutismo. Lo hizo- por propia voluntad, pero también porque en Europa, tras la caída de Napoleón, triunfó la Restauración y las ideas de la Santa Alianza; influido por 65 diputados realistas que firmaron el «**Manifiesto de los Persas**», donde le aconsejaban ignorar la Constitución y, además, por la actitud del pueblo, en su mayoría absolutista y que lo aclamaba como *rey deseado*.

También declaró *reo de lesa majestad* a quien tratase de hecho escrito o palabra de restablecer la constitución.

Fernando VII se rodeó de malos colaboradores y dio el poder a gobiernos ineptos que no supieron resolver los problemas sociales o restaurar una economía deshecha por las guerras.

Los liberales fueron reducidos a la clandestinidad, siendo eliminados de toda participación en el sistema político. El único vehículo de expresión que tuvieron los liberales fue la conspiración, la masonería y los pronunciamientos (golpes de estado). También, se produjo la sublevación de militares liberales, como **Porlier** en La Coruña, y el de guerrilleros, como «**El Empecinado**».

La represión liberal a manos de los absolutistas terminó alejando a la burguesía, poseedora del saber y del dinero, del gobierno personal del Rey.

COMENTARIO DE TEXTO

LA REVOLUCIÓN DE 1820

CLASIFICACIÓN

Documento testimonial político, que hace referencia a la proclama del ejército dirigido por el comandante Rafael de Riego en las Cabezas de San Juan en 1820, es decir, fue un pronunciamiento al frente del ejército preparado para reprimir la independencia americana.

ANÁLISIS

El pronunciamiento en la proclama del ejército es un alegato en favor de la Constitución de 1812, promulgada en Cádiz por los legítimos representantes de la nación española. La proclama trataba de salvar al país del estado de nulidad de la monarquía absoluta, dejando claro el texto que no se atentaba ni contra la propiedad ni contra las personas, no teniendo ningún espíritu de sedición (de revuelta) ni de innovación, simplemente de equidad, de igualdad, respetándose la religión de los mayores.

COMENTARIO

Después de la guerra de la Independencia, las Cortes se trasladaron a Madrid para preparar el regreso de Fernando VII. No se sabía si el rey aceptaría la Constitución de 1812, ya que la opinión española estaba dividida en dos bandos irreducibles: los **absolutistas** y los **liberales**.

Fernando VII abolió todo lo que habían hecho las Cortes de Cádiz y restauró el absolutismo. Las razones de su decisión fueron, además de su propia voluntad, las siguientes:

- El hecho de que en la Europa de la época, una vez vencido Napoleón, triunfara el sistema de la **Restauración** y la ideología de la **Santa Alianza**.
- La aparición de un manifiesto firmado por sesenta y cinco diputados realistas, el llamado **Manifiesto de los Persas**, donde le aconsejaban ignorar la Constitución.
- La actitud del pueblo, en su mayoría absolutista, que lo aclamaba como el rey deseado.

Tras el Manifiesto real, los liberales pasaron a la clandestinidad, siendo eliminados de toda participación política.

Fernando VII no resolvió los problemas que España tenía después de la guerra, sino al contrario, ya que terminó dando el poder a gobiernos ineptos que no integraron a las partidas residuales de guerrilleros en la estructura social y económica del país ni restauraron la economía y las finanzas, desechas por la guerra.

La represión del liberalismo llevada a cabo por los absolutistas terminó alejando a la burguesía, poseedora del saber y del dinero, del gobierno personal del rey. Además, provocó la sublevación de militares liberales, como el de **Porlier** en La Coruña, y el de guerrilleros, como **el Empecinado**.

El 1 de enero de 1820 triunfaba un pronunciamiento dirigido por el comandante **Rafael del Riego** en **Cabezas de San Juan** (Sevilla). La proclama de Riego insistirá fundamentalmente en los peligros del embarque para América y en la necesidad de establecer una constitución que asegure los derechos de todos los ciudadanos. Fernando VII, asustado, juró la Constitución de 1812.

Se iniciaba así un período de tres años de predominio liberal, en el que los sucesivos gobiernos, dirigidos por antiguos doceañistas, intentaron llevar a cabo medidas más acordes con los nuevos principios: se suprimieron los mayorazgos, las inmunidades y rentas eclesiásticas, la Inquisición y algunas órdenes religiosas; y se realizó la abolición perpetua del Santo Oficio y la desamortización eclesiástica.

El nuevo clima político, la libertad de imprenta, la reunión de Cortes y la creación espontánea de sociedades patrióticas favorecieron la aparición de corrientes de opinión diferenciadas y opuestas en el liberalismo: los **doceañistas**, de tendencia moderada, y los **veinteañosistas**, de tendencia exaltada.

Pero las fuerzas del Antiguo Régimen no permanecían estáticas. Las guerrillas absolutistas se levantaban en armas, caso del **cura Merino** o del **barón de Eroles**. Fernando VII solicitó el auxilio de la Santa Alianza, integrada por los monarcas absolutistas vencedores de Napoleón, y ésta, en el **Congreso de Verona**, acordó la intervención en España, encomendando el mandato a Luis XVIII, rey de Francia.

COMENTARIO DE TEXTO

DECLARACIÓN DE IGUALA

CLASIFICACIÓN

Es un texto testimonial y político, redactado por Agustín de Itúrbide, que fue quien precipitó los acontecimientos independentistas en México. Esta declaración la hizo en Iguala, estado de México.

Autor: Agustín de Itúrbide era hijo de un terrateniente español afincado en América y su madre pertenecía a la aristocracia criolla (hijos de españoles nacidos en América). Pertenecía al principio al ejército español, por lo que no aceptó luchar contra los españoles en un principio, pero influenciado por el régimen liberal de Riego en España, por la ayuda de los obispos de Guadalajara y Puebla y por la ayuda de los hombres de negocios, se decidió a dar el paso independiente. Subió al trono de México en 1822, fue consagrado posteriormente como emperador, con el nombre de Agustín I, y en 1824 fue fusilado.

ANÁLISIS

Se trata de un manifiesto en el que sientan las bases de la independencia mexicana sobre los siguientes elementos:

- 1.- Reconocimiento de la religión católica como la única del país.
- 2.- La proclamación de la independencia de la Nueva España (México) que se constituía en monarquía con Fernando VII como emperador.
- 3.- La igualdad de todos los habitantes: españoles, criollos, indios, etc.

4.- Formación de una junta gubernativa que se haría cargo de forma provisional del poder.

COMENTARIO

El proceso de emancipación de los virreinos españoles en América se encuadra entre los años 1810 y 1826.

El proceso de la independencia obedeció a múltiples y diversas causas.

– **Causas político-ideológicas:** las corrientes ideológicas de Europa fueron conocidas en el continente americano, donde se convirtieron en el germen de las ideas independentistas. A ellos se unieron la **independencia de las colonias norteamericanas** y la **Revolución francesa**.

Los acontecimientos ocurridos en España en el siglo XIX proporcionarán nuevos argumentos ideológicos y, sobre todo, la ocasión adecuada para ponerlos en práctica.

– **Causas sociales:** los **criollos**, descendientes de españoles criados en América, constituyeron el grupo social llamado a dirigir el proceso de independencia. Era un grupo que no podía ocupar altos cargos oficiales, reservados a los españoles peninsulares, pero que ocupaba un puesto de relieve social y económico.

– **Causas económicas:** los criollos aspiraban a una vida económica independiente. Los Borbones españoles provocaron un creciente malestar en las colonias americanas, al considerar éstas que sus intereses y necesidades no eran tenidos suficientemente en cuenta.

El monopolio comercial de España suponía la ruina de la burguesía criolla, partidaria de la independencia mercantil y de la libertad de comercio.

– **Causas internacionales:** la situación internacional, definida por los continuos conflictos entre las monarquías española y británica, había provocado el aislamiento entre las colonias españolas y su metrópoli. Esta situación será aprovechada tanto por Inglaterra como por los Estados Unidos, para ayudar a las colonias hispano-americanas.

Los propósitos independentistas se pudieron llevar adelante a causa de las circunstancias críticas por las que atravesaba España en el siglo XIX.

En el proceso de independencia (1810–1826) se pueden señalar **dos períodos** significativos. El primero se caracteriza por sublevaciones improvisadas e incoherentes. El segundo fue desastroso para los intereses españoles, concluyendo con la pérdida para España de todos los territorios americanos, excepto Cuba y Puerto Rico.

– EL **primer período** (1810–1814): los principales focos independentistas se establecieron en **México, Venezuela y Argentina**, para lo cual aprovecharon el que gran parte del territorio peninsular estuviera ocupado por las tropas napoleónicas.

Los criollos procuraron dar al movimiento un carácter legal. Establecieron **cabildos**, de los cuales salieron las **Juntas Supremas** encargadas del gobierno y destituyeron a las autoridades metropolitanas.

Como el movimiento se hacía en nombre de Fernando VII, las **Juntas Revolucionarias** no hallaron casi resistencia. Sólo en México tuvo la insurrección un carácter sangriento; aquí, el **cura de Dolores**, llamado **Miguel Hidalgo**, realizó una matanza de españoles en **Guanajato**.

Al acabar la guerra de la Independencia espa_ola, todos los focos de insurrección quedaron sofocados; tan solo Argentina quedó independiente.

– El **segundo período** (1815–1826): se produce en tiempos de Fernando VII. La insurrección alcanza grandes éxitos gracias a las campa_as de los generales **San Martín, Bolívar y Sucre**; a ellas se unieron el apoyo prestado por Inglaterra y los Estados Unidos, y la revolución espa_ola de 1820.

Chile fue la primera en declararse independiente gracias a las campa_as del general San Martín en **Chabacuco y Maypu**.

Venezuela y Nueva Granada se independizaron tras las victorias de Bolívar en **Boyacá y Carabobo**.

México fue declarado independiente por el general **Agustín Itúrbide**.

Las victorias de Sucre en **Pichincha y Ayacucho** aseguraron la liberación de Perú, Bolivia y Ecuador.

Tras el intento de Simón Bolívar de unir a los nuevos países en una **Federación de los Andes**, la América espa_ola quedaría definitivamente dividida en gran cantidad de peque_as repúblicas.

La independencia tuvo una serie de consecuencias:

– En **primer lugar**, la pérdida del imperio espa_ol se producía en el siglo XIX, momento en el que se estaban formando los grandes imperios coloniales europeos. Con ello, Espa_a quedó relegada en el contexto europeo, convirtiéndose en una potencia secundaria.

– En **segundo lugar**, y tras el intento unificador de Simón Bolívar, el imperio espa_ol se descompone en jóvenes naciones, repúblicas independientes, sacudidas por revoluciones y guerras civiles. La mayoría de estas nuevas repúblicas se adaptaron al marco político–geográfico de los virreinos, audiencias y gobiernos espa_oles, cuyos límites imprecisos provocaron unos conflictos sangrientos protagonizados por los dos **partidos políticos** que tenían el poder: los **conservadores** y los **liberales**.

La represión de estas convulsiones originó gobiernos de fuerza que degeneraron en **dictaduras** atroces, caso de **Rosas** en Argentina, **Castro** en Venezuela, o **Rodríguez Francia** en Paraguay.

COMENTARIO DE TEXTO

DESAMORTIZACIÓN ECLESIASTICA DE MENDIZÁBAL

CLASIFICACIÓN

Es un documento testimonial, jurídico político. Es una medida legislativa encaminada a convertir en bienes nacionales las propiedades eclesiásticas. Fue elaborado por el partido progresista bajo la dirección de Juan Álvarez de Mendizábal en 1836.

Autor: Gaditano de origen judío, demostró sus cualidades de financiero en la Guerra de la Independencia. Más tarde, llevado por su ideología liberal, participó en el pronunciamiento de Riego en 1820, tras el cual se vio obligado a refugiarse en Inglaterra. De regreso a Espa_a, desempe_ó el cargo de ministro de Hacienda. Entre las principales medidas que adoptó en el ejercicio de su cargo figura la desamortización de los bienes de la Iglesia.

ANÁLISIS

El documento expresa la siguiente intencionalidad en la desamortización eclesiástica:

- 1_) Remediar la deuda nacional y la necesidad estatal de recursos financieros, debido a las guerras carlistas.
- 2_) Vivificar una riqueza nuestra abriendo una fuente de felicidad pública al crear un abundante número de propietarios que apoyara a las instituciones liberales.
- 3_) Declarar en venta todos los bienes de las comunidades religiosas.

COMENTARIO

La muerte de Fernando VII abrió un largo período de transformación de la vida española, dando lugar al nacimiento y consolidación de nuevas estructuras políticas, económicas, sociales y culturales. En este período podemos destacar tres grandes etapas:

- La revolución liberal y la guerra carlista (1833–1843).
- La era isabelina. El liberalismo moderado (1844–1868).
- El sexenio revolucionario (1868–1874).

Los años treinta presenciaron un cambio revolucionario: el **triunfo del régimen liberal**. Debido a él, España superó el Antiguo Régimen y entró en la Modernidad.

La muerte sin descendencia masculina del rey Fernando VII generó en la vida española una situación de incertidumbre política.

La **Ley de las Partidas**, basada en la tradición castellana, declaraba heredera del trono en este caso a la hija mayor del Rey. Esta ley permaneció invariable hasta la llegada de la casa de Borbón al trono de España que, merced al **Auto Acordado** de 1713, estableció la **Ley Sálica** francesa, excluyendo del trono a las mujeres.

El mismo año en que nacía su hija mayor, la futura Isabel II, el rey Fernando VII hizo pública la **Pragmática de 1830**, en la cual sancionaba y aprobaba la costumbre inmemorial establecida en el régimen de las Partidas.

Los **carlistas**, partidarios al trono de don Carlos María Isidro, hermano del rey Fernando VII, interpretaron la decisión real como una conjura de los liberales en contra de su pretendiente. Accedió al trono Isabel II, una niña de tres años, ocupándose de la regencia su madre, la reina María Cristina.

Las fuerzas políticas del momento estuvieron representadas por el **Partido Moderado** y el **Partido Progresista**. Siendo ambos liberales, discrepaban en cuanto a la amplitud y a la profundidad de las reformas que había que llevar a cabo para instaurar un nuevo régimen.

Cuando murió Fernando VII y María Cristina fue proclamada como reina gobernadora, tuvieron lugar los primeros levantamientos.

La guerra civil fue, además de una lucha por la sucesión del trono de España, una confrontación entre el absolutismo y el liberalismo representados por las fuerzas sociales en conflicto.

El **carlismo** se localizó en el País Vasco, Navarra, el sur del Bajo Ebro (Maestrazgo) y Cataluña. El peso decisivo del movimiento recayó sobre el campesinado y el clero de ciudades de provincias.

Los liberales y sus partidarios se asentaron preferentemente en los núcleos urbanos. Se surtían de las clases medias ilustradas, de la aristocracia latifundista y de la burguesía de los negocios, de artesanos y de pequeños comerciantes y de campesinos sin tierra.

Finalizada la guerra, las consecuencias fueron la aceptación política por parte de los carlistas de Isabel II como reina, y, a cambio, los vencedores apoyaron la confirmación de los fueros vasconavarros.

Ante la minoría de edad de Isabel II, su madre, la **Reina María Cristina**, fue la encargada de llevar a cabo la regencia entre 1833 y 1840.

La **consolidación del régimen liberal** fue difícil por la falta de coherencia entre los propósitos de renovación y la estructura social del país.

El movimiento constitucionalista se concretó en dos importantes realidades: el Estatuto Real de 1834 y la Constitución de 1837.

En el **Estatuto Real** de 1834 cristalizó el programa del partido moderado. En él se plasmaba un régimen basado en la soberanía de dos instituciones históricas (el Rey y las Cortes) y la formación de éstas últimas en dos cámaras distintas: la **Cámara de Próceres** y la **Cámara de Procuradores**. El Rey tenía iniciativa legal, lo que congelaba la actividad de las Cortes y aumentaba la desconfianza de los progresistas hacia la institución monárquica.

No había en esta constitución ni la soberanía nacional ni el reconocimiento de los derechos individuales del individuo, claves de la ideología liberal.

Los movimientos revolucionarios de 1835, que dieron lugar a la formación de **Juntas locales y provinciales** capaces de enfrentarse al gobierno central obligaron a la reina regente a recurrir a los liberales radicales. Liquidado el radicalismo de las Juntas y restablecido el poder central, el triunfo del progresismo se reflejó en la Constitución de 1837.

La **Constitución de 1837** recogía el principio de la soberanía nacional y los derechos individuales, y definía como principal función de las Cortes la elaboración de las leyes.

Uno de los elementos progresistas derivados de la Constitución fue la **Ley de Ayuntamientos** de 1840.

La desamortización:

El apoyo del clero a la causa carlista y la necesidad estatal de recursos financieros impulsaron la obra desamortizadora, reforma del proyecto progresista liberal.

La desamortización constituyó la medida más revolucionaria del gobierno liberal. En el Antiguo Régimen era normal que determinados sectores sociales dispusieran de una masa de bienes acordes con su protagonismo social. Así, la nobleza no podía repartir sus bienes, sino sólo transmitirlos íntegros al primogénito. La Iglesia y los municipios disponían también de considerables bienes vinculados. La desamortización consistió en desvincular dichas tierras de sus propietarios a través de medidas legislativas, permitiendo su venta, enajenación o repartimiento.

La importancia de esta medida era considerable. Pretendían privar a los antiguos estamentos de su fuerza económica y dotar de tierras a los campesinos carentes de ella, propiciando así una explotación más adecuada del campo español.

La desamortización de **Juan Álvarez de Mendizábal** (1836–1837) legitimó la desvinculación del patrimonio nobiliario y civil y declaró propiedad nacional los bienes raíces, rentas y derechos de las comunidades religiosas, disponiendo su salida a pública subasta.

COMENTARIO DE TEXTO

ANÁLISIS COMPARADO ENTRE EL PODER LEGISLATIVO EN LA CONSTITUCIÓN DEL 1845 Y LA CONSTITUCIÓN DE 1869

CLASIFICACIÓN

Es un texto jurídico en el que se expresan diversos articulados comparando las constituciones de 1845 y la de 1869, publicados en la Gaceta de Madrid, la primera el 25 de mayo de 1845 y la segunda el 7 de junio de 1869.

ANÁLISIS

El texto trata de comparar ambas constituciones dentro de constitucionalismo español del siglo XIX, uno de signo moderado como la Constitución de 1845 en la que la corona y las cortes son conjuntamente depositarias de la soberanía nacional compartiendo el poder legislativo y eligiendo aquella a los miembros del Senado y a los ministros además de ser elegidos por sufragio restringido o censatario y otro de signo progresista la de 1869, en la que por el contrario se reconoce la soberanía nacional (que procede del pueblo) acentuando el papel de las Cortes elegidas por sufragio universal (mayores de edad) como centro de poder asegurándose su independencia respecto de la corona y del gobierno.

COMENTARIO

Al amparo de la Ley de los Ayuntamientos de 1840, los progresistas se levantaron y obligaron a la regente a pedir ayuda al general Espartero, como consecuencia de la suspensión de dicha ley y la disolución de las Cortes, María Cristina tuvo que dimitir y **Baldomero Espartero** quedó de regente.

Éste prosiguió el desarrollo de la Constitución y de la desamortización. Su mandato fue muy inestable y mediante el sistema del **pronunciamiento** intentaron derribarlo. Fracasó O'Donnell en 1841, pero la revuelta de Barcelona en 1842 le causó gran impopularidad y el general **Ramón María de Narváez** se hizo con el poder. Isabel II fue nombrada reina con 13 años para evitar otra regencia.

La era isabelina fue un periodo de signo conservador donde se consolidaron el régimen liberal y sus instituciones, pero la exclusión de los progresistas del poder debilitó el régimen que terminó con la Revolución de 1868.

La década moderada (1844–1854): caben destacar tres aspectos de este período: una nueva Constitución (1845), la normalización de relaciones entre la Iglesia y el Estado y la reforma de la Administración pública.

La Constitución de 1845 aplicaba las ideas del liberalismo moderado: La Corona y las Cortes representan al unísono la soberanía nacional y el poder legislativo. La Corona tenía más poder que en el texto anterior, podía nombrar ministros, disolver las Cortes, sancionar leyes y designar senadores. Sin embargo, los diputados se

eligen mediante sufragio censitario.

El Concordato de 1851 zanjaba los problemas entre Estado liberal y la Iglesia por causa de la desamortización. La Santa Sede aceptaba el Patronato Regio mediante el cual el Estado podía presentar candidatos a obispos para las sedes vacantes. España reconocía la unidad católica, la confesionalidad del Estado, su intervención en la enseñanza y daba protección a la Iglesia. Con la Revolución de 1868 este pacto se rompió.

Los moderados implantaron un régimen donde la Corona tenía control total sobre los mecanismos reguladores de la acción política, llamado el **centralismo político-administrativo**, al que responden:

• La **provincia** como nueva demarcación territorial cuya autoridad era el gobernador civil.

• La **Ley de Organización de los Ayuntamientos**, (1845): la Corona designaba a los alcaldes de las capitales de provincias y cabezas de partidos con más de 2.000 habitantes.

• La **reforma del sistema tributario**: Alejandro Mon implanta un sistema de impuestos uniforme y equitativo suprimiendo las particularidades regionales, creándose finalmente el **Banco de España**.

• Elaboración del **Código Penal** (1848) sustituyendo al de 1822.

• El duque de Ahumada creó la **Guardia Civil** (1844) para asegurar caminos y vías férreas.

El partido estaba fraccionado, algunos sectores presentaban posturas ultraconservadoras y habían continuas denuncias de corrupción, arbitrariedades y escándalos financieros.

El general **Leopoldo O'Donnell** dirigió un pronunciamiento contra el gobierno, la Vicalvarada (1854). Su politización a través de un documento redactado por **Antonio Cánovas del Castillo**, hizo que los progresistas se levantaran e incitaran al pueblo. La reina llamó a Espartero: la Revolución había triunfado.

El bienio progresista (1854–1856): en él, hay tres hechos relevantes:

– **El texto constitucional de 1856** que, aunque aprobado por las Cortes, no se promulgó.

– **La Ley de Desamortización General de 1855**, conocida por el nombre del ministro que la propuso, **Pascual Madoz**, fue un complemento a la de Mendizábal. Afectó a los bienes del clero secular y de los municipios, por tanto encontró la fuerte oposición de estos sectores.

– **La Ley General de Ferrocarriles de 1855**.

Además, se iniciaron conflictos y movilizaciones populares por culpa del déficit económico, de altos impuestos y alimentos muy caros. Esta crisis se trasladó a la política provocando la sustitución de Espartero por O'Donnell.

El desmoronamiento de la monarquía isabelina (1856–1868): fue un período muy inestable. Tras el breve gobierno de O'Donnell, la reina llama a los moderados, quienes gobernados por Narváez, estuvieron hasta 1858. En este bienio se retornó a las instituciones anteriores a 1854, lo que provocó la creación por O'Donnell de un partido de centro, la **Unión Liberal**, integrado por progresistas y parte del partido moderado.

El gobierno de la Unión Liberal (1858–1863): O'Donnell quiso ampliar las bases políticas y sociales del

régimen para atraerse a los progresistas y evitar su aislamiento pero, los levantamientos campesinos y republicanos, las divisiones internas y el fracaso de conciliación liberal originaron la caída de O'Donnell (1863), después de cinco años en el poder.

Entre 1863 y 1868 hubo una serie de gobiernos autoritarios que acrecentaron la oposición hacia Isabel II. En Ostende (Bélgica) (1866) progresistas y demócratas acordaron un plan para destronar a la reina y convocar Cortes Constituyentes por sufragio universal. La muerte de O'Donnell (1867) empujó a los unionistas hacia la revolución que llegó en 1868.

La Revolución de 1868: la Gloriosa se inició en Cádiz al mando de los generales **Serrano, Dulce y Prim**, y el almirante **Topete**. Se extendió por Andalucía, venciendo a las tropas gubernamentales al mando del marqués de **Novaliches** en **Puente de Alcolea** (Córdoba). Isabel II tuvo que refugiarse en Francia.

El pronunciamiento ganó apoyado por las Juntas Revolucionarias provinciales y locales. El poder político fue ejercido por la **Junta Revolucionaria de Madrid**, que dió el mando al general **Serrano**; éste estabilizó la Revolución, controló la administración del Estado, promulgó decretos que contentaran a las Juntas Revolucionarias y convocó Cortes constituyentes que conseguirían la configuración político-administrativa de un nuevo régimen. Las elecciones por sufragio universal dieron la mayoría a una coalición de unionistas, progresistas y demócratas, aunque los republicanos con 70 escaños también tuvieron bastante influencia. El general Serrano quedó en su cargo y se preparó un nuevo texto constitucional.

La **Constitución de 1869** estuvo inspirada en las de 1812 y 1837, y es la primera gran constitución democrática. Sus principales características son:

- Amplia **declaración de derechos**, como los nuevos: inviolabilidad de correspondencia, libertad de trabajo para extranjeros.
- Reconocimiento de la **soberanía nacional**, contemplando la legitimidad de la monarquía, la división de poderes y la descentralización política y administrativa. Por el sufragio universal se aumentaba el poder de las Cortes y su independencia con respecto de la Corona y del Gobierno.
- **Monarquía constitucional** cuyas facultades ejecutivas desempeñaban los ministros, responsables ante las Cámaras del ejercicio de sus funciones.
- **El poder judicial** residía en los **Tribunales de Justicia**. Ayuntamientos y Diputaciones gestionaban los intereses de pueblos y provincias.
- Reconocimiento de la **libertad de culto religioso**.

COMENTARIO DE TEXTO

PROCLAMA DE PRIM EN CÁDIZ

CLASIFICACIÓN

Es un texto testimonial político jurídico que forma parte de la proclama del general Prim que junto con Serrano, Dulce y el almirante Topete, realizaron o protagonizaron el alzamiento del ejército en favor de un gobierno progresista, este alzamiento se realizó en Cádiz el 19 de septiembre de 1868 y que determinó el

inicio de la revolución del 68 con el objetivo de configurar un nuevo régimen político.

ANÁLISIS

La idea central del texto es la de justificar el cambio de régimen, declarando: primero, su desobediencia al gobierno conservador; segundo, poner las armas al servicio de la soberanía de la nación; tercero, recobrar la honra y la libertad frente a los escándalos (corrupción, arbitrariedad o irresponsabilidad de las autoridades, amordazamiento de la prensa, etc.); cuarto, abogar por un gobierno provisional que represente todos las fuerzas vivas del país y asegure el orden.

COMENTARIO

La Revolución de 1 868 la Gloriosa se inició en Cádiz al mando de los generales **Serrano, Dulce y Prim**, y el almirante **Topete**. Se extendió por Andalucía, venciendo a las tropas gubernamentales al mando del marqués de **Novaliches** en **Puente de Alcolea** (Córdoba). Isabel II tuvo que refugiarse en Francia.

El pronunciamiento ganó apoyado por las Juntas Revolucionarias provinciales y locales. El poder político fue ejercido por la **Junta Revolucionaria de Madrid**, que dio el mando al general **Serrano**; éste estabilizó la Revolución, controló la administración del Estado, promulgó decretos que contentaran a las Juntas Revolucionarias y convocó Cortes constituyentes que conseguirían la configuración político-administrativa de un nuevo régimen. Las elecciones por sufragio universal dieron la mayoría a una coalición de unionistas, progresistas y demócratas, aunque los republicanos con 70 escaños también tuvieron bastante influencia. El general Serrano quedó en su cargo y se preparó un nuevo texto constitucional. **La Constitución de 1869** estuvo inspirada en las de 1812 y 1837, es la primera democrática. Sus principales características son:

- Amplia **declaración de derechos**: inviolabilidad del correo, libertad de trabajo para extranjeros.
- Reconocimiento de la **soberanía nacional**, de la que emanan la legitimidad de la monarquía, la división de poderes y la descentralización política y administrativa. Por el sufragio universal se aumentaba el poder de las Cortes y su independencia con respecto de la Corona y del Gobierno.
- **Monarquía constitucional** cuyas facultades ejecutivas desempeñaban los ministros, responsables ante las Cámaras del ejercicio de sus funciones.
- **El poder judicial** residía en los **Tribunales de Justicia**. Ayuntamientos y Diputaciones gestionaban los intereses de pueblos y provincias.
- Reconocimiento de la **libertad de culto religioso**.

Para asegurar la nueva Constitución era necesario un rey. Gracias a la gestión del general **Juan Prim**, el príncipe italiano **Amadeo de Saboya** aceptó el trono (1871). Desde un principio se enfrentó con una difícil situación. Tuvo la oposición de republicanos, carlistas y partidarios del príncipe Alfonso (hijo de Isabel II). Contaba con el apoyo de dos grupos políticos; el **constitucional**, liderado por **Práxedes Mateo Sagasta** (unionistas y elementos moderados del progresismo) y por el radical, dirigido por **Ruiz Zorrilla** (progresistas y demócratas).

A las fuerzas sociales y económica se sumó la oposición de los republicanos que no querían la monarquía y los carlistas que se levantaron en armas en mayo de 1872; ante eso y tras dos años de reinado (11-2-1873) presentó la dimisión. Congreso y Senado proclamaron la Primera República.

Esta duró desde el 11-2-1873 hasta el 3-1-1874. Tuvo cuatro presidentes: **Estanislao Figueras, Francisco Pi y Margall, Nicolás Salmerón y Emilio Castelar**.

Nació en un ambiente hostil, con la hacienda pública arruinada, un ejército eminentemente monárquico y librándose dos guerras: la tercera guerra carlista y el movimiento independentista cubano, además, en un clima internacional ajeno a los problemas de España.

Estanislao Figueras intentó construir una república federal pero se encontró con la oposición de los **radicales** (república unitaria) y los **federalistas** (extremados de ideas revolucionarias).

Tras Figueras, **Pi y Margall** convocó elecciones generales. Tuvo dos problemas principales: el recrudescimiento de la **guerra carlista**, y la **insurrección cantonal**. El movimiento cantonalista se debió a los particularismos regionales y locales que achacaban todos los males a la uniformidad y el autoritarismo del gobierno central y puso de manifiesto la debilidad del gobierno.

En Andalucía, los federales tomaron los ayuntamientos, crearon comités de salvación pública y se declararon cantones independientes (Sevilla, Cádiz, Granada, Algeciras, etc.).

Tras una breve presidencia de **Nicolás Salmerón, Emilio Castelar**, aplicó la pena de muerte, llamó al ejército para imponer orden, reforzó el poder del Estado y suprimió el principio federal.

Castelar hizo un brusco giro hacia la derecha pero los generales victoriosos en la campaña cantonalistas (Pavía y Martínez Campos) tomaron las riendas, y el 3-1-1874, un golpe del general **Manuel Pavía** le obligó a dimitir. Comenzó la **República del 74**, presidida por el general **Serrano**.

Mientras, **Antonio Cánovas del Castillo**, seguía consiguiendo adeptos para la causa alfonsina pero fue el general **Arsenio Martínez Campos** quien al pronunciarse en Sagunto, proclamó rey de España a **Alfonso XII**, hijo de Isabel II.

COMENTARIO DE TEXTO

LA INDUSTRIALIZACIÓN ANDALUZA

CLASIFICACIÓN

Es un documento económico, de carácter historiográfico. Se trata de un ensayo de investigación realizado por García Montoro acerca de Manuel Agustín de Heredia, pionero y gran industrial andaluz.

ANÁLISIS

El texto destaca a Heredia como el mejor empresario de la Península. Primero, por el volumen de la producción de sus fábricas; segundo, por el número de trabajadores que de él dependían; tercero, por su presencia y éxito en diversos frentes económicos industriales, es decir, por la complejidad de sus negocios. Fue el primer ferretero español de la época, industrial del plomo, fabricante de jabón, naviero.

COMENTARIO

Durante el siglo XIX la agricultura fue la actividad económica más importante. Sin embargo, hasta mediados de siglo soportó una permanente situación de atraso, como consecuencia de una desigual distribución de la tierra, de la ausencia de innovaciones tecnológicas y de los bajos rendimientos.

La **desamortización** fue una de las medidas que causó mayor impacto en la economía espa_ola del siglo XIX.

En el Antiguo Régimen, la **propiedad de la tierra**, se caracterizaba porque el dominio útil de la tierra estaba en gran medida en manos de la nobleza y de la Iglesia.

La **nobleza**, gracias al mayorazgo, había constituido un patrimonio enorme de bienes. No podían vender sus propiedades ni tampoco dividir las, sino que debían transmitírselas íntegras al primogénito. Por su parte, la Iglesia era propietaria de grandes extensiones de tierra. Así, la tierra quedaba inmovilizada y convertida en tierra de manos muertas.

También los **municipios** eran propietarios de tierra que tenían su origen en concesiones reales durante la Reconquista.

Como resultado, la cantidad de tierra a la que se podía acceder como propietario iba disminuyendo y encareciéndose.

El principal problema era el bajo **rendimiento agrícola** a causa del atraso técnico.

Esta situación se volvía más difícil por las trabas ejercidas por la **ganadería trashumante** sobre la agricultura.

De ahí que la agricultura se hubiera convertido en un problema económico y social cada vez más acuciante, necesitada de profundas y urgentes reformas.

La desamortización rompió la organización jurídica existente, haciendo a las tierras aptas para ser vendidas, enajenadas o repartidas. Con la introducción en el sector de la **propiedad privada** y de la **libertad de mercado** se iniciaba una nueva etapa en la agricultura espa_ola. Los dispares resultados obtenidos fueron:

- **Económicos:** expansión de la superficie cultivada, deforestación, concentración de la tierra en pocas manos.
- **Políticos:** creación de adheridos y enemigos a la **causa liberal**, no creación de una **clase media agraria**.

La desamortización se convirtió en una frustrada reforma agraria que hizo más mísera la condición del campesino, creando una oligarquía agraria, encargada de ejercer el poder político y económico en Espa_a.

En Andalucía nada ejerció tanta influencia como el proceso desamortizador.

En Espa_a, la revolución industrial sufrió un notable retraso. Las causas de este retraso son:

- **El escaso papel de la agricultura:** la agricultura desempe_ó un escaso papel en la formación de capitales y en la industrialización. El sector agrario debía cumplir un triple papel para posibilitar su desarrollo (que no pudo ser cumplido por la agricultura espa_ola de la época): ofertar alimentos y materias primas para toda la población, suministrar capital y mano de obra para la industria y proporcionar un amplio mercado interior.
- **La inexistencia de una burguesía financiera emprendedora:** la aristocracia de la época isabelina sigue prefiriendo la inversión en patrimonios rústicos antes que en proyectos financieros. Por su parte, la burguesía financiera nacional recurre a inversiones a corto plazo, olvidando las inversiones industriales. Cuando las realiza, prefiere hacerlas en sectores que generan rápidos beneficios que en sectores industriales básicos.
- **La dependencia técnica y financiera del exterior:** el extranjero invirtió su capital en Espa_a, pero el

inversor se orientó hacia los empréstitos públicos, el ferrocarril, la minería o los servicios públicos. Se impedía así la expansión de sectores industriales capaces de hacer crecer otras industrias.

– **Otros factores:** escasez de carbón y materias primas, falta de una política económica coherente, lenta aparición de las condiciones jurídico–institucionales o retraso del sistema financiero.

En el ochocientos las posibilidades de industrialización de Andalucía eran un hecho: evidente crecimiento demográfico, prematura relación tecnológica con Inglaterra, riqueza agraria, grandes posibilidades mineras y proletarianización del campesinado, que supuso la oferta de mano de obra abundante y barata. Sin embargo, los límites de estas perspectivas se fueron estrechando cada vez más sobre el territorio andaluz debido al hundimiento de los precios, al éxodo del capital andaluz hacia otras regiones, a la efervescencia revolucionaria y al colonialismo económico protagonizado por los intereses extranjeros. Todo ello contribuyó al fracaso de la industrialización en la región.

Las mayores esperanzas y posibilidades para la industrialización de Andalucía las ofreció la **minería**. Los primeros burgueses andaluces se convirtieron en los protagonistas del proceso industrializador. Su personaje más significativo fue Manuel Agustín de Heredia. Sus altos hornos de El Pedroso y Málaga fueron los primeros instalados en España. La capacidad del capitalismo inicial malagueño se manifestaría con la creación del Banco de Málaga.

Por los mismos años se animó la **industria algodonera**. Pero el aislamiento ferroviario, la competencia catalana y el contrabando del Estrecho, minaron la operatividad de estas industrias.

Tampoco la instalación de la **red de ferrocarriles** sufrió mejor suerte. Las primeras concesiones que se hicieron en España para instalar y explotar una línea férrea tuvieron lugar en Andalucía, antes incluso que los proyectos para la construcción de los dos primeros ferrocarriles españoles. En 1854 era una realidad el enlace entre Jerez, el Puerto y Sanlúcar, pero desde entonces los progresos fueron escasos y lentos, a lo cual contribuyó la crisis de 1866, que desarticuló el sistema financiero.

COMENTARIO DE TEXTO

PROGRAMA DEL PSOE EN 1880

CLASIFICACIÓN

Es un documento político de carácter historiográfico, se trata de un ensayo de investigación realizado por Morato acerca de Pablo Iglesias, fundador del partido socialista.

ANÁLISIS

El documento, partiendo de una concepción marxista plantea como aspiración:

- El acceso al poder de la clase trabajadora.
- Plantear radicalmente el poner en práctica una serie de medidas, que cuestionan el derecho de propiedad y los fundamentos de la sociedad liberal de la época en todos sus aspectos económicos y sociales.

COMENTARIO

La Restauración fue ideada y ejecutada por **Antonio Cánovas de Castillo**. Fue un admirador del sistema

bipartidista anglosajón, basado en la alternancia gubernativa de los dos partidos políticos. Cánovas se turnó al frente de su partido, el conservador, con los liberales de Sagasta, y a pesar de los problemas que el sistema ocasionó, dio estabilidad a la vida política española. La cobertura legítima de la Constitución de 1876 ha sido la de más larga vida en nuestra Historia.

El ideal de Cánovas, además de la Restauración de la monarquía borbónica, era superar la inestabilidad, crear una paz social y política en el país y para ello era necesario hacer una unión entre lo viejo y lo nuevo, entre el legado de la Historia (constitución interna) y los ideales progresista del Sexenio. Este pacto se basaría en una nueva Constitución ampliamente consensuada. Para ello, convocó una asamblea de la que salió una **Comisión de Notables**. Estos 39 personajes se encargaron de redactar un proyecto y tras ser presentado a las Cortes Constituyentes, elegidas por sufragio universal, se aprobó el 15-2-1876.

La **Constitución de 1876**, fue concebida como el equilibrio entre la moderada de 1845 y la revolucionaria de 1869 y presidió la vida política española durante más de medio siglo.

En su primer título, se recogían los **derechos individuales** (Constitución de 1869): seguridad personal, inviolabilidad del domicilio y correo, libertad de residencia, conciencia, expresión, enseñanza y derecho de reunión y asociación.

La **soberanía compartida** del Rey con las Cortes (Constitución de 1845). El Rey es inviolable, sanciona y promulga las leyes, disuelve las Cortes y tiene derecho al veto; mientras que el Gobierno es ejercido por los ministros, únicos responsables de sus actos.

Se expresa la **confesionalidad del Estado**, con la religión católica como la oficial del mismo, aunque se establece la libertad de culto.

Las **Cortes** se estructuran en dos cámaras: el **Congreso** y el **Senado**. Las Cortes discuten y aprueban las leyes, intervienen en la sucesión de la Corona, en la minoría de edad y en las regencias.

Complemento de la Constitución fue la **Ley Electoral de 1878**, de tipo censitario, ya que sólo votaba el 5% de la población. En 1890 se introdujo el sufragio universal, por el que podrían votar todos los varones mayores de 25 años.

Cánovas concibió el funcionamiento de la vida política sobre la base de dos partidos políticos que, aceptando la legalidad constitucional, se alternasen en el poder; son los llamados **partidos dinásticos**. Cánovas creó el **Partido Liberal Conservador**, apoyado por las clases altas, y Sagasta configuró el **Partido Liberal**, sostenido por la burguesía industrial y las clases medias.

Práxedes Mateo Sagasta nació en 1827 en Torrecilla de Cameros (Logroño). Ingeniero de caminos, se dedicó a la política y al periodismo e ingresó en la masonería. Durante el primer quinquenio de la Restauración condujo a distintos partidos hasta la monarquía constitucional gracias a su transigencia y comprensión. Cánovas aglutinó a los moderados y a los unionistas de antaño, mientras que Sagasta integró a la antigua izquierda progresista. A la izquierda y a la derecha se situaron otros partidos, como la **Unión Católica** de **Alejandro Pidal**, los regionalistas catalanes y algunas facciones del progresismo democrático.

Fueran quedaron los **partidos antidinásticos**. En la extrema derecha estaban los **carlitas** o **tradicionalistas**, fieles al pretendiente **Carlos VII**, y los **integristas** de **Cándido Nocedal**. Y en la extrema izquierda quedaron los republicanos, los anarquistas y el socialismo de **Pablo Iglesias**.

En teoría el sistema canovista se basaba en la confianza entre las Cortes y la Corona y el cambio de poder

debía regirse por el resultado electoral, gobernando el que tuviese mayoría en las Cámaras.

En realidad la mecánica del **turnismo** consistía en que conservadores y liberales se cedieron periódicamente el poder, pero no por un cambio de opinión electoral sino por acuerdo mutuo o por desgaste interno.

Se producía un fraude electoral ya que el partido encargado de formar gobierno y de convocar las elecciones resultaba siempre ganador de las mismas. La mecánica era la siguiente: Convocadas las elecciones, el ministro de la Gobernación realizaba el **encasillado**, es decir, decidía los diputados que había de ser elegidos por cada distrito. El gobernador civil provincial, de acuerdo con caciques comarcales y municipales, manipulaba los resultados, bien por compra de votos, sobornos, coacción o por **pucherazo** (votaban hasta los muertos).

El turnismo era un acuerdo tácito entre los sectores políticos y sociales que detentaban el poder, es decir, la oligarquía y el caciquismo. La **oligarquía** estaba formada por los dirigentes políticos de ambos partidos, relacionados con terratenientes y burgueses adinerados. A su servicio estaba el **cacique**, persona de gran poder económico en la comarca o el pueblo al que dominaba políticamente.

Esta situación demuestra el desfase existente entre la España oficial, con su legalidad constitucional, y la España real. Con una sociedad mayoritariamente rural, subdesarrollada y analfabeta y con un fuerte contraste entre la ciudad y el campo. Pero pese a la corrupción existente hay quienes han visto en el caciquismo una práctica natural que consiguió enlazar políticamente al Estado decimonónico al coexionar las oligarquías nacionales –los políticos de Madrid– con los caciques comarcales y locales.

A pesar de sus imperfecciones, el turnismo estabilizó la vida política del país. Prueba de ello fue como a la muerte de Alfonso XII (1885), gracias al **Pacto del Pardo** entre Cánovas y Sagasta, los liberales sustituyeron a los conservadores y esto aseguró la continuidad por medio de la regencia de María Cristina. Esto no quita que la situación (caciquismo, farsa electoral) fuese inmoral y llevase en su interior el germen que diese al traste con el sistema. El encasillado propiciaba la imposición por parte de la administración central de diputados cuneros (no nacidos en el distrito) y éstos no hacían nada por sus representados. Se dieron abusos de poder, enchufismos, e influencias que propiciaban la corrupción en todos los niveles sociales.

Andalucía fue la región donde este fenómeno tuvo más arraigo y virulencia. Ejemplo de cacique fue Romero Robledo, conservador, ministro de Cánovas y gran amañador de elecciones. Tuvo gran influencia en Málaga y sobre todo en Antequera, su pueblo natal. En el campo liberal destacó la familia Larios.

El principal objetivo de la **política interior** durante la Restauración fue conseguir la paz social y para ello Cánovas propuso un consenso entre el Ejército y la Iglesia.

El **Ejército** y el Trono hicieron las paces tras las discrepancias del sexenio. Alfonso XII fue un rey soldado que asume la jefatura del Ejército y marca la pauta de sus sucesores. El ejército abandona la práctica del pronunciamiento, se marcha a sus cuarteles y se profesionaliza.

La **Iglesia**, al restablecerse la confesionalidad del Estado, recobró prestigio e influencia sobre todo en la enseñanza, reconciliándose con el Estado. Tanto es así que, el **Papa León XIII** apoyó la consolidación de la Restauración a pesar de las fricciones que pronto surgieron.

Pero el punto fundamental fue poner fin a las guerras carlista y la pacificación de Cuba. Lo primero se consiguió cuando el ejército vence a los núcleos carlistas y obligó a **Carlos VII** a huir a Francia. Más difícil fue el tema cubano, en guerra desde hacía 10 años. El general Martínez Campos consiguió la paz en el **Convenio de Zajón** (1878).

Dentro de la labor legislativa, con la **Ley Municipal y Provincial** (1882) y la actualización de los **Códigos de Comercio** (1885) y **Civil** (1899) se centralizó la organización del Estado.

Los principales problemas de la Restauración fueron: La pervivencia del republicanismo como alternativa a la monarquía; el auge del movimiento obrero, de los partidos y sindicatos que lo apoyaban y el nacimiento de los regionalismos y nacionalismos.

La restauración afectó al republicanismo, quedando éste dividido en varios grupos. **Castelar** formó el **Partido Republicano Posibilista** que colaboró con el régimen canovista a cambio del sufragio universal y el jurado. **Pi y Margall** no aceptó el nuevo régimen y alentó el **republicanismo federal**. **Ruiz Zorrilla**, había pertenecido al partido demócrata en la Revolución de 1868 pero por su intransigencia no quiso colaborar con Cánovas en el turno y se pasó al republicanismo, desde su exilio parisino, organizó la oposición mediante la conspiración y los pronunciamientos. Más importancia tuvo el grupo liderado por **Nicolás Salmerón**, con la ayuda de **Gumersindo Azcárate**, principal enemigo ideológico de Cánovas.

Durante la Restauración el movimiento sindicalista obrero adquiere gran coherencia aunque esté dividido en dos tendencias: la **anarquista**, que siguió a Bakunin, y la **socialista** fiel a Marx.

El anarquismo por su carácter individualista y federal contó con las simpatías de los obreros. Dominó principalmente en Cataluña y en Cádiz. La tendencia socialista, dirigida por **Pablo Iglesias**, se consolidó tras la fundación del **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)** y dominó en los centros urbanos de Castilla –Madrid– y en Huelva, Asturias y País Vasco.

Pablo Iglesias (1850–1925) nació en el Ferrol. De origen humilde emigró a Madrid, donde fue impresor. Fue enemigo de la violencia aunque no descartó las manifestaciones y las huelgas.

Tras la promulgación de la **Ley de Asociaciones** (1887) y la del **Sufragio Universal** (1890) el movimiento obrero quedó configurado. En el Congreso del PSOE (Barcelona–1888) se fundó la agrupación sindical **Unión General de Trabajadores (UGT)**; En 1910 los anarquistas fundaron su sindicato, **la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT)**.

La **doctrina social de la Iglesia** no arraigó en España como en otros países europeos.

COMENTARIO DE TEXTO

LA GUERRA DE CUBA

CLASIFICACIÓN

Es un documento jurídico político que insta a España a cambiar el rumbo de su política con respecto a Cuba, es decir, un ultimátum fijando un plazo de cuatro días para una contestación satisfactoria.

ANÁLISIS

El texto salido del Senado y de la cámara de representantes de EE.UU. Reunidos en consejo resuelve.

1º Que el partido de Cuba tienen derecho a ser libre e independiente.

2º Que España renuncie a su autoridad y gobierno sobre Cuba.

3º Que USA está facultada para usar todas sus fuerzas militares para la ejecución de tal medida.

4º USA declina toda intención de ejercer soberanía o autoridad sobre Cuba, excepto para su pacificación.

COMENTARIO

En 1895 se reprodujo en Cuba la insurrección bajo el denominado *Grito de Baire* que dio comienzo al levantamiento y posterior independencia de la isla.

Las causas que dieron lugar a este hecho fueron.

- El incumplimiento de lo pactado en el **Convenio de Zanjón (1878)**.
- **La incapacidad española** para absorber el azúcar y otros productos cubanos y proveer a la isla de manufacturas.
- **El aumento del sentimiento patriótico cubano**, apoyado interesadamente por EE.UU.

Además, en **Filipinas** (1896) dirigidos por **José Rizal** hay movimientos emancipadores.

José Martí, apoyado por los campesinos, lideró la sublevación de la parte oriental de la isla cubana. Cánovas envió al general **Martínez Campos** para negociar y cortar el avance pero al fracasar fue sustituido por el enérgico general **Valeriano Weyler**, éste creó unas líneas fortificadas –las *trochas*– que dividieron la isla en tres sectores aislados, que dificultaban los movimientos de los sublevados, y la reconcentración de los campesinos en los poblados para impedir que prestasen ayudas a los rebeldes.

El presidente norteamericano **William McKinley** protestó ante el gobierno español por la crudeza de Weyler y exigió la paz en la isla. Intentó negociar con la reina María Cristina la compra de la isla por 300.000 millones de dolares, a lo que la Reina y el Gobierno se opusieron. No obstante los EE.UU., aprovechando la voladura del acorazado americano *Maine*, anclado en el puerto de la Habana (20-4-1898), exigieron la renuncia de la soberanía española sobre la isla: había estallado la primera guerra entre los Estados Unidos y un país europeo, por los restos de un casi extinguido imperio.

La guerra contra Estados Unidos: Alentados por los poderes políticos y la prensa, en España se vivieron días de entusiasmo patriótico al comienzo del conflicto. Se creyó ganar la guerra a pesar del auge industrial del contrario, pero la realidad fue muy contraria.

La guerra se desarrolló en dos escenarios muy distantes entre sí: el **Pacífico** (Filipinas) y el **Atlántico** (Cuba y Puerto Rico). Al ataque americano fue fulminante. En Filipinas, con barcos con casco de madera, al mando del almirante **Montejo** fueron aniquilados en la bahía de Manila; como consecuencia se rindió Cavite, sublevándose Filipinas al frente de **Emilio Aguinaldo**.

En el Atlántico, al mando del almirante **Cervera**, la escuadra española se trasladó a Puerto Rico, pero cuando repostaba carbón en Santiago de Cuba quedó bloqueada por la estadounidense. Las tropas *rangers*, al mando del futuro presidente **Theodore Roosevelt**, desembarcaron en Cuba, tomaron Caneí y Las Lomas de San Juan y atacaron la escuadra española que fue aniquilada. Santiago capituló y los norteamericanos entraron en Puerto Rico y Manila.

Por el **Tratado de París**, España reconocía la independencia de Cuba y cedía Puerto Rico, Filipinas y la isla de Guam a Estados Unidos. El resto de las posesiones españolas se vendieron a Alemania.

Este Desastre sumió a los españoles en una honda crisis de conciencia que afectó a toda la sociedad y tuvo una vigorosa reacción intelectual.

COMENTARIO DE TEXTO

EL CACIQUISMO

CLASIFICACIÓN

Es un documento circunstancial narrativo de carácter contemporáneo. Se trata de un ensayo realizado por Macías Picabea acerca del caciquismo.

Macías Picabea (1847–1921) vivió la época del regeneracionismo y del arranque de la generación del 98. Realizó un análisis al Problema español con una mentalidad muy crítica.

ANÁLISIS

El texto intenta dar respuesta al interrogante de como funciona la política nacional y responde con la crítica al caciquismo y a la farsa electoral. El sistema de encasillado propiciaba la imposición por parte de la administración central de diputados dando lugar a un poder arbitrario e inmoral que propiciaba el enchufismo, el padrinazgo, la subordinación y la corrupción.

COMENTARIO

La Restauración fue ideada y ejecutada por un gran hombre de Estado: **Antonio Cánovas de Castillo**. Nació en Málaga (1828) y murió asesinado en Guipúzcoa por un anarquista italiano (1897). Historiador y político liberal, se formó en las filas de la Unión Liberal de Leopoldo O'Donnell. Escribió varios libros sobre la Casa de Austria, pero fue en la política donde destacó. Admirador del sistema bipartidista anglosajón, basado en la alternancia gubernativa de los dos partidos políticos, que bien desde el poder o desde la oposición su finalidad fuese el servicio a la Patria. Cánovas se turnó al frente de su partido, el conservador, con los liberales de Sagasta, y a pesar de los problemas y corruptelas que el sistema ocasionó, dio a la vida política española estabilidad. La cobertura legítima de la Constitución de 1876 ha sido la de más larga vida en nuestra Historia.

El ideal de Cánovas, además de la Restauración de la monarquía borbónica, era superar la inestabilidad, crear una paz social y política en el país y para ello era necesario hacer una unión entre lo viejo y lo nuevo, entre el legado de la Historia (constitución interna) y los ideales progresista del Sexenio. Este pacto se basaría en una nueva Constitución ampliamente consensuada. Para ello, convocó una asamblea de la que salió una **Comisión de Notables**. Estos 39 personajes se encargaron de redactar un proyecto y tras ser presentado a las Cortes Constituyentes, elegidas por sufragio universal, se aprobó el 15-2-1876.

La **Constitución de 1876**, fue concebida como el equilibrio entre la moderada de 1845 y la revolucionaria de 1869 y presidió la vida política española durante más de medio siglo.

En su primer título, se recogían los **derechos individuales**: seguridad personal, inviolabilidad del domicilio y correo, libertad de residencia, conciencia, expresión, enseñanza y derecho de reunión y asociación.

La **soberanía compartida** del Rey con las Cortes. El Rey es inviolable, sanciona y promulga las leyes, disuelve las Cortes y tiene derecho al veto; mientras que el Gobierno es ejercido por los ministros, únicos responsables de sus actos.

Se expresa la **confesionalidad del Estado**, con la religión católica como la oficial del mismo, aunque en su art.11º, se establece la libertad de culto.

Las **Cortes** se estructuran en dos cámaras: el **Congreso** y el **Senado**. Las Cortes discuten y aprueban las leyes, intervienen en la sucesión de la Corona, en la minoría de edad y en las regencias.

Complemento de la Constitución fue la **Ley Electoral de 1878**, de tipo censitario, ya que sólo votaba el 5% de la población. En 1890 se introdujo el sufragio universal, por el que podrían votar todos los varones mayores de 25 años.

Cánovas concibió el funcionamiento de la vida política sobre la base de dos partidos políticos que, aceptando la legalidad constitucional, se alternasen en el poder; son los llamados **partidos dinásticos**. Cánovas creó el **Partido Liberal Conservador**, apoyado por las clases altas, y Sagasta configuró el **Partido Liberal**, sostenido por la burguesía industrial y las clases medias.

Práxedes Mateo Sagasta nació en 1827 en Torrecilla de Cameros (Logroño). Ingeniero de caminos, se dedicó a la política y al periodismo e ingresó en la masonería. Durante el primer quinquenio de la Restauración condujo a distintos partidos hasta la monarquía constitucional gracias a su transigencia y comprensión. Cánovas aglutinó a los moderados y a los unionistas de antaño, mientras que Sagasta integró a la antigua izquierda progresista. A la izquierda y a la derecha se situaron otros partidos, como la **Unión Católica** de **Alejandro Pidal**, los regionalistas catalanes y algunas facciones del progresismo democrático.

Fueran quedaron los **partidos antidinásticos**. En la extrema derecha estaban los **carlistas** o **tradicionalistas**, fieles al pretendiente **Carlos VII**, y los **integristas** de **Cándido Nocedal**. Y en la extrema izquierda quedaron los republicanos, los anarquistas y el socialismo de **Pablo Iglesias**.

En teoría el sistema canovista se basaba en la confianza entre las Cortes y la Corona y el cambio de poder debía regirse por el resultado electoral, gobernando el que tuviese mayoría en las Cámaras.

El **turnismo** consistió en que conservadores y liberales se cedían el poder por acuerdo mutuo.

Se producía un fraude electoral ya que el partido encargado de formar gobierno y de convocar las elecciones resultaba siempre ganador de las mismas. La mecánica era la siguiente: Convocadas las elecciones, el ministro de la Gobernación realizaba el **encasillado**, es decir, decidía los diputados que había de ser elegidos por cada distrito. El gobernador civil provincial, de acuerdo con caciques comarcales y municipales, manipulaba los resultados, bien por compra de votos, sobornos, coacción o por **pucherazo** (votaban hasta los muertos).

El turnismo era un acuerdo tácito entre los sectores políticos y sociales que detentaban el poder, es decir, la oligarquía y el caciquismo. La **oligarquía** estaba formada por los dirigentes políticos de ambos partidos, relacionados con terratenientes y burgueses adinerados. A su servicio estaba el **cacique**, persona de gran poder económico en la comarca o el pueblo al que dominaba políticamente.

Esta situación demuestra el desfase existente entre la España oficial, con su legalidad constitucional, y la España real. Con una sociedad mayoritariamente rural, subdesarrollada y analfabeta y con un fuerte contraste entre la ciudad y el campo. Pero pese a la corrupción existente hay quienes han visto en el caciquismo una práctica natural que consiguió enlazar políticamente al Estado decimonónico al coexionar las oligarquías

nacionales –los políticos de Madrid– con los caciques comarcales y locales.

A pesar de sus imperfecciones, el turno estabilizó la vida política del país. Prueba de ello fue como a la muerte de Alfonso XII (1885), gracias al **Pacto del Pardo** entre Cánovas y Sagasta, los liberales sustituyeron a los conservadores y esto aseguró la continuidad por medio de la regencia de María Cristina. Esto no quita que la situación (caciquismo, farsa electoral) fuese inmoral y llevase en su interior el germen que diese al traste con el sistema. El sistema del encasillado propiciaba la imposición por parte de la administración central de diputados cuneros (no nacidos en el distrito) y éstos no hacían nada por sus representados. Se dieron abusos de poder, enchufismos, e influencias que propiciaban la corrupción.

Andalucía fue la región donde este fenómeno tuvo más arraigo y virulencia. Ejemplo de cacique fue Romero Robledo, conservador, ministro de Cánovas y gran amañador de elecciones.

COMENTARIO DE TEXTO

ESPA_A SIN PULSO

CLASIFICACIÓN

Es un texto testimonial narrativo contemporáneo a los acontecimientos que narra. De carácter periodístico, atribuido al político Francisco Silvela, sucesor de Cánovas del Castillo al frente del partido conservador. Se trata del llamado impulso regeneracionista y de la literatura que se llamaría del desastre, siendo un exponente de ello este fragmento de texto, perteneciente a su célebre artículo *Espa_a sin pulso*, publicado por Silvela en El Tiempo, el 16 de agosto de 1898.

ANÁLISIS

El texto se inscribe en el impulso del regeneracionismo, interesado en una labor de cambio y modernización de Espa_a, tema cultivado por todos, desde políticos (Silvela), economistas (Costa), intelectuales (Ganivet) y hasta eclesiásticos (Cascajare). El texto da una idea de la situación del problema de Espa_a, como si el país de pronto se hubiera hecho eminentemente problemático. Las razones de esta nueva actitud de análisis y censura hay que buscarlas en una crisis del alma espa_ola. Para Silvela lo principal era la doctrina, el fondo ideológico. Aborrecía los arreglos fáciles para ir tirando, subiendo al poder como un regenerador del país. El texto refleja la época en la que los problemas de Espa_a quedan denunciados pero mal planteados, y por eso no resueltos. Silvela era un político de rectas intenciones (por ejemplo, acabar con el caciquismo), pero carecía de sentido práctico.

COMENTARIO

El sistema de la Restauración había entrado en crisis. Se considera la necesidad de regenerar la sociedad, la economía, la educación y el propio sistema político.

En los primeros a_os de siglo, el **Regeneracionismo** era un tema cultivado por todos. Con ellos engarzan los escritores de la **Generación del 98**.

El sistema canovista entró en un proceso de deterioro. La crisis se hizo irreversible al afectar al turno de los partidos conservador y liberal. El principal factor de la crisis de los partidos fue su carencia de contenidos doctrinales.

La alternancia bipartidista conservadora-liberal pudo hacerse realidad gracias a Antonio Maura y José

Canalejas, pero sus muertes lo impedirían. Los políticos que le siguieron carecían de la talla política necesaria. A partir de 1910, hubo que recurrir a los **gobiernos de gestión** y a los **gobiernos de concentración**. Ni unos ni otros salvaron el sistema.

Durante todo el reinado de Alfonso XIII, una constante fueron el gusto por la política activa y la tendencia a afirmarse como jefe supremo del Ejército. Así, el monarca desempeñó un papel relevante en la escena política.

Los avatares políticos le impedirían desarrollar la idea de una monarquía equilibradora de las tensiones políticas.

Los problemas de España alcanzaron una especial gravedad en el reinado de Alfonso XIII. Sus gobiernos no encontraron solución a ninguno de ellos. Los principales problemas son:

- La cuestión constitucional: para adecuar la Constitución de 1876 a la nueva realidad social y política de España, había que reformarla. Se tenía que eliminar el caciquismo y la farsa electoral e introducir modificaciones capaces de integrar en el sistema a regionalismos, nacionalismos, socialismo o republicanismo.

- La cuestión religiosa: el problema religioso se planteó como el antagonismo entre el anticlericalismo y el clericalismo. El partido liberal abrazó el **anticlericalismo** como bandera política, sucediéndose hechos lamentables, como agresiones a obispos y sacerdotes.

El choque se hizo especialmente cruel porque la descristianización encontró una gran resistencia en la jerarquía de la Iglesia y en amplios sectores de la burguesía y de las clases medias.

La polémica se centró en la libertad de culto, en la cuestión de las asociaciones religiosas, en la reducción de diócesis y cargos eclesiásticos y en la polémica en torno a la enseñanza religiosa.

- La cuestión militar: el Ejército necesitaba una reforma profunda. Su excesivo cuadro de mandos absorbía la mayor parte de su presupuesto en sueldos.

La guerra de Marruecos puso de manifiesto y agravó los defectos. Ante los problemas internos y externos se crean las **Juntas de Defensa**. Empezaba a resquebrajarse la meritoria armonía conseguida por Cánovas y Alfonso XII entre el poder civil (*civilismo*) y el poder del Ejército (*militarismo*).

- La cuestión social: el movimiento obrero representó un problema permanente, extremando sus actitudes hasta desembocar en la huelga general de la gran crisis de 1917.

Aunque el sindicato socialista (UGT) y el anarquista (CNT) se van extendiendo, no se realiza una integración de estas fuerzas sociales en el sistema. El PSOE adoptó siempre una actitud ambigua con el régimen monárquico. Se planteó al PSOE la posibilidad de adherirse o no a la **III Internacional**. La negativa de Fernando de los Ríos provocó la escisión de los que mantenían un criterio favorable: surgió así el **Partido Comunista Español (PCE)**.

Para resolver los problemas, los distintos gobiernos adoptaron tímidas medidas, como el descanso dominical o la regulación del derecho de huelga.

Los intentos de regeneración y modernización del gobierno liberal de **Francisco Silvela** se ven abortados por la incompatibilidad entre el ministro de la Guerra, el general **Polavieja**, audaz y deseoso de grandes reformas,

y el ministro de Hacienda, **Fernández Villaverde**, partidario de introducir las más severas economías en los presupuestos del Estado. El programa de Polavieja resultó imposible de realizar, por lo que hubo de presentar la dimisión. Silvela, defraudado, se retiró de la política.

COMENTARIO DE TEXTO

CRISIS DE 1917

CLASIFICACIÓN

Es un documento testimonial de carácter social, en el que se exponen aspectos de la crisis de 1917, importante para acabar con el sistema canovista.

ANÁLISIS

El texto es un manifiesto social de los controles sindicales en contra del sistema canovista por la progresiva descomposición del sistema y la crispación social que llevaron a la crisis de 1917, manifestada en el texto por una huelga general convocada por los socialistas con el apoyo de los anarquistas el 13 de agosto de 1917, siendo la primera huelga general ocurrida en España.

COMENTARIO

Ante la crisis del sistema de la Restauración, se considera la necesidad de regenerar la sociedad, la economía, la educación y el propio sistema político.

En los primeros años de siglo, el **Regeneracionismo** era un tema cultivado por todos. Con ellos engarzan los escritores de la **Generación del 98**.

El sistema canovista entró en un proceso de deterioro. La crisis se hizo irreversible al afectar al turnismo de los partidos conservador y liberal. El principal factor de la crisis de los partidos fue su carencia de contenidos doctrinales.

La alternancia bipartidista conservadora-liberal pudo hacerse realidad gracias a Antonio Maura y José Canalejas, pero sus muertes lo impedirían. Los políticos que le siguieron carecían de la talla política necesaria. A partir de 1910, hubo que recurrir a los **gobiernos de gestión** y a los **gobiernos de concentración**. Ni unos ni otros salvaron el sistema.

Los principales problemas de España durante esta época fueron:

- La cuestión constitucional: había que reformar la Constitución de 1876 para adecuarla a la nueva realidad social y política de España. Había que eliminar el caciquismo y la farsa electoral e integrar en el sistema a los regionalismos, los nacionalismos, el socialismo o el republicanismo.
- La cuestión religiosa: el problema religioso se planteó como el antagonismo entre el anticlericalismo y el clericalismo. El partido liberal tomó como bandera política el **anticlericalismo**.

El choque se hizo especialmente cruel porque la descristianización encontró una gran resistencia en la jerarquía de la Iglesia y en amplios sectores de la burguesía y de las clases medias.

La polémica se centró en la libertad de culto, en la cuestión de las asociaciones religiosas, en la reducción de diócesis y cargos eclesiásticos y en la polémica en torno a la enseñanza religiosa.

– La cuestión militar: el Ejército necesitaba una reforma profunda. Su excesivo cuadro de mandos absorbía la mayor parte de su presupuesto en sueldos.

La guerra de Marruecos puso de manifiesto y agravó los defectos. Ante los problemas internos y externos se crean las **Juntas de Defensa**. Empezaba a resquebrajarse la meritoria armonía conseguida por Cánovas y Alfonso XII entre el poder civil (*civilismo*) y el poder del Ejército (*militarismo*).

– La cuestión social: el movimiento obrero representó un problema permanente, extremando sus actitudes hasta desembocar en la huelga general de la gran crisis de 1917.

Aunque el sindicato socialista (UGT) y el anarquista (CNT) se van extendiendo, no se realiza una integración de estas fuerzas sociales en el sistema. El PSOE adoptó siempre una actitud ambigua con el régimen monárquico. Se planteó al PSOE la posibilidad de adherirse o no a la **III Internacional**. La negativa de Fernando de los Ríos provocó la escisión de los que mantenían un criterio favorable: surgía así el **Partido Comunista Español (PCE)**.

Para resolver los problemas, los distintos gobiernos adoptaron tímidas medidas, como el descanso dominical o la regulación del derecho de huelga.

Los intentos de regeneración y modernización del gobierno liberal de **Francisco Silvela** se ven abortados por la incompatibilidad entre el ministro de la Guerra, el general **Polavieja**, audaz y deseoso de grandes reformas, y el ministro de Hacienda, **Fernández Villaverde**, partidario de introducir las más severas economías en los presupuestos del Estado. El programa de Polavieja resultó imposible de realizar, por lo que hubo de presentar la dimisión. Silvela, defraudado, se retiró de la política.

Entonces, **Antonio Maura** inicia un programa de renovación interna. Su idea fundamental consistía en resolver el problema político realizando una reforma sustancial del Estado. Los partidos debían conectar con las necesidades del pueblo mediante una política eficaz.

Como presidente del gobierno afrontó el caciquismo y el regionalismo. Para ello, concibió la **Ley de Administración Local**.

El estallido de la **Semana Trágica de Barcelona** provocó la caída de Maura. La protesta por la movilización de reservistas catalanes para la guerra de Marruecos desembocó en una insurrección social en Barcelona.

La represión fue muy dura y **Antonio Ferrer Guardia**, cabecilla anarquista, fue fusilado, hecho que levantó una oleada de protestas y manifestaciones, hasta que el Rey, presionado, cesó a Maura.

Entonces, se produjo una gran escisión en el partido liberal, fragmentándose en dos partes: la de los seguidores de Antonio Maura, mauristas, y la de los de Eduardo Dato, datistas.

José Canalejas, político liberal, realizó el segundo gran intento de regenerar el país y salvar la monarquía. Para ello:

- Estableció un impuesto progresivo sobre las rentas urbanas.
- Afrontó el problema clerical, promulgando la **Ley del Candado**.

- Atajó la huelga general ferroviaria, distinguiendo entre *huelga reivindicativa* y *huelga revolucionaria*.
- Dio pasos importantes en la solución del problema regionalista catalán.

A las dificultades ocasionadas por la fragmentación de los partidos dinásticos, se sumaron los efectos de la **Primera Guerra Mundial**. La neutralidad de España en la guerra favoreció a los grandes negocios, pero provocó un alza de los precios. Además, la **Revolución Rusa** enaltecía los ánimos del proletariado español.

La progresiva descomposición del sistema y la crispación social llevaron a la **crisis de 1917**, que se manifestó de dos maneras: con la convocatoria de una **Asamblea de Parlamentarios** y con una **huelga general**.

La **Asamblea de Parlamentarios** fue obra del catalanista **Francesc Cambó**, que logró aglutinar las Juntas de Defensa militares, las tendencias regionalistas, el republicanismo y el socialismo. Se reunieron en Barcelona con la intención de elaborar una nueva Constitución, pero fracasaron.

El 13 de agosto se desencadenaba la **primera huelga general** ocurrida en España. Sin embargo, su origen resulta incierto, por lo que el líder socialista, Pablo Iglesias, la rechazó por inoportuna.

La intervención militar contra los huelguistas fue muy dura. Desde el punto de vista político frustró la posibilidad de integrar a la izquierda en el sistema de la Restauración.

Se vio como única salida la formación de un **gobierno de concentración nacional**, presidido por Maura e integrado por los notables de los partidos dinásticos. La incompatibilidad de personalidades hizo que este gobierno se deshiciera.

Hasta finales de 1923 los gobiernos se suceden y el sistema canovista entra en una crisis total. Dos hechos agravaron la situación: el asesinato de Eduardo Dato y el **desastre de Annual** en la Guerra de Marruecos. Ambos sucesos conmovieron a la opinión pública, de manera que el **General Primo de Rivera** dio un golpe de Estado el 13 de septiembre de 1923.

COMENTARIO DE TEXTO

GOLPE DE ESTADO DE PRIMO DE RIVERA

CLASIFICACIÓN

Es un documento testimonial narrativo de carácter político que se refiere al golpe de Estado que dio el general Primo de Rivera y cuyo texto apareció en La Vanguardia de Barcelona el 13 de septiembre de 1923.

ANÁLISIS

En este manifiesto golpista, Primo de Rivera anuncia su propósito de poner fin al régimen imperante en España (de descomposición y anarquía, que ofrecen el cuadro de desdichas e inmoralidades que empezaron en el 98 y amenazan a España con un próximo fin trágico y deshonesto) y de sustituirlo por un gobierno patriótico hasta que el restablecimiento de la normalidad permitiera un retorno a la vida constitucional y parlamentaria.

COMENTARIO

Después de la Primera Guerra Mundial, las democracias liberales entraron en una profunda crisis. Se señalaba

la ineficacia del parlamentarismo y la inoperancia de los partidos políticos. Se entendía que para que el Estado fuera eficaz era necesaria la existencia de gobiernos fuertes sustentados en un solo partido.

El Estado Liberal democrático se vio atacado desde dos frentes contrapuestos: el **socialismo**, que defendía la existencia de un estado fuerte regido por el proletariado; y los **fascismos**, defensores del Estado autoritario que representaban la respuesta de las clases medias ante el proletariado y el capitalismo. Los fascismos cayeron en un exacerbado nacionalismo.

Aunque sólo triunfó en Italia y Alemania (nazismo), el fascismo se extendió por casi toda Europa, inspirando a otras dictaduras.

Tras el golpe del 13 de septiembre de 1923, Alfonso XIII encargó a Primo de Rivera que formara gobierno, constituyéndose así un régimen autoritario, el *Directorio militar*. Suprimió el sistema parlamentario, suspendió la Constitución de 1876 y disolvió las Cortes.

La dictadura no fue mal recibida. Recibió el apoyo de la masa neutra, las simpatías del Ejército, de la Iglesia y del Rey. Algunos sectores disidentes del viejo sistema constitucional le dieron cierto crédito, como la burguesía catalana, los socialistas y los republicanos de Alejandro Lerroux.

La dictadura tiene dos partes:

– **Directorio militar** (1923–1925): se caracteriza por la consecución de la paz social, del orden público y una ordenación de la Administración central, provincial y municipal. Pero, sobre todo, porque se consiguió terminar con la Guerra de Marruecos.

– **Directorio civil** (1925–1930): prestigiado por sus logros, Primo de Rivera decidió perpetuar el sistema incluyendo en el gobierno algunos personajes civiles. Destacan las figuras de José Calvo Sotelo y del conde de Guadalhorce.

La decisión de continuar el régimen dictatorial despertó el rechazo y la crítica de muchos.

La dictadura, al modo de ver de Primo de Rivera, no era un régimen, sino sólo una situación transitoria para reparar la maltrecha maquinaria del Estado, y que, una vez cerrado, facilitase el retorno a la normalidad. El general comprendió su error un poco más tarde, cuando prescindió en 1926 del Directorio militar para organizar el Directorio civil.

Aunque encontró excelentes colaboradores en el campo administrativo, le faltaron grandes talentos políticos (como dijo su hijo José Antonio no le entendieron los que le querían y no le quisieron los que podían haberle entendido), dándose la paradoja de una España en paz y prosperidad, pero hipotecada políticamente por la dictadura.

La dictadura se justificó por sus realizaciones. En el campo social estuvo la creación de los **comités paritarios**, integrados por obreros y patronos, para regular el empleo; y en las obras públicas, se creó una magnífica red de carreteras, se mejoró la ferroviaria y se abordó una política de obras hidráulicas, para lo que se organizaron las **Confederaciones hidráulicas**.

Desde el punto de vista político, se intentó establecer un partido único, la **Unión Patriótica**, de influencia fascista, así como elaborar una nueva Constitución. La imposibilidad de realizar este objetivo significó uno de los mayores fracasos de Primo de Rivera.

Al cambiar la coyuntura, con la **Gran Depresión de 1929**, el capital extranjero es retirado de los bancos españoles, la peseta se deprecia, cierran las empresas, aparece el paro, etc. Así salen a la luz pública los defectos: disgustos de los catalanistas por la política antirregionalista, odio de los antiguos políticos, antipatías de los intelectuales, descontento de los militares y reticencias del propio Alfonso XIII.

Ante el fracaso en la elaboración de una Constitución y la imposibilidad de establecer un turno con el partido socialista, Primo de Rivera presentó la dimisión al Rey y se exilió.

El fin de la dictadura de Primo de Rivera va a ir seguido de la caída de la monarquía y de la proclamación de la Segunda República. La monarquía había quedado muy debilitada tras el respaldo prestado a Primo de Rivera y la acusación de haber violado la Constitución de 1876. A todo eso se añadía el desprestigio de los viejos partidos dinásticos; la hostilidad de republicanos, socialistas e intelectuales; la agudización del problema catalán, etc. El Rey sólo contaba con el respaldo firme del Ejército.

Tras la dimisión de Primo de Rivera, don Alfonso encarga formar gobierno al general **Dámaso Berenguer** con el propósito de restablecer la normalidad constitucional sin hacer peligrar al Rey. Era volver a la situación del sexenio de 1917–1923, con los mismos problemas pero agravados.

Berenguer tuvo muchos problemas y dimitió en febrero de 1931.

Entonces, Alfonso XIII encargó formar gobierno al almirante **Juan Bautista Aznar**, que organizó un gobierno de concentración con las personalidades de los viejos partidos dinásticos.

Pero finalmente se proclamó la República y el Rey cesó en sus funciones y se exilió.

COMENTARIO DE TEXTO

LA CAÍDA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA EN 1931

CLASIFICACIÓN

Es un documento testimonial, de carácter político, en el que el rey Alfonso XIII manifiesta el 13 de abril de 1931 su despedida de España, a causa del derrocamiento del régimen monárquico motivado por la victoria moral de los republicanos en las elecciones del 12 de abril de 1931.

ANÁLISIS

En este documento testimonial el monarca justifica su marcha de España:

- 1º) Porque en las elecciones de abril se revela que no tiene el amor de su pueblo
- 2º) Suspende voluntariamente el ejercicio de sus poderes reales para no desencadenar una crisis de violencia nacional.
- 3º) Al suspender estos poderes que no renuncia históricamente, reconoce a España como única señora de sus destinos

COMENTARIO

Con el fin de la dictadura de Primo de Rivera (1923–1930), llega la caída de la monarquía y la proclamación de la

Segunda República (14-4-1931). Esto se debe a que la monarquía quedó debilitada por el apoyo prestado por Alfonso XIII a Primo de Rivera y la acusación de violación de la Constitución de 1876, en especial por la disolución de las Cortes y la ausencia de convocatoria de elecciones. Además, se añadió el desprestigio de los viejos partidos políticos y de algunos monárquicos como Sánchez Guerra o Alcalá Zamora; la hostilidad de los republicanos, socialistas e intelectuales; el auge del problema catalán y del mundo obrero.

Ante este panorama, el Rey sólo contaba con el apoyo firme de la mayor parte del Ejército.

Tras la dimisión de Primo de Rivera, Alfonso XIII, encarga formar gobierno al general **Dámaso Berenguer** (lo que se llamó la Dictablanda), para que restableciera la normalidad constitucional sin hacer peligrar la monarquía. Era volver a la problemática situación del sexenio (1917-1923).

Dámaso Berenguer (1873-1953), fundador de las Tropas Regulares Indígenas, general durante la Guerra de Marruecos, llegó a Alto Comisario del Protectorado y fue nombrado conde de Xauen. Por sus responsabilidades en el desastre de Annual fue cesado, Primo de Rivera lo amnistía y es nombrado jefe de la Casa Militar del rey. En enero-1930, tras la caída de la dictadura primorriverista, se hizo cargo de la jefatura del Gobierno, mostrándose inseguro, gobernando por decreto y retrasando durante un año la convocatoria de elecciones a Cortes. Dada la situación no se ve otra salida que la implantación de un régimen republicano.

Con el regreso del exiliado Unamuno crece la agitación universitaria. Republicanos, socialistas y catalanistas de izquierdas firman el **Pacto de San Sebastián** para terminar con la monarquía (27-8-1930). Entre los firmantes había personalidades tan dispares como Niceto Alcalá Zamora (católico conservador), Manuel Azaña, Alejandro Lerroux (radical), Luis Nicolás d'Olivera (catalanista) y como observadores Indalecio Prieto y Fernando de los Ríos (socialistas).

Casi al unísono, se formaba la **Asociación Republicana Militar** o prestigiosos intelectuales (Ortega y Gasset, Pérez de Ayala, Marañón) se agrupaban en **Al servicio de la República**.

En este ambiente tan exaltado se publica en el diario El Sol, un artículo de Ortega titulado el error Berenguer, en el que se hace una dura crítica sobre la monarquía y que terminaba con la célebre frase la Monarquía debe ser destruida. Mientras, algunos militares preparan mediante el sistema del pronunciamiento derrocar la monarquía a mediados de diciembre, pero (12-12-1930) se anticipan los capitanes **Fermín Galán y Ángel García Hernández**, en la guarnición de Jaca, fracasando por la precipitación y falta de apoyo sindical.

También en el aeródromo de Cuatro Vientos hubo otra insurrección republicana sin éxito. Se fusilaron a los oficiales sublevados en Jaca y se encarceló a los integrantes del **Comité revolucionario** en Madrid. Mientras que éstos fueron considerados héroes, Berenguer fue visto como un déspota, por lo que tuvo que dimitir (2-1931).

Se intentaron gestiones con Santiago Alba (monárquico demócrata) y con Sánchez Guerra (ex-conservador) que fracasaron e impidieron llegar a acuerdos con la izquierda monárquica. Alfonso XIII no tuvo más opción que encargar la formación de gobierno al almirante **Juan Bautista Aznar**. Éste organizó un gobierno de concentración con personalidades de viejos partidos dinásticos.

Para dar sensación de libertad se convocaron **elecciones municipales** en abril. En la mayoría de las capitales de provincia y grandes ciudades ganaron los republicanos; los monárquicos –que ganaron las elecciones– mantuvieron la mayoría en las zonas rurales. Pero se interpretó como un gran triunfo republicano, al considerarse el voto de calidad urbano y la amplitud del sufragio obrero. En Éibar y Barcelona se proclamó la República; en Madrid, el Comité revolucionario era acatado por el general José Sanjurjo (Director de la Guardia Civil), y se hacía cargo del poder. Por consejo del conde de Romanones, el Rey, cesó en sus

funciones y salió hacía el exilio desde el puerto de Cartagena.

COMENTARIO DE TEXTO

CONSTITUCIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

CLASIFICACIÓN

Es un texto jurídico político, más concretamente un fragmento de la Constitución de 1931, obra de las Cortes constituyentes del primer bienio republicano, estando vigente a partir del 9 de diciembre de 1931.

ANÁLISIS

El fragmento de la Constitución destaca fundamentalmente:

- 1_) Su carácter socializante, que queda subrayado al definirse España como una República democrática de trabajadores de toda clase.
- 2_) Se pone de manifiesto el anticlericalismo republicano al no tener ninguna religión oficial.
- 3_) El castellano es el idioma oficial de la República, por lo que a nadie se le podría exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional. Ello venía a solucionar el problema suscitado con la proclamación de la República catalana en el contexto de un estado federal español.

COMENTARIO

Este texto se publicó como consecuencia de la proclamación de la Segunda República en España, que fue recibida con entusiasmo por un gran número de españoles, esperanzados en que se realizase la regeneración y modernización del país.

El Comité Revolucionario organizado después de la caída de la monarquía se convirtió en Gobierno provisional, presidido por Niceto Alcalá Zamora, con representantes de todos los partidos políticos, excepto de comunistas, anarquistas, partidos de la derecha monárquica, tradicionalistas y regionalistas de la Lliga Catalana y del Partido Nacionalista Vasco.

El Gobierno Provisional se planteó como principales misiones solucionar el problema de la proclamación de la República catalana y la de reunir unas cortes que dieran una Constitución a la Segunda República. En junio de 1931 se celebraron las primeras elecciones democráticas republicanas, que dieron la mayoría a republicanos y a socialistas.

El anteproyecto de la Constitución de 1931 le fue encargado a una Comisión presidida por Jiménez de Asúa y su texto definitivo fue aprobado en noviembre.

La Constitución de 1931 tenía una serie de rasgos propios a la alemana de Weimar:

- a) **Carácter socializante:** define el régimen como una República democrática de trabajadores de toda clase.
- b) **Exaltación republicana:** en aspectos como la definición laica del Estado, el establecimiento de la Cámara única, la responsabilidad del Gobierno y el sufragio universal, extendido a las mujeres.

c) **Signo liberal**: salvaguarda la propiedad privada y otras garantías de carácter individual.

d) Derecho a solicitar **estatutos de autonomía**: venía a solucionar el problema suscitado con la proclamación de la República catalana.

e) **Progresismo**: subrayado con la aprobación del matrimonio civil y del divorcio.

El punto más controvertido fue el **artículo 26**, referente a las relaciones del Estado con la Iglesia. Se puso de manifiesto el anticlericalismo republicano en la prohibición de impartir enseñanza a las órdenes religiosas, en la anulación de la ayuda económica al clero y en la expulsión de los jesuitas.

Esto, junto con el ataque al militarismo, fueron los dos grandes errores de la República, ya que hizo que Alcalá Zamora abandonara el gobierno y que gran parte de la derecha reconsiderara su primer apoyo a la República.

Además de la elaboración de la Constitución, la Segunda República llevó a cabo una política de reformas económicas, sociales y políticas.

– **Reforma agraria**. Fue la más importante. Venía exigida por la mala distribución de la propiedad de la tierra. Unos pocos propietarios acaparaban casi todas las tierras, mientras que una gran masa de campesinos carecía de ellas, viviendo en condiciones miserables.

Para acabar con esta situación, se expropiarían las fincas que sobrepasasen una determinada extensión y estuviesen mal explotadas. Pero no se consiguió con éxito.

– **Reformas sociales**. Su iniciativa correspondió a los socialistas, mediante la labor de Largo Caballero al frente del ministerio de Trabajo. Cabe destacar la **Ley de Términos Municipales** y el establecimiento de los **Jurados Mixtos**. Por la primera se intentaba asegurar el trabajo de los obreros de un municipio y cortar los abusos de los patronos.

– **Reforma de la enseñanza**: se hizo un gran esfuerzo por potenciar la enseñanza pública, creándose centros de enseñanza, a la vez que se mejoraba la formación y el sueldo de los maestros. Mediante las **Misiones Pedagógicas** se intentó llevar la cultura a los medios rurales.

– Se abordó el problema de los **nacionalismos**. En Cataluña se arregló con un Estatuto de Autonomía. Tenía gobierno propio (la Generalitat), dotado de amplias competencias. Más dificultades planteó el nacionalismo vasco, impulsado por **Sabino Arana**, por su carácter conservador y por estar el Partido Nacionalista Vasco vinculado a la Iglesia. Los demás nacionalismos conocieron un vigoroso renacer, especialmente el gallego y el andaluz.

– Decidida y polémica **reforma del ejército**. Era necesario reducir el número de mandos, reformar las enseñanzas militares y lograr el sometimiento del ejército al poder civil. Todo ello provocó un gran malestar.

Aunque la difícil marcha de la economía dificultó enormemente la realización de estas reformas. Dos circunstancias deterioraron la situación: el impacto de la **Crisis del 29** y el **fuerte incremento demográfico**, debido al corte de la corriente emigratoria y al regreso de muchos emigrantes. La crisis produjo contracción del comercio, disminución de la producción, aumento del paro y de las huelgas.

Estos problemas, junto a las discrepancias políticas de las dos Españas, provocaron la insurrección militar que desembocó en la guerra civil española.

COMENTARIO DE TEXTO

INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA

CLASIFICACIÓN

Es un texto jurídico político más concretamente un decreto del presidente de la república en 1931, encaminado a igualar a la mujer con el hombre en las condiciones laborales con respecto a las actividades de notaria y registro de la propiedad.

ANÁLISIS

El texto argumenta la participación de la mujer en las oposiciones a notaria y registro de la propiedad lo siguiente:

- 1º) Que solo una legislación arcaica y caduca puede negar a las mujeres a acceder a ella.
- 2º) Que las universidades y los servicios técnicos de la administración reconocen el derecho de la mujer.
- 3º) Que no hay ninguna función que por su naturaleza no pueda ser desempeñada por la mujer en iguales condiciones que el hombre, siempre que unas y otros se les exijan los mismos requisitos para el ingreso en los respectivos cuerpos o carreras

COMENTARIO

Con los cambios socioeconómicos de la Restauración, la mujer adquiere un mayor protagonismo social, aunque siempre dentro del conservadurismo social. Su vida gira en torno a la familia. Su educación se encamina para ser una buena esposa, ya sea dentro de la clase alta o trabajadora, aunque en ésta última asume la administración de la economía familiar y ayuda al marido en actividades agrarias o artesanales.

En la pequeña burguesía colabora en el trabajo de la empresa y sus hijas empiezan a estudiar el Bachillerato e, incluso, van a la Universidad. La mujer e hijas del obrero trabajan en fábricas, comercios o en el servicio doméstico. Además, empieza a tener inquietudes políticas y sociales.

La Constitución republicana de 1931 extendió el voto democrático a la mujer y algunas llegaron a ocupar cargos políticos. Así llegan a ser diputadas **Victoria Kent**, **Clara Campoamor**, **Margarita Nelken** y la carismática **Dolores Ibárruri**, Pasionaria; e incluso, **Federica Montseny** será ministra de Sanidad, en 1936.

Destacan también, **Rosa Chacel** y **Carmen Conde**, en literatura, y **María Zambrano**, por sus estudios filosóficos.

La guerra hizo que la mujer participase activamente en la sociedad y en el mundo laboral. En el bando republicano se integra en el frente y en la retaguardia. En el banco nacional esta integración se canaliza a través de la **Sección Femenina** de Falange.

COMENTARIO DE TEXTO

PROGRAMA DEL FRENTE POPULAR

CLASIFICACIÓN

Es un documento testimonial de carácter político que forma parte de un programa de Partido Republicano de izquierda que se firmó el 16 de enero de 1936.

ANÁLISIS

El fragmento del documento plantea lo siguiente:

1_) Los partidos republicanos llegan a un compromiso de realizar un plan político común de cara a las elecciones. Estos partidos eran: Izquierda Republicana, Partido Socialista y UGT, Federación Nacional de Juventudes Socialistas, Partido Comunista, Partido Sindicalista y Partido Obrero de Unificación Marxista.

2_) Declaran su coincidencia política.

3_) La hacen extensiva a las restantes organizaciones republicanas y obreras, con el objetivo de luchar frente a la reacción (la derecha) en las elecciones generales a diputados a Cortes.

COMENTARIO

La época en que se enmarca este texto viene caracterizada por la implantación de la Constitución de 1931, por la que se realizaron una serie de reformas. También, los gobiernos republicanos intentaron llevar a cabo otras reformas económicas, sociales y políticas para abordar los problemas de la sociedad y de la economía españolas.

Estas reformas abarcaron la **agricultura**, la **sociedad**, la **educación**, el **problema de los nacionalismos** y el **ejército**.

La difícil marcha de la economía dificultó enormemente la realización de estas reformas. Dos circunstancias deterioraron la situación: el impacto de la **Crisis del 29** y el **fuerte incremento demográfico**, debido al corte de la corriente emigratoria y al regreso de muchos emigrantes.

La crisis produjo una contracción del comercio y una disminución de la producción industrial (siderurgia y minería). La agricultura también sufrió los efectos de la crisis.

Además, se generó un aumento del paro y de las huelgas en el campo y en la ciudad.

En el bienio progresista entre 1931 y 1933, la Segunda República eligió a Alcalá Zamora como presidente y formando **Manuel Aza_a** gobierno, coaligado con los socialistas. Estos dos años fueron los más fructíferos de toda la República. Mediante un reformismo acelerado pensaba Aza_a eliminar todos los obstáculos tradicionales que impedían la modernización de España.

En este sentido emprende las reformas, a pesar de las dificultades económicas.

Pero desde los primeros momentos, fueron muchos los problemas que se le plantearon a la República.

– **Las relaciones con la Iglesia católica nunca fueron buenas.**

– Pronto surgió el **descontento popular** y aumentó considerablemente la conflictividad laboral, sucediéndose las huelgas y los tumultos callejeros.

– **La política de reformismo acelerado** disgustó a la derecha clásica, que buscó el **recurso del Ejército**. El general **José Sanjurjo** realizó un intento de sublevación militar en Sevilla, que fracasó. Las derechas encontraron un aglutinante más adecuado en la **CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas)**, cuyo jefe político era el joven abogado **José María Gil Robles**.

Todos estos problemas acabaron erosionando el gobierno de Aza_a. Así, en octubre de 1933, el presidente de la República encargó a **Diego Martínez Barrios** formar gobierno y convocar nuevas elecciones.

El bienio conservador (1933–1936) comenzó después de las elecciones de 1933, que dieron el triunfo a los conservadores de la CEDA y al centro político, formado por los radicales de **Alejandro Lerroux**. El triunfo se debió a los sectores disconformes con Aza_a y al abstencionismo de los anarquistas.

La CEDA representaba la respuesta de la mayoría de los católicos al anticlericalismo del bienio anterior. Su jefe, **José María Gil Robles**, es la revelación de este bienio.

La CEDA aceptó la República, pero al no declarar expresamente su fidelidad, se puso en duda su sinceridad republicana.

El momento más crítico de esta etapa fue el estallido de la **Revolución de octubre de 1934**. Surgió en Cataluña y Asturias. En **Cataluña**, organizada por **Lluís Companys**, presidente de la Generalitat a la muerte de Maci_, fue fácilmente sofocada. En **Asturias**, organizada por los socialistas, con los anarquistas y los comunistas, triunfó en las cuencas mineras. Para sofocarla se hubo de recurrir al ejército de Marruecos. La represión fue sangrienta.

Tras la Revolución de octubre se produjo la **polarización de las posturas políticas**. Gil Robles asumió la cartera del ministerio de la Guerra y se aceleró la política revisionista. Así, la reforma agraria quedó suspendida; surgieron grupos fascistas, como Falange Española, fundada en 1933 por **José Antonio Primo de Rivera**, hijo del dictador; y, además, el ultraderechismo se acentuó con posturas totalitarias, comenzando a brillar **José Calvo Sotelo**, líder del partido monárquico **Renovación Española**.

Se produce la descomposición del Partido Radical, abandonado por Martínez Barrios y minado por la corrupción del escándalo financiero del **estraperlo**. Todo ello hace que se encargue de formar gobierno **Manuel Portela Valladares**, con el fin de convocar nuevas elecciones generales.

En febrero de 1936 se convocaron elecciones generales, que son a las que alude el texto. Fueron precedidas por una tensa campaña electoral entre las dos mitades en las que se dividía el país. La derecha se presentaba desunida y desgastada. El desprestigio del Partido Radical había afectado también a la CEDA. La izquierda aparecía unida en el **Frente Popular** que unía a republicanos, socialistas, comunistas y anarquistas. Este último resultó ganador de las elecciones.

Aza_a fue el encargado de formar el gobierno del **Frente Popular**, renovando la coalición republicano-socialista. Sin embargo, esta alianza no discurrió en el mismo sentido que en 1931: en 1936, el PSOE se había radicalizado siguiendo la línea de Largo Caballero.

Aza_a se vio desbordado cuando se produjeron desórdenes generales.

Complicó la situación la destitución de Alcalá Zamora como presidente de la República. Sustituido por Aza_a, significó la anulación política de éste, por lo limitado de sus funciones. **Santiago Casares Quiroga**, que le siguió en la jefatura de Gobierno, no era el hombre apropiado para suavizar las tensiones.

Desde la victoria del Frente Popular, los planes para derribar la República se aceleraron. En ellos intervienen políticos de la extrema derecha, como Calvo Sotelo, y algunos militares. El asesinato de José Calvo Sotelo proporcionó el pretexto para la insurrección militar.

COMENTARIO DE TEXTO

DISCURSO DE AZAÑA

CLASIFICACIÓN

Es un documento testimonial narrativo, realizado por Manuel Azaña en el ayuntamiento de Barcelona el 18 de julio de 1938.

Manuel Azaña nació en Alcalá de Henares (1880), gran intelectual, simbolizaba la oposición a la monarquía de Alfonso XIII, pero alejado de viejas posturas republicanas.

En el Pacto de San Sebastián (8-1930), se descarta el liderazgo de Lerroux por su enfrentamiento con los catalanistas y se optó por Azaña, que al frente de un pequeño partido, Acción Republicana, alcanzó gran influencia a través de los llamados gobiernos social-azañistas. Tras el gobierno de Alcalá Zamora, presidió varios gobiernos entre octubre -1931 y septiembre -1933. El triunfo del Frente Popular (2-1936), le convirtió en jefe de gobierno hasta mayo de ese año que fue sustituido por Casares Quiroga y elevado a la presidencia de la República. Comenzada la guerra civil se retiró a Montserrat y más tarde se exilió en Francia. Murió en Montauban (1940).

ANÁLISIS

El texto propuesto muestra la amargura de un político intelectual que conoce muy bien la realidad española, expresando en el fragmento del discurso los siguientes aspectos:

- 1º) El profundo misterio que le produce el porvenir de España en el orden político y moral siendo este un país de sorpresas y de reacciones inesperadas.
- 2º) Piensa que de la acumulación de problemas que aquejaban al país tendría que salir soluciones posibles.
- 3º) Que era una obligación moral sacar de la guerra una lección de cara a las generaciones futuras para que piensen en los muertos y escuchen su lección, es decir, que han muerto por un ideal grandioso y que nos envían a todos los hijos de esta tierra un mensaje de Paz, Piedad y Perdón.

COMENTARIO

Al comienzo de la guerra se vivió un gran entusiasmo revolucionario. Entre julio y octubre del 36, el poder popular se desborda, produciendo el derrumbe de las instituciones; el Estado se anula prácticamente. Esto se aprovecha por los poderes regionales y locales sobre todo en Barcelona, Valencia, Málaga y Asturias.

Este caos se demuestra cuando el gobierno de **José Giral**, que había sustituido a **Santiago Casares Quiroga** (19-7-1936), tuvo que entregar armas a las organizaciones radicales, con cuyas milicias, sin mandos e indisciplinadas, se quiso hacer un **Ejército Popular**. Esta falta de autoridad acarrea una cruel represión, con víctimas como: Pedro Muñoz Seca y Ramiro de Maeztu (escritores), José Antonio Primo de Rivera (político) o el sacerdote Medina Olmos.

Con la llegada de **Francisco Largo Caballero** a la presidencia del gobierno (9-1936) se intenta encauzar la revolución y concentrar todas las fuerzas operantes: incluyó en su gobierno a ministros anarquistas, concedió el Estatuto de Autonomía al País Vasco, trasladó el gobierno a Valencia y desarrolló una política independiente.

Los enfrentamientos entre comunistas, anarquistas y comunistas disidentes del **POUM** (trotskistas de **Andrés Nin**), fueron constantes; se llegó a una pequeña guerra civil en Barcelona, que provocó la dimisión de Largo Caballero.

Le sustituyó **Juan Negrín López**, hombre enérgico, catedrático de Medicina, militante socialista. Consiguió con el apoyo comunista reforzar la autoridad del gobierno y terminar con las disputas internas. Su gobierno vivió la fase más difícil de la guerra. Sin embargo, se mantuvo firme en la idea de resistir en Madrid y prolongar la contienda hasta enlazar con una previsible guerra mundial: *cada día de resistencia es una batalla*. Tras la caída de Barcelona, Negrín vuelve a Madrid para organizar la resistencia, pero su autoridad se vio suplantada por la **Junta de Defensa** que, presidida por el coronel **Casado** y apoyada por el socialista **Julián Besteiro** y el líder anarquista **Cipriano Mera**, gestionaría la rendición.

En el campo social hubo grandes transformaciones. Se incautaron y colectivizaron empresas, se realizaron experiencias libertarias y se impulsó intensamente la reforma agraria, aunque ésta no se pudo aplicar en la mayor parte de Andalucía. El papel de la mujer en la República fue importante, por primera vez interviene de forma activa en la guerra; las milicianas combaten en los frentes durante la defensa de Madrid (1936) y alcanzan en algunos casos el grado de oficial. Tuvieron, además, una importante labor en la retaguardia: hospitales, ocupación de puestos de trabajo en las fábricas, etc.

Mientras en la España franquista, al ser un régimen militar, éste impuso pronto un férreo control. La represión en este bando también fue brutal. Entre sus víctimas destacan escritores como **Federico García Lorca**, políticos como **Lluís Companys** y militares republicanos como el general **Batet**.

Políticamente, se comienza una organización estatal de la que se carecía. Por eficacia militar y política, la **Junta de Defensa Nacional** decide concentrar el poder en un mando único: el 1 de octubre de 1936, el general Franco fue nombrado, en Burgos, jefe de gobierno del Estado español y Generalísimo de los ejércitos. Franco acabó con la rivalidad entre tradicionalistas y falangistas mediante el **Decreto de Unificación** (4-1937) y creó un partido único, **Falange Española Tradicionalista y de las JONS**, provocando la protesta de un sector falangista liderado por **Manuel Hedilla**.

La Iglesia, tomó partido a favor del Nuevo Estado. En una carta pastoral colectiva del episcopado de 1937 se dio a la guerra carácter de Cruzada, quizás porque la mayor parte del clero republicano fue asesinado (la represión en ambas zonas costó la vida a cerca de 50.000 personas), pero, tal vez por eso mismo, la Iglesia debió propiciar la concordia y la paz.

Poco después, Franco es proclamado **Caudillo** (30-1-1938), en la misma línea del Duce –**Mussolini**– y del Führer –**Hitler**–. No se llegó a crear un estado propiamente fascista; más bien se ejerció un poder personal ilimitado, sirviéndose del ropaje externo del falangismo, con un exaltado nacionalismo y una enemistad extrema hacia toda forma de autonomía regionalista.

En la zona nacional se paralizaron todas las medidas reformistas llevadas a cabo por la República. Los sindicatos de clase fueron suprimidos y sustituidos por **sindicatos verticales** que agrupaban, en una misma organización, a patronos y asalariados. La reforma agraria fue abolida y se devolvieron a sus propietarios las

fincas intervenidas. Se derogó la legislación laica, surgiendo otra acomodada a los principios religiosos de la tradición católica. La Iglesia recuperó su influencia y su protagonismo en la enseñanza. Pero sobre todo se ejerció un severo control en el campo del pensamiento y en la prensa, a través de una eficaz y estricta censura.

El drama de la guerra no terminó el 1-4-1939, sino que con más de 300.000 muertos, los paseos o sacas, las ejecuciones, el hambre, la destrucción, la emigración forzosa, sería una herida abierta en la sociedad española.

No sólo los españoles sufrieron con la guerra, sino que también Europa y el mundo occidental la vivieron como algo propio e incluso participaron en ella, se ha llegado a decir que fue una guerra civil entre europeos. El conflicto tomó pronto un carácter internacional: el gobierno republicano solicitó ayuda de Francia. Gran Bretaña y la Unión Soviética, y los sublevados, de Alemania e Italia.

El socialista León Blum, jefe del gobierno frentepopulista francés, prestó al comienzo gran ayuda a los republicanos, pero la fuerte presión de la derecha francesa y la reticencia británica le hicieron reconsiderar su actitud. Por lo tanto esta ayuda fue intermitente y pudo llegar a los 300 aviones.

A **Gran Bretaña**, le inquietaba el carácter revolucionario del Frente Popular español, las incidencias que pudieran tener en Gibraltar y el Estrecho y que la contienda terminase en guerra mundial. Por ello propuso un **Comité de No Intervención** (9-1936), integrado por Gran Bretaña, Francia, Alemania, URSS y otros países. El Comité resultó ser una farsa, dado que Alemania y Francia ayudaron a Franco y la URSS a la República.

En **EE.UU.** estaba vigente una ley de neutralidad que impedía vender armas a otros países. Sin embargo, el presidente **Franklin D. Roosevelt** expresó su apoyo a la República; la prensa y el pueblo americano se dividió en favor de uno y otro contendiente.

En **Méjico** se apoyó a la República, su presidente **Lázaro Cárdenas** le envió armamentos de su propio ejército. La Unión Soviética también prestó una ayuda importante (1000 aviones, carros de combates, asistencia técnica y logística) pero en compensación la República tuvo que pagar por adelantado con las reservas de oro del Banco de España. Importante fue el papel de las **Brigadas Internacionales**, tuvieron una gran significación popular. Hombres de toda condición se alistaron para luchar contra el fascismo y defender la libertad desde posiciones liberales, socialistas y comunistas. Mandadas por André Marty, sumaron unos 60.000 hombres, destacando dirigentes comunistas como Tallmann, Longo, Togliatti y Josip Broz Tito.

La ayuda recibida por la España franquista fue mucho más efectiva que la de la República.

Italia además de afinidad ideológica, deseaba establecer bases en las Baleares, así que envió 700 aviones, más de 1000 carros de combate y unos 120000 voluntarios, entre unidades regulares y milicias fascistas.

Alemania, más por causas estratégicas que ideológicas envió la **Legión Cóndor**.

Franco contó con **voluntarios portugueses**, los viriatos, y milicianos **irlandeses**. El gobierno filofascista portugués del presidente **Antonio Oliveira Salazar** cedió su territorio para realizar operaciones militares e introducir armamento en España.

COMENTARIO DE TEXTO

FUERO DE LOS ESPAÑOLES

CLASIFICACIÓN

Es un texto jurídico político, exponente de la institucionalización del régimen autoritario de Franco. En 1945, con el triunfo de las democracias occidentales, el régimen franquista promulgó el Fuero de los españoles, especie de pobre declaración de derechos en el que se definía al estado español como un estado católico, social y de derecho.

ANÁLISIS

El texto es expresión del régimen autoritario de Franco, en el que se reconoce teóricamente que el estado proclama como principio rector el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana. Sin embargo, era un extraño documento donde parecían reconocerse libertades y derechos, pero donde todo dependía de tres artículos:

- 1_) Del **artículo 12**, según el cual todos los españoles podrán expresar libremente sus ideas mientras no atenten contra los principios fundamentales del Estado.
- 2_) Del **artículo 33**, que decía que el ejercicio de los derechos reconocidos no podrá atentar contra la unidad espiritual, nacional y social de España.
- 3_) Del **artículo 34**, en el que se dejaba para un futuro indeterminado la elaboración y promulgación de las leyes necesarias para el ejercicio de los derechos reconocidos en este fuero, es decir, leyes que nunca llegaron.

COMENTARIO

Terminada la guerra civil española, Franco, que salió victorioso, impuso un régimen en el que él se proclamaba dictador. Sus rasgos son opuestos a la República. Se proclamó **antimarxista y antiliberal**, presentando afinidades con los fascismos europeos en sus aspectos externos y en cuestiones de fondo.

La **esencia antiliberal** provenía del tradicionalismo y del catolicismo. Ambos acusaban al liberalismo de ser el culpable de la política anticatólica y de disolver las tradiciones históricas de los Reyes Católicos y de los Austrias.

Rasgo peculiar del régimen fue el importante apoyo ideológico que recibió de la Iglesia católica. En compensación, el Estado se declaró confesionalmente católico y adoptó la doctrina social vaticana. La Iglesia recibió nuevamente la ayuda material estatal y recuperó su influencia en la enseñanza. Es el **nacionalcatolicismo**.

El sistema de Franco contó también con el apoyo de una élite administrativa adicta y el respaldo de las fuerzas económicas tradicionales (grandes y medianos propietarios agrícolas y gran capital financiero).

La etapa entre 1939 y 1945, los años entre el principio y el final de la Segunda Guerra Mundial, se caracteriza por el predominio de los falangistas, lo que hace que se llame azul. La represión ejercida sobre los derrotados es la nota que mejor la define. A la **Ley de Responsabilidades Políticas**, de 1939, le sigue la **Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo**, en 1940, y un endurecimiento de los códigos Penal y de Justicia Militar.

La institucionalización de la democracia orgánica:

El régimen inicia su consolidación institucional. En 1942, se pretende atenuar el carácter totalitario y se crean las Cortes españolas. Es el primer paso hacia la adopción de la **democracia orgánica**. En ésta, los representantes o procuradores no se elegían mediante sufragio universal, sino por medio de los órganos

naturales de la sociedad: familia, municipio y sindicato.

En 1945, el régimen franquista promulgó el **Fuero de los españoles**, al que pertenece el texto. Es una especie de declaración de derechos, en el que se definía, para ser homologado en las democracias occidentales, como un Estado católico, social y de derecho, y se establecía un conjunto de libertades individuales y colectivas. Poco después, se promulgaría la **Ley de Referéndum Nacional**, con la que se pretendió dar una imagen de aperturismo recurriendo a un tipo de sufragio universal.

La neutralidad en la Segunda Guerra Mundial:

En política exterior, se pueden apreciar cambios de actitudes conforme evoluciona el conflicto mundial, ante el que se adoptó una posición de neutralidad.

Al principio, con las grandes victorias alemanas, el ministro de Asuntos Exteriores, Ramón Serrano Súer, impuso una política de acercamiento pensando que España podría obtener amplios dominios en África del Norte. No obstante, Franco nunca quiso dar el paso definitivo: en las **entrevistas de Hendaya** con Hitler y en las de **Bordighera** con Mussolini no se llegó a ningún acuerdo. La ayuda económica exigida por Franco resultaba imposible de satisfacer sin molestar a Francia, gobernada por el mariscal **Pétain**.

Con todo, la simpatía de Franco por el Eje se manifestó con el envío de la **División Azul** para luchar en Rusia contra el comunismo. Sin embargo, a partir de 1942, con el cambio de signo de la guerra, la actitud del gobierno español se convirtió en totalmente neutral: se ordenó la retirada de la División Azul y se rompieron las relaciones con Japón.

Tras el final de la Segunda Guerra Mundial, los aliados no quisieron en la comunidad internacional a un gobierno fascista. Se inició una política de aislamiento del gobierno español, que el nuevo ministro de Asuntos Exteriores, **Alberto Martín Artajo**, no pudo detener.

El aislamiento internacional comenzó en 1946, cuando Francia cierra sus fronteras con España y las potencias vencedoras exigen cambios políticos sustanciales, incluida la retirada de Franco. Además, **Stalin**, presidente de la Unión Soviética, consiguió que España fuera considerada como una amenaza para la paz, por lo que fue expulsada de todos los organismos internacionales.

Franco sólo contó con la ayuda moral de Portugal de **Oliveira Salazar**, y la material de la Argentina del dictador **Juan Perón**.

A partir de 1947, el panorama internacional empezó a despejarse. El cambio es propiciado por el inicio de la **guerra fría** y la política de bloques que enfrenta a los EE.UU. (capitalismo) con la URSS (socialismo). La posición geoestratégica de la Península Ibérica y de las Canarias, y el anticomunismo del régimen franquista, propiciaron el apoyo de EE.UU. En 1953, se firmaron unos **acuerdos bilaterales**, por los que se establecían en España diversas bases estadounidenses a cambio de ayudas económicas.

También fue importante la firma con el Vaticano de un **Concordato**. Significó la legalización de la alianza existente entre ambos Estados desde el comienzo de la guerra civil. De la mano de los EE.UU. y del Vaticano, la España de Franco ingresa, en 1955, en las Naciones Unidas.

El aislamiento internacional provocó una reacción nacionalista en el interior del país, que favoreció a Franco. Pero el régimen trató de ser aceptado y fue despojándose de todo el aparato fascista. Un paso más se dio, en 1947, con la promulgación de la **Ley de Sucesión**, declarando a España como una monarquía; pero en ella no se daba entrada a don Juan de Borbón, hijo de Alfonso XIII, como rey, sino que Franco se reservaba la

jefatura del Estado y la facultad de elegir a su sucesor.

COMENTARIO DE TEXTO

LA AUTARQUÍA

CLASIFICACIÓN

Es un texto jurídico político donde se pone de manifiesto el aislamiento español de la época franquista hasta el año 1956 y que se ha conocido con el nombre de la época de la autarquía (auto- suficiencia)

ANÁLISIS

Como consecuencia del aislamiento del régimen de Franco, este establece fiel a los principios de su política la independencia económica mediante la autarquía o la autosuficiencia económica.

Para conseguirlo el estado interviene en la producción, los precios, la distribución y el consumo.

COMENTARIO

*** La situación política en la etapa azul (1939–1945):** El nombre de etapa azul se debe al predominio falangista del periodo que media entre el principio y final de la 2ª Guerra Mundial.

Su rasgo principal es la represión ejercida sobre los derrotados. Se aprueba la **Ley de Responsabilidades Políticas** (1939) y la **Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo** (1940) y hay un endurecimiento de los códigos Penal y de Justicia Militar.

– **La institucionalización de la democracia orgánica:** En 1942, cuando se vislumbra la victoria aliada en la 2ª Guerra Mundial, se intenta atenuar el carácter totalitario y se crean las **Cortes españolas**.

Este es el primer paso para la llamada **democracia orgánica**. Los representantes o **procuradores** no se eligen mediante sufragio universal, sino por medio de lo que se consideraban órganos naturales de la sociedad: familia, municipio y sindicato.

El 1945, se promulgó el **Fuero de los españoles**, especie de declaración de derechos:

Art. 1º: El Estado español proclama como principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo al hombre portador de valores eternos y miembro de una comunidad nacional titular de deberes y derechos, cuyo ejercicio garantiza en orden al bien común.

Art. 6º: La profesión y práctica de la Religión Católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial...

Art. 12º: Todos los españoles podrán expresar libremente sus ideas, mientras no atenten a los principios fundamentales del Estado.

Art. 35º: La vigencia de los artículos podrá ser suspendida por el Gobierno total o parcialmente, mediante decreto-ley.

En resumen, este Estado católico, social y de derecho, establecía un conjunto de libertades individuales y colectivas. Poco después, se promulgó la **Ley de Referéndum Nacional** (10-1942), con la que se pretendió dar una imagen aperturista con un sufragio universal y directo.

–**La neutralidad en la 2ª Guerra Mundial:** En la política exterior, también se aprecian cambios de actitudes conforme evoluciona el conflicto mundial ante el que se adoptó una posición de neutralidad.

Ramón Serrano Suñer, cuñado de Franco, fue nombrado Ministro de Asuntos Exteriores y propició una política de acercamiento a Alemania y a Italia. Preparó las **entrevistas** de Franco con Hitler (**Hendaya**) y Mussolini (**Bordighera**). Con ellas se pretendía ampliar los dominios españoles en el Norte de África recibir ayuda económica, pero para no enojar al mariscal francés **Pétain**, aliado alemán, fueron denegadas.

Franco, a pesar de la neutralidad, manifestó su simpatía por el Eje, envió la **División Azul** (18.000 hombres), al mando de los generales **Agustín Muñoz Grande y Esteban Infantes**, para luchar en Rusia contra el comunismo. Con el auge aliado, se cambió esta política, retirando la citada división y rompiendo relaciones con Japón (1945). En cambio, con Portugal hay una buena relación, Franco y Oliveira Salazar firman la constitución del **Bloque Ibérico**.

***El aislamiento internacional del régimen:** Al finalizar la 2ª Guerra Mundial, los aliados no quieren relaciones con gobiernos de corte fascista y mantienen una política de alejamiento, que el nuevo ministro de Asuntos Exteriores de Franco, **Alberto Martín Artajo**, no pudo detener.

En 1946, Francia cierra sus fronteras con España y las potencias vencedoras exigen cambios políticos, incluso la retirada de Franco. **Stalin**, presidente de la URSS consiguió que se considerara como una amenaza para la paz y expulsada de todos los organismos internacionales, marchándose todos los embajadores internacionales de Madrid. Sólo quedaron los de Suiza, el Vaticano y Portugal.

El aislamiento fue total, con la excepción de Oliveira Salazar (Portugal) y del dictador argentino **Juan Perón**, que proporcionó ayuda económica a España.

En 1947, la situación mejora. Comienza la **guerra fría**, el enfrentamiento entre EE.UU. (capitalista) y URSS (socialista) y la guerra de Corea; la situación estratégica de España y las Islas Canarias hacen que los EE.UU. firmen en 1953 unos **acuerdos bilaterales**, por los que, sin pertenecer a la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte), se establezcan bases estadounidenses, a cambio de ciertas ayudas económicas.

Importante fue la firma con el Vaticano de un **Concordato** (1953); así, de la mano de EE.UU. y del Vaticano, la España de Franco ingresa en 1955, en las Naciones Unidas.

***La evolución política:** El aislamiento internacional provoca un sentimiento nacionalista en el país que favoreció a Franco. Hubo grandes **concentraciones** en la Plaza de Oriente. El régimen se fue alejando de posturas fascistas y llevando a su seno a personajes de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. En 1947 con la promulgación de la **Ley de Sucesión**, se declara a España como una monarquía, pero se negaba entrada a Don Juan de Borbón, hijo de Alfonso XIII, como rey, al reservarse Franco la jefatura del Estado, con carácter vitalicio, y la facultad de elegir a su sucesor.

En este periodo, hasta 1957, existió un equilibrio entre el catolicismo político y los falangistas.

Personajes importantes fueron: **Alberto Martín Artajo, Fernando Mª de Castiella, Joaquín Ruiz Jiménez**, entre los primeros; **José Antonio Girón de Velasco, Raimundo Fernández Cuesta y José Luis Arrese**, entre los segundos. Este equilibrio se rompe con la llegada al gobierno de **los tecnócratas**, casi todos

miembros del Opus Dei.

La época de la autarquía. El aislamiento económico.

* **El estancamiento económico:** Las destrucciones de la guerra y el aislamiento internacional han sido los dos argumentos básicos para justificar el estancamiento económico en la primera fase del franquismo (años 40). Pero otros factores intervinieron como, la desacertada política intervencionista y de autarquía plena adoptada desde el principio por el Estado franquista.

– En **agricultura**, a través del **Servicio Nacional del Trigo (SNT)**, se requisaba trigo a precios de tasa y se controlaba su producción, comercio y cultivo. A pesar de que se intentaba garantizar el abastecimiento de pan a las ciudades, esta medida tuvo un efecto negativo al reducir o ocultar los agricultores su producción para poder venderlo en el mercado negro a mayor precio. Había empezado el **estraperlo**.

Para empeorarlo, hubo malas cosechas y sequías que provocaron gran escasez de cereales, se racionó el pan – **cartillas de racionamiento**– y se tuvo que importar trigo de Argentina. Se pasó hambre y se hizo famoso el **Auxilio Social** – reparto de comida y ropa–.

– Las ganancias del estraperlo permitieron efectuar un trasvase de capital desde el sector primario a la **industria**. Por otra parte, la intervención estatal se hizo patente en la industria mediante la creación (1941) del **Instituto Nacional de Industria (INI)**.

– Sólo a partir de 1950, se emprenden las **primeras medidas liberalizadoras**, y la economía empieza a mejorar. España obtiene créditos bancarios y se inicia un periodo de expansión, sobre todo en el sector industrial.

COMENTARIO DE TEXTO

LA FAMILIA

CLASIFICACIÓN

Es un texto jurídico político de la época franquista, en el que se valora y se resalta la familia como la unidad natural y célula básica de la sociedad española.

ANÁLISIS

El texto refleja el poder de un estado católico, tradicionalista y en grado sumo paternalista. El franquismo, con el apoyo de la Iglesia Católica, articuló una red de dominio sobre la sociedad española y en especial sobre la familia, encaminada a velar por las buenas costumbres, reforzando para ello la indisolubilidad del matrimonio y la autoridad paterna y fomentando la natalidad.

COMENTARIO

En la época de entreguerras, antes del comienzo de la dictadura, la mujer va adquiriendo un mayor protagonismo social, aunque su vida cotidiana se desenvuelve en torno a la familia. Su educación irá encaminada a prepararla para el matrimonio y la organización del hogar. Las niñas de la burguesía recibirán clases para ser distinguidas esposas y buenas amas de casa. La mujer de las clases trabajadoras también es educada para el matrimonio, pero asume la administración de la economía familiar y ayuda al marido en sus actividades.

Esta situación fue cambiando. Las mujeres de la pequeña burguesía colaboran en el trabajo de la empresa y sus hijas empiezan a estudiar el Bachillerato. La mujer del obrero y sus hijas trabajan en la fábrica y en el comercio.

La Constitución republicana de 1931 dio un paso decisivo al extender el voto democrático a la mujer. En plenitud de derechos, algunas llegarán a ocupar cargos políticos de importancia.

La guerra civil dio lugar a un espectacular incremento de la participación de la mujer en la sociedad y en el mercado laboral. En el bando republicano la mujer colabora activamente en la guerra, mientras que en el bando nacional su labor se desarrolló con la **Sección Femenina** de Falange.

Pero con la llegada de la dictadura franquista, muchos aspectos relacionados con la mujer, en particular, y con la familia, en general, cambiaron. A lo largo de toda ella, el deseo de proteger a la familia del Estado lo llevó a penalizar severamente los delitos sexuales (aborto, todo tipo de propaganda favorable a la contracepción, el amancebamiento y el adulterio femenino). Conseguir la armonía entre la realidad social correspondía a la Iglesia Católica y a la Sección Femenina. La abnegación y el sacrificio serían las virtudes que la niña, futura madre, habría de aprender en la escuela. El sexo sólo era tolerable con vista a la procreación en la familia. Fuera de este marco, constituía una aberración para el cuerpo y para el alma.

Posteriormente, en los años sesenta y coincidiendo con la Década Prodigiosa, se produjo una mejora del nivel de vida, que influyó en la transformación de las **costumbres** y en la modificación de la **vida cotidiana**.

Los españoles accedieron a los bienes de consumo, la dieta se hizo más abundante y racional, se accedió a la propiedad de la vivienda, las casas se dotaron de electrodomésticos y el automóvil y las vacaciones estuvieron al alcance de más personas.

La educación mejoró, disminuyó el analfabetismo y la mujer, hasta entonces dedicada única y exclusivamente a los trabajos de la casa, empezó a incorporarse intensamente al trabajo productivo.

La sociedad se hizo más receptiva a los cambios. La juventud española participó de la rebeldía de la juventud europea y se expresó en el modo de vestir, en el auge de la música, en la renovación cultural y política, en el resurgimiento de los regionalismos y en el aggiornamento de los sacerdotes y de las juventudes católicas.

COMENTARIO DE TEXTO

PLAN DE ESTABILIZACIÓN, 20 JULIO 1959

CLASIFICACIÓN

Es un texto jurídico político por el cual se iniciaron un conjunto de medidas económicas, tendentes a frenar la inflación y a corregir los desequilibrios económicos existentes.

El texto y las medidas que llevaron aparejadas se les llama plan de estabilización de 1959.

ANÁLISIS

El texto manifiesta la necesidad de que si se quería integrar la economía española en el concierto internacional era necesario romper con todos los vestigios de la autarquía o autosuficiencia económica. Para ello, según el

texto se dictaron medidas liberalizadoras par favorecer la importación y exportación de mercancías, la convertibilidad de la peseta y su regulación en el mercado de divisas y la de propiciar la inversión de capital extranjero, con ello se esperaba la estabilidad interna y externa de la economía franquista, el equilibrio de la balanza de pago y la confianza en la moneda española.

COMENTARIO

Superada la posguerra, en Europa –gracias a la aplicación de **Plan Marshall**–, en los EE.UU. y Japón, se va a vivir una etapa de gran prosperidad económica en los años 60. Alemania y EE.UU. actúan de locomotora del esplendor de la CEE (Comunidad Económica Europea). Surge la **Década Prodigiosa** (hippies, Beatles, mayo francés, minifalda, Concilio Vaticano II). España se suma a estos cambios a pesar del hermetismo del régimen.

Para incorporar la economía española a la internacional había que desterrar la autarquía. Para ellos los ministros tecnócratas (Navarro Rubio, Ullastres y López Rodó), inician unas medidas económicas tendentes a frenar la inflación y a corregir desequilibrios sectoriales (**Plan de Estabilización de 1959**). Éste consiguió moderar precios, frenar gastos y contener la demanda. Se liberaliza la importación y la exportación, se propicia la inversión de capital extranjero. Los resultados son buenos aunque con altos sacrificios por parte de la población.

Estos éxitos crearan las bases de un importante **crecimiento económico** en los años 60 y parte de los 70. A partir de 1962, y bajo la dirección de **Laureano López Rodó**, se ponen en marcha los **Planes de Desarrollo** a fin de estimular la economía española. Se instalan **Polos de Desarrollo** en las regiones industrializadas. Su principal función era corregir los desequilibrios entre la España desarrollada y la subdesarrollada. Eran planes de acción regional pero no tuvieron en cuenta que, no bastaba con una política de estímulos a la inversión en áreas concretas si no iban acompañada de un intenso impulso de regionalización. Se suceden tres planes cuatrienales: 1964 a 1967; 1968 a 1971; y 1972 a 1975. Éste último quedó interrumpido debido a la crisis de 1973. Importante fue también la firma (1970) del **Acuerdo Preferencial** con la CEE, en Luxemburgo, por el ministro de Asuntos Exteriores, **Gregorio López Bravo**.

La industria fue el sector más beneficiado y España pasó de ser un país exportador de productos agrícolas y materias primas a exportar productos industriales (buques, maquinaria y herramientas). Pero no todo fueron ventajas, se crean desequilibrios sectoriales y regionales. Este crecimiento irregular registrado durante los años 60 se conoce como **desarrollismo**.

Los principales **factores** que concurren para este crecimiento fueron:

ð **El esplendor económico** del mundo occidental en la llamada década prodigiosa.

ð En los 60, España es uno de los grandes destino turístico de Europa. Este **boom turístico** aporta una importante entrada de divisas.

ð **La cuantiosa emigración** española a la Europa Occidental supuso unas divisas que ayudan a crear un importante mercado nacional.

ð **El capital extranjero** realizó grandes inversiones en la Bolsa y en la industria española.

El desarrollo económico dio lugar a importantes cambios en la estructura de la sociedad:

– **Importante aumento demográfico:** Hay un aumento considerable de la población (30,5 millones en 1960

a 33,9 millones en 1970). Se debe al aumento de las tasas de natalidad (20), descenso de las tasas de mortalidad (9), mejora de la alimentación y de las condiciones sanitarias (nacimiento de la Seguridad Social).

– **El predominio de la ciudad y de las actividades terciarias:** la migración del campo a la ciudad hace la que población urbana (65%) viva en torno a las grandes ciudades.

– **La nueva estructura social:** Hay un predominio de la clase obrera, que tiende a especializarse y a acceder a la propiedad; le sigue una clase media, alta y baja, en ascenso; y se añade una clase dominante, más reducida en número, proveniente de la Banca, altos funcionarios y ejecutivos.

Con el mejor nivel de vida, las **costumbres** se transforman y se modifica la **vida cotidiana**.

Los españoles, con una renta *per cápita* superior a los 1000\$, acceden a los bienes de consumo. La dieta se hace más abundante y racional; se alcanza la propiedad de la vivienda; llegan los electrodomésticos y el automóvil (Seat 600) y cada vez mayor número, disfrutan de vacaciones.

Disminuye el analfabetismo y la mujer se incorpora al trabajo productivo.

La sociedad se hace más permeable y receptiva a los **cambios**. Pero, aún así, siguen existiendo lacras sociales. Hay barrios de chabolas y barracas, donde no existen servicios sanitarios, higiénicos, educacionales ni de seguridad.

COMENTARIO DE TEXTO

LA OPOSICIÓN AL FRANQUISMO

CLASIFICACIÓN

Es un documento testimonial de carácter político en el que los asistentes españoles a un congreso convocado en Munich los días 5 a 8 de julio de 1962, instaban al gobierno de Franco a tomar medidas que democratizaran el país.

ANÁLISIS

Los españoles asistentes al Congreso de Munich instan el régimen de Franco a cumplir los siguientes requisitos:

- 1_) La implantación de instituciones democráticas y representativas.
- 2_) Las garantías de todos los derechos de la persona (de expresión, de culto, de inviolabilidad de domicilio, etc.).
- 3_) Las libertades sindicales y la defensa de los trabajadores.
- 4_) La libertad de expresión con la formación de partidos políticos y los derechos de la oposición.
- 5_) Reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades españolas (autonomías).

Definición de conceptos:

– **Contubernio**: cohabitación ilícita. Es una palabra que viene del Derecho romano, la unión llamada contubernal, que era la unión entre una persona libre y otra esclava.

COMENTARIO

Los profundos cambios socio-económicos que se produjeron en España durante el franquismo no fueron acompa_ados de transformaciones políticas. La estructura política era incapaz de resolver la alta conflictividad: surgió un sindicalismo ajeno al oficial (**CC.OO.**) y aumentó la conflictividad laboral. La agitación estudiantil reclamaba cambios democráticos y los nacionalismos despertaron, surgiendo **ETA**. La Iglesia se distanció del régimen.

El gesto más importante de la oposición política fue el Contubernio de Munich, al cual pertenece el texto. Fue un comunicado que dieron los asistentes españoles a un congreso entre los días 5 y 8 de junio de 1962 en aquella ciudad. En el mismo, instaban al gobierno de Franco a tomar medidas para la democratización del país. Franco reaccionó enérgicamente, suspendiendo el artículo 14 del Fuero de los Españoles, que se refería a la libertad de residencia.

Ante estos conflictos, el régimen franquista adoptó medidas represivas. Aunque no fue capaz de superarlos, aprendió a convivir con ellos y mantenerse firme, al contar con respaldo social.

Para atenuar la imagen autoritaria del régimen, con el fin de perpetuarlo, se tomaron tímidas medidas, que contemplaban la existencia de un jefe de Gobierno distinto del jefe de Estado. En 1966 se aprobó la **Ley Orgánica del Estado**, especie de constitución que aseguraba el carácter legislativo de las Cortes. En ese año, **Manuel Fraga Iribarne** sacaba adelante la **Ley de Prensa**, que atenuaba los rigores de la censura. En 1969, Franco decidió nombrar al príncipe **Juan Carlos de Borbón** sucesor a título de rey.

Pero en ese mismo año estallaría una crisis gubernamental provocada por el **asunto Matesa**, empresa que realizó un fraude financiero. La trascendencia pública del asunto se usó con fines políticos, desembocando en la constitución del gobierno monocolor, comandado por **Luis Carrero Blanco** y Laureano López Rodó. Los intentos de liberalización política murieron por temores, dudas y precauciones.

Al terminar la guerra civil marcharon al exilio más de 350.000 españoles, quedando en Francia, la Unión Soviética, Méjico o Argentina.

Se mantuvo un **gobierno republicano en el exilio**, pero personalidades importantes como Indalecio Prieto, intentaron, entre 1947 y 1950, un acercamiento a los monárquicos prescindiendo de la ortodoxia republicana.

Un importante sector monárquico se agrupó en torno a don **Juan de Borbón**, heredero de Alfonso XIII y rey de derecho en el exilio. Afincado en Portugal, siguió de cerca los avatares de la España de Franco, cuidó de la educación del príncipe Juan Carlos en España y no renunció a sus derechos a la Corona. Don Juan supo unir el proyecto monárquico a la izquierda republicana, haciendo posible así una transición política pacífica, y supo sacrificarse y renunciar a sus derechos dinásticos en favor de su hijo.

De todos los partidos democráticos en el exilio, el más activo fue el **Partido Comunista de España (PCE)**. Propugnó en un principio la oposición armada al franquismo y, más tarde, alentó la penetración de 10.000 guerrilleros, los maquis, en territorio español. El intento fracasó por la falta de apoyo popular y por la dura represión de Franco. En los años cincuenta, la oposición comunista propició movimientos huelguísticos.

En 1973, el almirante **Luis Carrero Blanco** fue nombrado presidente del Gobierno, pero fue asesinado ese mismo año por ETA. Su muerte significó un duro golpe para el régimen. Le sucedió **Carlos Arias Navarro**,

que inicia una tímida apertura, durante la que se intenta reanudar la legalización de las asociaciones políticas, procurando dar la imagen de un cierto pluralismo político, pero no resultó.

En junio de 1974 se constituyó la **Junta Democrática** con la influencia del Partido Comunista y, en 1975, la **Plataforma de Convergencia Democrática**. En este año se quiso frenar una oleada de terrorismo con la publicación de la **Ley Antiterrorista** y una severa represión, que puso en contra del régimen a la opinión internacional. La situación de protesta se generalizó y las manifestaciones y las huelgas se sucedieron.

El 20 de noviembre de 1975 morían Franco y el régimen por él creado. Dos días más tarde, don **Juan Carlos I** era coronado rey de España.

Mientras tanto, la oposición al régimen se había fortalecido.

– **Desde la legalidad:** en el campo de la democracia cristiana, **Joaquín Ruiz Giménez** desarrolló una dura crítica política. Y, además, desde posiciones conservadoras, surgieron grupos que abogaron por una democratización del país.

La Iglesia, dirigida por el cardenal **Vicente Enrique y Tarancón**, se alejaba del régimen.

– **Desde la clandestinidad:** sobre todos destacó el Partido Comunista por su eficacia y mejor organización. Dirigido por **Santiago Carrillo**, logró crear un poderoso sindicato: **Comisiones Obreras (CC.OO.)**.

En el PSOE, los sectores del interior del país lograron hacerse con el control del partido en el **Congreso de Suresnes**, donde destacó el grupo sevillano encabezado por **Felipe González** y **Alfonso Guerra**.

Los partidos nacionalistas catalanes y vascos empezaron a obrar desde la clandestinidad y ETA cobró una gran relevancia.

En la extrema izquierda surgieron pequeños grupos terroristas, como el FRAP y el GRAPO.

COMENTARIO DE TEXTO

MENSAJE DEL REY EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1975

CLASIFICACIÓN

Documento testimonial político realizado por el rey, dos días después de la muerte de Franco, ante los procuradores en cortes del régimen anterior.

ANÁLISIS

En el texto el rey parte de las siguientes consideraciones:

1º) Que es rey por la tradición histórica y por las leyes y por las leyes fundamentales del reino.

2º) Que comienza una nueva etapa histórica.

3º) Que la monarquía integra a todos los españoles, a los que convoca para estar todos al servicio de la

comunidad que es España.

4º) Que promete firmeza y prudencia para cumplir esa misión en la que estamos comprometidos.

COMENTARIO

Los últimos años del franquismo estuvieron marcados por el aumento de la conflictividad social. Los cambios socio-económicos no van acompañados de transformaciones políticas y surge un sindicalismo ajeno al oficial (**CC.OO.**), aumentó la conflictividad laboral, las huelgas; hay una gran agitación estudiantil que reclama cambios democráticos y los nacionalismos despiertan, surge **ETA** como banda terrorista. La Iglesia se distancia del régimen y aparecen roces.

El gesto más importante de oposición política (interna y externa), fue el llamado Contubernio de Munich, es decir, el comunicado que dieron un grupo de políticos moderados españoles en el Congreso celebrado en dicha ciudad (5 y 8 de junio 1962); En él se instaba a Franco a democratizar el país. Por su parte, Franco reacciona suspendiendo el Art. 14 del Fuero de los Españoles, referente a la libertad de residencia.

Ante cualquier signo de oposición, se reacciona con medidas represivas, aunque el régimen gracias al gran apoyo social con que cuenta no se ve muy afectado y puede celebrar, con gran publicidad, los llamados 25 años de paz.

Para paliar la imagen autoritaria del régimen se contempla la existencia de un jefe de Gobierno distinto del jefe del Estado. Se aprueba la **Ley Orgánica del Estado** (1966), especie de constitución que aseguraba el carácter legislativo de las Cortes. En este mismo año, **Manuel Fraga Iribarne** saca la **Ley de Prensa**, que rebaja un poco la censura. También se mejora la dura legislación laboral y se tolera el derecho a huelga. En 1969, Franco nombra al príncipe **Juan Carlos de Borbón** sucesor a título de rey.

En este mismo año estalla una crisis de gobierno debido al **asunto Matesa**. Esta empresa catalana realizó un fraude financiero y se aprovecha el tema con fines políticos, provocando la constitución del llamado gobierno monocolor, comandado por **Luis Carrero Blanco**, Delfín del Caudillo y Laureano López Rodó, hombre del Opus Dei. Todos los intentos de liberación política mueren debido a temores, dudas y precauciones. La oposición se va reforzando tanto la que se realiza desde la legalidad como la que se hace desde la clandestinidad.

– **Desde la legalidad:** **Joaquín Ruiz Giménez** (democracia cristiana), a través de la Revista *Cuadernos para el Diálogo*, hace una dura crítica política. Grupos como Tácito desde posiciones conservadoras también abogan por la democratización del país. La Iglesia, dirigida por el cardenal **Vicente Enrique y Tarancón**, se aleja del régimen y muchos templos sirven de cobijo a huelguistas y manifestantes.

– **Desde la clandestinidad:** **El PCE fue el más eficaz y organizado.** **Santiago Carrillo** con su eurocomunismo es su líder. Penetra en los sindicatos verticales y crea un poderoso sindicato: **Comisiones Obreras (CC.OO.)**.

El PSOE en su **Congreso de Suresnes**, acerca las posturas entre sus afiliados en el interior y los exiliados y emerge un grupo sevillano encabezado por **Felipe González** y **Alfonso Guerra**.

Los nacionalismos catalanes y vascos empiezan a obrar desde la clandestinidad y cobra relevancia la organización terrorista ETA, con gran respaldo en la sociedad vasca.

En la extrema izquierda, desaparecido el anarquismo, surgen grupos terrorista como el FRAP y el GRAPO.

Para agravar la situación se había producido un proceso de descolonización con la consiguiente pérdida de las últimas posiciones españolas en África: Protectorado de Marruecos (4–1956), Sidi Ifni, cabo Juby, el Sahara español o Río de Oro y los territorios de Guinea, con las Isla de Fernando Poo y otras islas menores.

Un sector monárquico se había agrupado en torno a don **Juan de Borbón**. Hijo de Alfonso XIII y de la Victoria Eugenia de Battenberg, nació en el Palacio Real de La Granja (20–6–1913). Tenía varios hermanos: Alfonso, Jaime y Gonzalo, unos hemofílicos y otro sordomudo. Era pues, el más sano de los infantes. Marino de vocación, le sorprende la llegada de la República estudiando en la Escuela Naval de San Fernando. Pasa a Gibraltar y empieza un largo exilio. Tras la renuncia de sus hermanos y la abdicación de su padre es nombrado Príncipe de Asturias y será el rey de derecho de España. Afincado en Estoril (Portugal), cuidó de la educación en España del príncipe Juan Carlos y no renunció a sus derechos dinásticos. Franco nunca quiso fue fuese rey, ya que sabía su condición de demócrata. Murió en Pamplona (1–4–1993) y sus restos reposan en el Escorial, como si hubiese sido rey, Juan III. Su servicio a España fue inestimable ya que hizo posible una transición política en paz, sacrificando sus intereses personales en favor de su hijo Juan Carlos.

El almirante **Luis Carrero Blanco**, había ayudado a Franco desde su sublevación en 1939 y desde siempre había gozado de su confianza ocupando importantes cargos hasta llegar a la Presidencia del Gobierno en 1973. Estaba llamado como delfín de Franco a continuar su obra, pero el 20–12–1973 murió víctima de un atentado de ETA. Esto fue un duro golpe para el franquismo. Le sucede **Carlos Arias Navarro**, que inicia una leve apertura la primavera de Arias; intenta la legalización de las asociaciones políticas procurando dar una nueva imagen de pluralidad, que no llega a buen fin.

En junio de 1974 se constituye la **Junta Democrática** con la influencia del PCE y en 1975, la **Plataforma de Convergencia Democrática** auspiciada por el PSOE. Para frenar una oleada de terrorismo se publica la **Ley Antiterrorista** que provoca una fuerte reacción internacional. Las protesta se generalizan y van desde la Universidad a las fábricas.

El 20–11–1975, Franco muere y también lo hace el régimen por él creado. Dos días más tarde, don **Juan Carlos I** era coronado rey de España. Las Cortes proclaman rey a don Juan Carlos I de Borbón (22–11–1975). Esta etapa conocida como transición democrática se caracteriza por un intento de recobrar las libertades y los derechos de la democracia.

Juan Carlos I, nació en Roma (1938), durante el exilio de sus padres y en plena guerra civil. Tras un acuerdo de su padre, don Juan de Borbón, y Franco, llegó a España (1948) para iniciar su formación militar y universitaria. Contrajo matrimonio con Sofía de Grecia en 1969.

COMENTARIO DE TEXTO

LEY PARA LA REFORMA POLÍTICA

CLASIFICACIÓN

Es un texto jurídico político perteneciente a la **Ley para la Reforma Política**, que se dio a finales de 1976 y que inició el régimen democrático de España presidido por Adolfo Suárez en el segundo gobierno de la monarquía.

ANÁLISIS

El artículo que recoge el texto expresa las bases esenciales para una Constitución democrática, como son:

- 1_) La voluntad soberana del pueblo.
- 2_) La supremacía de la ley.
- 3_) La inviolabilidad de los derechos fundamentales de las personas.
- 4_) En las Cortes reside la potestad de elaborar y aprobar leyes, que el Rey después promulga.

COMENTARIO

Entre 1975 y 1995 se desarrollaron cambios muy importantes en el mundo. En la década de los setenta, España intentaba consolidar la democracia y la Europa comunitaria se esforzaba por superar los efectos de la crisis del petróleo.

A finales de los 70 y principios de los 80 aparecen personajes como el papa **Juan Pablo II**, que fomentará la actividad de los católicos; y la primera ministra británica **Margaret Thatcher** y el presidente estadounidense **Ronald Reagan**, que llevarán a cabo una política neoliberal.

Entretanto se iba a desmoronar el mapa y la estructura surgida de la Segunda Guerra Mundial: cae el **Muro de Berlín**, reunificándose las dos Alemanias; se disuelve el **Pacto de Varsovia**; etc.

En la década de los 90, el socialismo se bate en retirada. De la antigua Unión Soviética se desgajan los Países Bálticos, y Rusia, Bielorrusia y Ucrania forman la Comunidad de Estados Independientes (CEI). A **Mikhail Gorbachov** le sustituye **Boris Yeltsin**.

Muerto Franco, el 22 de noviembre de 1975 las Cortes proclaman rey a don **Juan Carlos I de Borbón** y se abre en España una nueva etapa política, que se caracterizó por el esfuerzo realizado para recobrar las libertades y los derechos de la democracia. Por eso se llama **transición democrática**.

El proceso se realizó de forma pacífica. Algunas de sus características más significativas son:

- El éxito de la transición es consecuencia de la prolongadísima extensión temporal de la dictadura, lo que dio lugar a que las generaciones que no habían vivido la guerra civil quisieran conseguir una renovación política.
- La decidida **voluntad del Rey** en sobreponerse al involucionismo del régimen anterior tuvo una enorme importancia.
- Protagonista esencial del éxito fue la propia **sociedad española**, que había alcanzado un alto grado de desarrollo económico y social.

Nadie podía pensar que el Rey don Juan Carlos I iba a ser el motor del cambio, pasando desde una democracia orgánica hasta una democracia sin adjetivos.

Don Juan Carlos apostó fuertemente por una monarquía democrática, constitucional y parlamentaria. A ella había que llegar mediante un **programa de reformas** legales. Este programa no tuvo ni el apoyo de la derecha del régimen ni el de la izquierda, que abogaba por una ruptura democrática, que pedía la instalación de un Gobierno provisional, unas Cortes constituyentes, libertades democráticas y una amnistía general.

El Rey vio a **Torcuato Fernández de Miranda** como el hombre ideal para realizar la reforma democrática. Aunque, condicionado por los poderes fácticos, tuvo que confirmar a **Carlos Arias Navarro** como presidente de Gobierno y conformarse con nombrar a Fernández Miranda presidente de las Cortes.

El nuevo **gobierno de Arias** reflejaba un equilibrio entre la ortodoxia franquista, el reformismo y el neutralismo de los **técnicos**. Allí estaban también los **aperturistas** y dos figuras casi desconocidas, **Adolfo Suárez** y **Rodolfo Martín Villa**.

Carlos Arias fue incapaz de realizar los cambios anunciados por el Rey y demandados por la oposición de izquierdas.

Se debate entre sus propias contradicciones y bajo las grandes presiones de que es objeto. Su discurso del 29 de enero de 1976, en las Cortes, decepcionó a muchos, porque sólo anunciaba tímidas reformas, manteniendo los principios esenciales del régimen franquista, poniendo grandes limitaciones a la legalización de los partidos políticos, excluyendo al PCE y negando la aplicación de una amplia amnistía. Todo ello disgustó a la oposición, que se unió en la **Platajunta** el 26 de marzo. Se iniciaba un período de inestabilidad, con huelgas y manifestaciones.

Así, se discutió la **Ley de Asociaciones** que obligaba a una reforma del Código Penal. En su defensa, Adolfo Suárez se manifestó como hábil orador y político. Los **sucesos de Montejurra**, los atentados terroristas y las presiones a que se ve sometido Arias, lo obligan a presentar la dimisión al Rey el 1 de julio de 1976.

Entonces, fue nombrado presidente de gobierno **Adolfo Suárez**. Aunque no se le veía como la persona más apropiada para realizar el programa de reformas, desmanteló todo el aparato del antiguo régimen e instaló la democracia plena con un **Gobierno de penenes** (profesores no numerarios), unos católicos como **Marcelino Oreja** y **Osorio**, y otros azules como Rodolfo Martín Villa, y con la ayuda del Rey.

A partir de aquí, desaparecieron paulatinamente las estructuras políticas y sindicales del régimen anterior. El primer paso se dio en noviembre de 1976, cuando la clase política franquista aprobó en las Cortes la **Ley para la Reforma Política**, a la cual pertenece el texto, que creaba unas Cortes bicamerales elegidas por sufragio universal. Además, en diciembre, el programa de reformas del Gobierno fue mayoritariamente aprobado en un referéndum. Los partidos políticos empezaron a desenvolverse con facilidad: el PSOE aceptó la monarquía y el PCE fue legalizado.

El 15 de junio de 1977 se convocaban elecciones generales, celebradas pacíficamente y con gran participación.

El resultado de las elecciones despejó el panorama político. La **Unión del Centro Democrático (UCD)**, partido de Adolfo Suárez, fue la principal triunfadora, con el 34% de los votos, seguida del PSOE, con el 28%. Los comunistas alcanzaron el 9% y la **Alianza Popular (AP)**, partido fundado por Manuel Fraga, el 8%.

Estos resultados representaban la elección del pueblo español: había optado por la moderación, rechazando a la extrema derecha franquista y a la extrema izquierda revolucionaria.

COMENTARIO DE TEXTO

LOS PACTOS DE LA MONCLOA

CLASIFICACIÓN

El fragmento es un texto político de carácter económico en el que los partidos democráticos llegan con el gobierno de la nación a un acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía, el 9 de octubre de 1977.

ANÁLISIS

El texto manifiesta el acuerdo de todos los partidos políticos en la necesidad de tomar una serie de medidas monetarias, financieras y de empleo a corto plazo, para que permitieran restablecer en un periodo de dos años los equilibrios fundamentales de la economía española, aminorando la inflación, reduciendo el paro y mejorando la situación de la balanza de paz.

COMENTARIO

Canadas las elecciones, Suárez forma gobierno frente a una oposición liderada por el PSOE. Integraban este gobierno personalidades como el general Manuel Gutiérrez Mellado, ministro de Defensa y vicepresidente primero: Enrique Fuentes Quintana, Francisco Fernández Ordóñez y Fernando Abril Martorell, entre otros.

Tres eran las principales tareas a resolver: la crisis económica en la que desde 1973 se encontraba España, aprobar una Constitución y solucionar el problema regional, complicado por el terrorismo de ETA. Resolvió los dos primeros a través de la llamada **política del consenso**, es decir, por acuerdos negociados entre los principales partidos que, luego, eran ratificados por las Cortes.

Una vez despejada la incógnita de las elecciones, el profesor Fuentes Quintana elaboró **el Plan de saneamiento y reforma** de la economía. En él se fundamentaba una reforma fiscal, una moderación de las tasas de crecimiento salarial y se dedicaba atención al problema del paro.

Se apeló al consenso con la oposición y los sindicatos en los llamados **Pactos de la Moncloa**. Estos acuerdos dieron como resultado la contención de los salarios, efectuándose, a cambio, una reforma social y económica cuyo objetivo era reducir la tasa de inflación. Fuentes Quintana planteaba todo un plan de saneamiento y reforma de la economía con 5 objetivos concretos:

- 1º) Establecimiento de un cambio realista de la peseta.
- 2º) Reforma fiscal con sentimiento social.
- 3º) Moderación de las tasas de crecimiento salarial.
- 4º) Especial atención al problema del paro.
- 5º) Estimulo a la libertad económica de mercado.

Otro consenso fue la elaboración y aprobación por las Cortes de una Constitución. A tal fin, se nombró una comisión, integrada por todas las fuerzas políticas, para elaborar un anteproyecto. Con solo 2 votos en contra, y 14 abstenciones (diputados vascos) fue aprobada en Cortes. En ella se reconocían los derechos fundamentales y libertades públicas, establecía la monarquía parlamentaria, se declaraba aconfesional y se creaba el **Estado de las autonomías**.

El 12-11-1978 la Constitución se sometió a referéndum que fue aprobado por el 87,79% de los votos

emitidos. El 27-12 fue sancionada por el Rey y, dos días más tarde, el presidente del Gobierno anunciaba elecciones generales para 3-1997. El periodo constituyente había terminado y se abría paso al legislativo.

Las elecciones del 1-3-1979, dieron la victoria a la UCD de Suárez, que forma el primer gobierno constitucional de la democracia, también se afianza el PSOE, con una posición socialdemócrata, y el Partido Socialista Andaluz (PSA).

En las elecciones **municipales** (3-4-1979), la izquierda fue la vencedora en la mayor parte de los ayuntamientos, gracias al pacto postelectoral entre comunistas y socialistas. Este hecho tuvo gran importancia política, porque demostraba que era posible una alternativa de izquierdas pacífica.

El **Estado de las autonomías** recibe un notable impulso. Ya el 9-1979 se había restablecido la Generalitat catalana y a **Josep Tarradellas** como presidente; en enero y marzo de 1978, se instituyeron el **Consejo General** del País Vasco y la **Xunta de Galicia** y poco después, se creaban las **plataformas preautonómicas** de Aragón, Canarias, País Valenciano, y luego, todas las demás. Con la aprobación de los **Estatutos de autonomía** de las comunidades históricas (Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía), se da un paso importante. Se aceptan dos vías para llegar a la autonomía plena: las comunidades históricas lo harán por **la vía rápida** de la Constitución y el resto, por **la vía lenta**.

El Gobierno impulsó el **desarrollo legislativo**, llevando a las Cortes importantes proyectos políticos como la reforma del **Código Civil**, el **Estatuto de los Trabajadores**, la creación del **Tribunal Constitucional**, la **Ley Orgánica de la Libertad Religiosa**, bien aceptada por la Iglesia del Vaticano II, y la **reforma fiscal** del ministro Fernández Ordóñez.

Pese a los logros conseguidos, en la sociedad se detecta un patente **desencanto político**, quizás como consecuencia de las grandes ilusiones puestas en la nueva democracia. Llegaron los problemas derivados de la crisis económica y el paro.

Surgen rencillas en la UCD. Algunos de sus dirigentes, **barones**, no ven bien el protagonismo de Suárez y su forma de conducir la política.

Ante esto, Suárez nombra nuevo Gobierno, dando entrada a algunos de ellos. Desilusionado y presionado, Adolfo Suárez dimite y convoca el **Congreso de Mallorca**, en el que se elige, como candidato a la presidencia, a **Leopoldo Calvo Sotelo**.

El terrorismo de ETA y del GRAPO es muy intenso. Las Fuerzas de Seguridad del Estado son las más afectadas y los sectores más conservadores aprovechan esta situación para alentar el **golpismo**. Fueron desmontadas algunas operaciones contra la democracia, como la **Galaxia**. Pero no evitó que, el **23 de febrero de 1981**, en la sesión de investidura de Calvo Sotelo, en un intento golpista, el teniente coronel **Antonio Tejero**, secuestrara el Congreso durante la votación. La rapidez y decisión del Rey y la falta de respaldo militar ahogó el golpe. El pueblo apoyó totalmente la democracia.

COMENTARIO DE TEXTO

LA TRANSICIÓN

CLASIFICACIÓN

Es un documento narrativo testimonial, género periodístico, escrito por un autor protagonista político de los hechos que narra: Jordi Solé Tura.

Jordi Solé Tura: nacido en Cataluña, es un hombre muy brillante, hijo de un panadero, que estudió con beca. Con su afiliación comunista, es uno de los padres de la Constitución de 1978. Escribió en EL PAÍS un artículo sobre la Constitución española, al cual pertenece este texto.

ANÁLISIS

Las ideas fundamentales que se extraen del texto son las siguientes:

- 1_) Que la transición no fue una revolución, sino una gran reforma.
- 2_) Que la transición arrastra durante bastante tiempo el peso del régimen anterior y ello hace que lo nuevo y lo viejo convivan durante algún tiempo.
- 3_) Que la transición depende de lo específico de cada país y lo nuestro era comprender cuáles han sido las causas históricas del fracaso de la democracia, y planteaba solucionar grandes problemas:
 - La cuestión del régimen: monarquía o república.
 - El papel del ejército.
 - La relación entre el Estado y la Iglesia.
 - La identidad de España con el problema de las nacionalidades.
 - La definición y garantías de los derechos individuales y colectivos.
 - La estabilidad y el equilibrio de los poderes.
- 4_) Que lo más importante de nuestra transición no fue el Pacto de la Corona con la derecha reformista, sino con la izquierda, porque era necesario contar con alguien o algo que pudiera controlar a los extremistas del régimen anterior (militares) y asegurarse la estabilidad del cambio. Este alguien sólo podía ser la Corona.

COMENTARIO

El texto habla de la transición española, que fue la etapa política posterior a la muerte de Franco y en el que las Cortes proclaman rey a don **Juan Carlos I de Borbón**. Se caracterizó por el esfuerzo realizado para recobrar las libertades y los derechos de la democracia. Fue un proceso pacífico, algunas de cuyas características son:

- El éxito de la transición es consecuencia de la larguísima dictadura, lo que dio lugar a que las generaciones que no vivieron la guerra quisieran conseguir una renovación política.
- La decidida **voluntad del Rey** en sobreponerse al involucionismo del régimen anterior.
- La propia **sociedad española** fue protagonista del cambio, ya que había alcanzado un alto grado de desarrollo económico y social.

El Rey don Juan Carlos I fue el motor del cambio, pasando desde una democracia orgánica hasta una democracia sin adjetivos.

Apostó por una monarquía democrática, constitucional y parlamentaria. A ella había que llegar mediante un **programa de reformas** legales. Este programa no tuvo ni el apoyo de la derecha del régimen ni el de la izquierda.

El Rey vio a **Torcuato Fernández de Miranda** como el hombre ideal para realizar la reforma democrática. Aunque, condicionado por los poderes fácticos, tuvo que confirmar a **Carlos Arias Navarro** como presidente de Gobierno y conformarse con nombrar a Fernández Miranda presidente de las Cortes.

El nuevo **gobierno de Arias** reflejaba un equilibrio entre la ortodoxia franquista, el reformismo y el neutralismo de los **técnicos**. Allí estaban también los **aperturistas** y dos figuras casi desconocidas, **Adolfo Suárez** y **Rodolfo Martín Villa**.

Carlos Arias fue incapaz de realizar los cambios anunciados por el Rey y demandados por la oposición de izquierdas. Se debate entre sus propias contradicciones y bajo las grandes presiones de que es objeto. Su discurso del 29 de enero de 1976, en las Cortes, decepcionó a muchos, porque sólo anunciaba tímidas reformas, manteniendo los principios esenciales del régimen franquista. Ello disgustó a la oposición, que se unió en la **Platajunta** el 26 de marzo. Se iniciaba un período de inestabilidad, con huelgas y manifestaciones.

Así, se discutió la **Ley de Asociaciones** que obligaba a una reforma del Código Penal. En su defensa, Adolfo Suárez se manifestó como hábil orador y político. Los **sucesos de Montejurra**, los atentados terroristas y las presiones a que se ve sometido Arias, lo obligan a presentar la dimisión al Rey el 1 de julio de 1976.

Entonces, fue nombrado presidente de gobierno **Adolfo Suárez**. Aunque no se le veía como la persona más apropiada para realizar el programa de reformas, desmanteló el aparato del antiguo régimen e instaló la democracia plena con un **Gobierno de penenes** (profesores no numerarios), unos católicos como **Marcelino Oreja** y **Osorio**, y otros azules como Rodolfo Martín Villa, y con la ayuda del Rey.

A partir de aquí, fueron desapareciendo las estructuras políticas y sindicales del régimen anterior. El primer paso se dio en noviembre de 1976, cuando la clase política franquista aprobó en las Cortes la **Ley para la Reforma Política**, que creaba unas Cortes bicamerales elegidas por sufragio universal. Además, en diciembre, el programa de reformas del Gobierno fue mayoritariamente aprobado en un referéndum. Los partidos políticos empezaron a desenvolverse con facilidad: el PSOE aceptó la monarquía y el PCE fue legalizado.

El 15 de junio de 1977 se convocaban elecciones generales, celebradas pacíficamente y con gran participación. En ellas, la **Unión del Centro Democrático (UCD)**, partido de Adolfo Suárez, fue la principal triunfadora, con el 34% de los votos, seguida del PSOE, con el 28%. Los comunistas alcanzaron el 9% y la **Alianza Popular (AP)**, partido fundado por Manuel Fraga, el 8%.

Estos resultados representaban la elección del pueblo español: había optado por la moderación, rechazando a la extrema derecha franquista y a la extrema izquierda revolucionaria.

Ganadas las elecciones por la UCD, colación integrada por democristianos, socialdemócratas y liberales, Suárez se dispuso a formar Gobierno frente a una oposición liderada por el PSOE. Lo integraron personalidades como el general **Manuel Gutiérrez Mellado**, el profesor **Enrique Fuentes Quintana**, **Francisco Fernández Ordóñez** y **Fernando Abril Martorell**.

El nuevo Gobierno se enfrentó a tres tareas principales: resolver la crisis económica, aprobar una Constitución y solucionar el problema regional. Resolvió los dos primeros a través de la **política del consenso**, es decir, por acuerdos negociados entre los principales partidos que eran ratificados por las Cortes.

El consenso económico: los Pactos de la Moncloa:

Una vez despejadas las incógnitas en las urnas, el profesor Fuentes Quintana planteó un **plan de saneamiento y reforma** de la economía fundamentado en una eficaz reforma fiscal, una moderación de las tasas de crecimiento salarial y una especial atención al paro.

Para conseguirlo, se apeló al consenso con la oposición y los sindicatos en los **Pactos de la Moncloa**, firmados en octubre de 1977. Los acuerdos tuvieron éxito en la contención de las reivindicaciones salariales, efectuándose una reforma social y económica.

El consenso político: la Constitución de 1978:

El segundo ejercicio de consenso fue la elaboración y aprobación por las Cortes de una Constitución. Para ello fue nombrada una comisión, integrada por todas las fuerzas políticas de la nación, para elaborar un anteproyecto. Las Cortes aprobaron la Constitución con dos votos en contra y catorce abstenciones. El resultado fue una Constitución homologable a las del resto de los países democráticos europeos que acentuaba el reconocimiento de los derechos fundamentales y libertades públicas, consagraba la monarquía parlamentaria como fórmula política del Estado, se declaraba aconfesional y establecía el **Estado de las Autonomías**.

El 12 de noviembre de 1978 la Constitución se sometía a referéndum, siendo aprobado. El 27 de diciembre fue sancionada por el Rey y, dos días más tarde, el presidente de Gobierno anunciaba elecciones generales para marzo de 1979.

Las elecciones del 1 de marzo de 1979 fueron un gran triunfo para Suárez y la UCD, el afianzamiento del PSOE y la aparición fugaz del Partido Socialista Andalúz (PSA) en el arco parlamentario.

En las elecciones municipales, la izquierda será la vencedora en la mayor parte de los ayuntamientos.

La configuración del **Estado de las autonomías** va a recibir un notable impulso. Antes de las elecciones de 1979, se había restablecido la **Generalitat** catalana y a **Josep Tarradellas** como presidente; y en enero y marzo de 1978, se instituyeron el **Consejo General** del País Vasco y la **Xunta de Galicia**. Después se creaban las **plataformas preautonómicas** de Aragón, Canarias, País Valenciano y Andalucía, y, poco después, todas las demás. Con la aprobación de los Estatutos de Autonomía de las comunidades históricas (Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía) se daba otro importante paso para llegar a la autonomía plena: las comunidades históricas lo harían por la **vía rápida** del artículo 151 de la Constitución y el resto por la **vía lenta** del artículo 143.

El Gobierno realizó un gran esfuerzo por impulsar el **desarrollo legislativo**, llevando a las Cortes proyectos políticos como la reforma del **Código Civil**, el **Estatuto de los Trabajadores**, la creación del **Tribunal Constitucional** en 1979, la **Ley Orgánica de la Libertad Religiosa** y la **reforma fiscal** del ministro Francisco Fernández Ordóñez.

A pesar de los importantes logros políticos, se fue generando y extendiendo un pasotismo que derivó en un **desencanto político**. Fue una consecuencia de las grandes ilusiones puestas por muchos españoles en los beneficios de todo tipo. Pero cumplir los deseos de todos ellos era imposible; los problemas derivados de la crisis económica no tenían fácil solución y el paro aumentaba alarmantemente.

Además, paradójicamente, a pesar de los logros políticos obtenidos por la UCD, empezaron a surgir discrepancias en el seno del partido. Algunos de sus dirigentes más importantes, los **barones**, pusieron en

entredicho el excesivo protagonismo de Suárez y su forma de conducir la política.

Ante la rebelión de los barones, Adolfo Suárez recompuso el gobierno y dio entrada a alguno de ellos. Pero la crisis no fue solucionada. Desilusionado y presionado, presentó la dimisión como presidente de gobierno y convocó el **Congreso de Mallorca**, en el que fue elegido, como candidato a la presidencia, **Leopoldo Calvo Sotelo**. A partir de aquí, el deterioro de la UCD no hizo más que aumentar.

La acción del terrorismo de ETA y del GRAPO fue muy intensa en aquellos días. Los atentados se sucedían sin cesar. Todo esto producía gran consternación en las Fuerzas Armadas y en las de Seguridad del Estado. Esta situación de descontento fue aprovechada por los sectores más conservadores del Ejército y de la derecha franquista para alimentar el **golpismo**. Así fueron desmontadas algunas operaciones encaminadas contra la democracia, como la **Galaxia**. Pero no se pudo evitar que el **23 de febrero de 1981**, en la sesión de investidura de Calvo Sotelo, otro intento golpista, protagonizado por el teniente coronel **Antonio Tejero**, secuestrara el Congreso en el momento de la votación. La pronta y decidida intervención del Rey y la falta de respaldo ahogó el golpe. Además, la reacción de apoyo a la democracia fue unánime en la sociedad.

Posteriormente, el gobierno de Calvo Sotelo hizo lo posible para reconducir la situación política y económica. Llevó a cabo una decidida política exterior, propiciando el **ingreso de España en la OTAN**, con la oposición de la izquierda. Y en política interior también hizo un notable esfuerzo en mejorar la economía, restituir la seguridad ciudadana (gracias a la **Ley Antiterrorista**) y avanzar en el proceso legislativo promulgando la **Ley del Divorcio**.

Sin embargo, la crisis del partido era imparable. Se produjeron importantes dimisiones: Adolfo Suárez, Óscar Alzaga, Miguel Herrero de Miñón y Fernández Ordóñez.

Esta situación obligó a Calvo Sotelo a convocar elecciones generales en octubre de 1982. Los comicios serían ganados por el PSOE por amplia mayoría, que se confirmaba como el principal partido de la oposición.

Los españoles habían optado por el cambio político, a favor de un partido de izquierdas, el PSOE. La transición había terminado.

COMENTARIO DE TEXTO

CONSTITUCIÓN DE 1978

CLASIFICACIÓN

Texto jurídico político, más concretamente un ordenamiento constitucional surgido de la España democrática y como consecuencia de las elecciones generales de 15 de junio de 1977.

La Constitución esta formada por preámbulo, un titulo preliminar (hasta el art. 9) 10 títulos, (hasta el art. 169) más 4 disposiciones adicionales, 9 disposiciones transitorias, 3 disposiciones derogatorias y una disposición final.

ANÁLISIS

De los 9 artículos de los que se compone el titulo preliminar el texto solo presenta 4:

1º) La soberanía reside en el pueblo español de la que emanan los poderes del estado.

2º) Unidad indiscutible de la nación española y el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran.

3º) El castellano es la lengua oficial del estado y todos los españoles tienen el deber de conocerlo y de usarlo.

4º) Corresponde a los poderes públicos, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean efectivas en cuanto a garantías jurídicas y el respeto a la ley igual para todos.

COMENTARIO

Gracias al consenso político se llegó a la elaboración y aprobación por las Cortes de una Constitución. A tal fin, se nombró una comisión, integrada por todas las fuerzas políticas, para elaborar un anteproyecto. Con solo 2 votos en contra, y 14 abstenciones (diputados vascos) fue aprobada en Cortes. En ella se reconocían los derechos fundamentales y libertades públicas, establecía la monarquía parlamentaria, se declaraba aconfesional y se creaba el **Estado de las autonomías**.

El 12-11-1978 la Constitución se sometió a referéndum que fue aprobado por el 87,79% de los votos emitidos. El 27-12 fue sancionada por el Rey y, dos días más tarde, el presidente del Gobierno anunciaba elecciones generales para 3-1997. El periodo constituyente había terminado y se abría paso al legislativo.

La Constitución de 1978 consta de una declaración de principios y está dividida en once títulos que recogen 169 artículos. Es, con la de 1812, la más larga de las constituciones españolas. Pese a algunos defectos como un articulado demasiado prolijo y reiterativo, sus principios pragmáticos son muy positivos, progresistas y con gran capacidad para facilitar la convivencia pacífica de todos los españoles.

No sólo busca el consenso sino un equilibrio entre la tradición y las nuevas corrientes, en lo ideológico, político, jurídico e institucional. Tiene gran pragmatismo.

Su imprecisión y ambigüedad permitió el acuerdo en puntos conflictivos –concepto de nación y nacionalidades–, de modo que todos viesen sus intereses e ideologías reflejadas en ella.

Los derechos y deberes constitucionales son derivación directa de los principios que informan a nuestra Constitución. En el Art.1º se define a España como un **Estado social y democrático de Derecho**, que propugna, como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la igualdad y el pluralismo político.

– **Las libertades ciudadanas deben ser respetadas y amparadas por el Estado.** Al estar nuestro modelo de **Estado sometido al Derecho**, o sea, a las leyes emanadas del pueblo, el ciudadano tiene derecho a que se respeten y amparen sus libertades por el Estado, y éste ha de procurar, establecer los medios de justicia para que dichas libertades lleguen a todos por igual.

– **Se tiene derecho a una justa distribución de la riqueza.** Al ser un Estado social, se debe evitar las grandes desigualdades de antaño entre pobres y ricos. El español tiene derecho a un trabajo digno, a una formación adecuada y a una pensión suficiente en caso de vejez o incapacidad.

– **Derecho a participar libremente en la vida política.** El término Estado democrático implica la participación política de los ciudadanos, ya sea individual, o a través de partidos políticos y asociaciones. Tiene derecho a elegir sus representantes políticos a través de elecciones libres y democráticas.

– **El Estado debe garantizar la libertad y la igualdad.** Debe haber ausencia de privilegios y cumplimiento

de una serie de deberes y responsabilidades personales y colectivos. El ciudadano debe cumplir las leyes, ser solidario, pagar los impuestos, respetar a sus conciudadanos, ser tolerante, etc.

– **Derecho al pluralismo político.** Se garantiza el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. La democracia debe ser plural, sin exclusiones. Nadie debe ser perseguido por su ideología, credo o religión.

– **Libertad de mercado.** Derecho a la propiedad, a crear una empresa y a concurrir libremente a los mercados. Derecho a la libre circulación de mercancías por todo el territorio nacional.

– **Derecho de ciudadanía.** Ningún español de origen puede ser privado de su nacionalidad, que es un derecho fundamental de la persona.

Para facilitar el gobierno de la nación, la Constitución contempla y regula diferentes instituciones. Son las siguientes:

– **La Corona:** El Rey, como jefe del Estado, representa la unidad de España, arbitra y modera el buen funcionamiento de las instituciones. Importante es su papel en las relaciones internacionales y como garante del Estado y sus instituciones.

– **Las Cortes Generales:** Son las representantes del pueblo español. Las forman dos cámaras: El **Congreso de diputados y el Senado**. Ejercen la potestad legislativa y controlan la acción del Gobierno. Cualquier ciudadano/a puede ser elegido diputado/a o senador/a.

El Gobierno: Dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar. Ejerce la función ejecutiva. Está compuesto por el presidente y sus ministros; con ninguno, uno o varios vicepresidentes.

– **El poder judicial:** Compuesto por los jueces y magistrados. Su función es administrar justicia en nombre del Rey. Según la Constitución la justicia emana del pueblo.

El Tribunal Supremo, como órgano superior de justicia, y el **Tribunal Constitucional**, que declara la constitucionalidad o no de las leyes y también, atiende el recurso de amparo en caso de violación de los derechos constitucionales.

– **Los organismos territoriales del Estado:** En la Constitución del 1978, se contempla el desarrollo del **Estado de las autonomías**, recurso intermedio entre el federalismo alemán y la descentralización italiana. En España hay 17 autonomías, con diversos grados de competencias. El territorio español se divide en **provincias y municipios**.

COMENTARIO DE TEXTO

OBJETIVOS DE LA AUTONOMÍA ANDALUZA

CLASIFICACIÓN

Es un texto jurídico político, más concretamente un fragmento del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Está formado por un título preliminar, 6 títulos (con un total de 75 artículos), más 3 disposiciones adicionales, 6 disposiciones transitorias y una disposición final.

ANÁLISIS

El texto hace referencia al artículo 12 completo del título preliminar del proyecto de Estatuto de Autonomía de Andalucía. El texto se centra fundamentalmente en los objetivos de la autonomía andaluza, que dice lo siguiente:

- 1_) Promoverá las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos.
- 2_) Propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.
- 3_) Para ello, ejercerá sus poderes con once objetivos básicos:
 - Pleno empleo.
 - Acceder a niveles educativos y culturales.
 - Potenciar los recursos económicos.
 - Combatir las condiciones de la emigración.
 - Protección del medio ambiente y calidad de vida.
 - Protección del patrimonio histórico-artístico.
 - Superación de los desequilibrios económicos y sociales.
 - Potenciar el sistema de comunicaciones.
 - Promoción de una política de superación de los desequilibrios territoriales del Estado.
 - Desarrollo industrial.
 - Reforma agraria.

COMENTARIO

Tras la muerte de Franco en 1875, se va despertando en el pueblo andaluz un intenso afán autonomista. Es un andalucismo popular, mayoritario y nada conflictivo.

Sin embargo, el camino hacia la autonomía era difícil. Aprobada la Constitución de 1978, ante la posibilidad de acceder a la autonomía por la vía rápida o por la lenta, se apostó por la primera. El 28 de febrero de 1980 se celebró el referéndum de ratificación de la iniciativa, ganándose en todas las provincias excepto en Almería, ante lo que el Gobierno tuvo que aceptar la voluntad popular mayoritariamente expresada. La Junta de Parlamentarios elaboró un anteproyecto del Estatuto de Autonomía, que fue aprobado en referéndum el 20 de octubre de 1980; significaba el fracaso de la UCD y el triunfo del PSOE.

Los lugares y las fechas más significativas en el camino hacia la consecución del Estatuto andaluz fueron los siguientes:

- En 1835, en Andújar, surgen las primeras reclamaciones regionalistas andaluzas en la Junta Suprema.
- En 1883, en Antequera, se realiza el Proyecto de Constitución Federal Regional para Andalucía.
- En abril de 1916, en Sevilla, se divulga el Manifiesto del Regionalismo Andaluz.
- En 1918, en Ronda, se aprueban los símbolos de Andalucía en la Asamblea de Ronda, con la participación de Blas Infante.
- El 1 de enero de 1919, en Córdoba, se realiza el Manifiesto del Nacionalismo Andaluz.
- El 31 de enero de 1933, en Córdoba, se aprueba el Anteproyecto de Bases para el Estatuto de Andalucía.
- En diciembre de 1978, en Antequera, se realiza el Pacto Autonómico.
- En el verano de 1979, en Carmona, se aprueba un Proyecto de Estatuto.
- El 1 de marzo de 1981, en Córdoba, se aprueba un nuevo Proyecto de Estatuto.
- Por último, el 20 de octubre de 1981, se realiza en toda Andalucía el referéndum ya citado para la ratificación del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La estructura del Estatuto de Andalucía guarda una gran semejanza con la estructura de la Constitución española, ya que los Estatutos son las Constituciones de las Comunidades.

El Estatuto de Autonomía es la norma que determina y regula la autonomía andaluza, marca el ámbito de su territorialidad, describe sus competencias y formas de organización, arbitra la forma de composición y funcionamiento de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y sienta las bases de las relaciones con el Estado y las otras Autonomías.

Como las constituciones, contiene dos partes: parte dogmática, donde se recogen los principios fundamentales que deben regir a organización política y económica de la sociedad; y parte orgánica, donde se especifica la organización, las funciones y las relaciones de los órganos de gobierno autónomo entre sí y con los del resto de la nación.

La **Junta de Andalucía** es la institución en que se organiza políticamente el autogobierno de la Comunidad y está integrado por el Parlamento, el Consejo de Gobierno y el Presidente de la misma.

El **Parlamento** tiene la capacidad de hacer leyes, elegir al Presidente, controlar al Consejo de Gobierno y aprobar los presupuestos. El **Consejo de Gobierno** ejerce las funciones ejecutivas y administrativas, mientras que su Presidente representa a la Comunidad. El poder judicial es ejercido por el **Tribunal de Justicia**, y el **Defensor del Pueblo** defiende los intereses de los ciudadanos frente a la Administración.

El Estatuto de Autonomía quería realizar una serie de reformas tanto en las estructuras sociales como en las económicas de Andalucía. Para ello pretende dejar atrás las del siglo XIX y conseguir, por una parte, mayor bienestar y, por otra, mayores beneficios.

La agricultura fue, durante el siglo XIX, la actividad económica más importante. Sin embargo, hasta mediados de siglo soportó una permanente situación de atraso, como consecuencia de una desigual distribución de la tierra, de la ausencia de innovaciones tecnológicas y de los bajos rendimientos.

En ella, la desamortización fue una de las medidas que causó mayor impacto. Se quería romper la organización territorial existente en el Antiguo Régimen, en la que la mayor parte de las tierras estaban en manos de la nobleza, de la Iglesia y de los municipios. Estas posesiones no eran trabajadas, pero al mismo tiempo no podían ser vendidas, con lo que la tierra quedaba inmovilizada y convertida en tierra de manos muertas.

La desamortización rompió la organización jurídica existente, haciendo a las tierras de la nobleza, clero y municipios aptas para ser vendidas, enajenadas o repartidas. Se pretendía así que los campesinos sin tierras pudiesen acceder a ellas. Para ello se sacaron a pública subasta, pero las consecuencias no fueron las esperadas, pues fueron los nobles (que tenían dinero) los que compraron las tierras.

La desamortización se convirtió en una frustrada reforma agraria que hizo más mísera la condición del campesino, creando al mismo tiempo una oligarquía agraria que se encargaría de ejercer el poder político y económico en España.

En Andalucía nada ejerció tanta influencia como el proceso desamortizador. La desamortización significó una revolución, de la que se beneficiaron algunos antiguos y ricos colonos de la Iglesia, la clase media, las grandes fortunas burguesas y bastantes personas residentes en Madrid o con cargos políticos fuera de los pueblos donde estaban las fincas. Así se agravó la situación de los campesinos, que tuvieron que aceptar las condiciones impuestas por sus nuevos señores.

Al iniciarse el período, la agricultura era un sector muy poco evolucionado: era una agricultura de subsistencia basada en el cultivo de cereales, usaba técnicas agrícolas tradicionales basadas en la roturación trienal, utilizaba el arado romano y no conocía los abonos.

Entre 1833 y 1869 se produjo un resurgimiento agrario derivado de la puesta en cultivo de las tierras procedentes de la desamortización. Se potenció el intercambio regional. La cornisa cantábrica se dedicó al maíz y a la patata; Castilla, Aragón y Andalucía, al cereal; las tierras del Guadalquivir y el Guadiana, al olivo; y las costas mediterráneas, a la viña y a los frutales.

Con los años setenta se advierte un descenso de la agricultura tradicional y la irrupción en el litoral mediterráneo de una agricultura moderna. Esto fue debido a la bondad de estas tierras, a la preparación de las ciudades consumidoras, a la proximidad de las ciudades consumidoras, al precoz desarrollo industrial de la zona y a la obtención de los capitales necesarios para las obras de regadío. Los nuevos productos agrícolas (avellanas, almendras y conservas) serán cada vez más importantes en los intercambios comerciales.

En este siglo, Andalucía tenía posibilidades de industrializarse, pues contaba con un evidente crecimiento demográfico, prematura relación tecnológica con Inglaterra, riqueza agraria, grandes posibilidades mineras y proletarianización del campesinado. Sin embargo, los límites de estas perspectivas se fueron estrechando cada vez más sobre el territorio andaluz debido al hundimiento de los precios, al éxodo del capital andaluz hacia otras regiones, a la efervescencia revolucionaria y al colonialismo económico protagonizado por los intereses extranjeros. Todo ello contribuyó al fracaso de la industrialización en la región.

En cuanto a las estructuras sociales, la España del siglo XIX estaba dividida en estratos. A los estratos superiores pertenecían la aristocracia, la Iglesia, el clero y la burguesía. Las clases medias estaban formadas por los intelectuales, el ejército y el artesanado. En las clases populares se encontraban los campesinos y los obreros. Estos últimos vivían y trabajaban en unas condiciones penosas.

Estas situaciones económicas y sociales fueron mejorando y avanzando en el siglo XX, pero, aún así, Andalucía seguía padeciendo un claro atraso con respecto a otras zonas de España. El Estatuto de Autonomía

comentado quiere ayudar a conseguir una mejora de vida para todos los andaluces.

COMENTARIO DE TEXTO

GLOSA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978

CLASIFICACIÓN

Es un documento testimonial de carácter historiográfico en la que unos autores Murillo Ferrol y Ramírez Jiménez, comentan la constitución de 1978.

ANÁLISIS

Los autores diferencian en el texto la democracia de nuestros días, pluralista y participativa de la vieja democracia liberal, basado en el individualismo y reacia al reconocimiento de los grupos. En la democracia actual el protagonista de la vida política es el grupo o persona agrupada por razones múltiples: política, ideología, profesionales, religiosa, etc. cuyos derechos tienen que ser protegidos por el estado.

COMENTARIO

La Constitución del 1812 fue la 1ª Constitución española, se publicó el 19-3-1812, popularmente «la Pepa» (San José). Se establece un principio conciliador- entre liberales y absolutistas, camino de un estado liberal. Podemos destacar varios aspectos:

- Los **derechos individuales**, reconocidos y protegidos por la ley están en los 384 artículos que componen la Constitución: libertad jurídica, inviolabilidad del domicilio, libertad de imprenta, sufragio y ciertas garantías penales y procesales. Pero, no se reconoce la libertad religiosa consagrandose los derechos de la religión católica, accediendo en este punto a la voluntad de los absolutistas.
- El **concepto de Estado** de inspiración liberal: reconoce la soberanía nacional, siendo la monarquía constitucio-nal la forma del Estado; los poderes están divididos; las Cortes se convierten en una institución central debido a que representan la voluntad nacional.
- Los **poderes del Rey** con desconfianza ante el posible retorno al gobierno absolutistas. Así el monarca **no puede** impedir la celebración de Cortes, suspenderlas, disolverlas; ni imponer contribuciones, conceder privilegios exclusivos; y no puede privar a nadie de su libertad. Las Cortes toman juramento al rey, autorizan su matrimonio y sus ausencias del reino.

Aun así, el rey retiene mucho poder ya que «la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey», y en él mismo reside la potestad de ejecutar las leyes. El monarca expide decretos, reglamentos e instrucciones para la ejecución de las leyes, pero es necesaria la firma del ministro para dar validez a la decisión real. Dispone del Consejo de Estado como órgano consultivo, formado por miembros nombrados por él, a propuesta de las Cortes.

En la Constitución queda expresado el principio de la inviolabilidad de los diputados en el ejercicio de sus funciones y la incompatibilidad con otro cargo o función de designación real. Cada dos años cualquier español en el ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años y natural o residente (7 años) en la correspondiente provincia, con una renta anual proporcionada, que proceda de « bienes propios», puede ser diputado; se establece un **sufragio** de tipo **censitario**.

A partir de 1820 este modelo de constitución tuvo una gran importancia y adaptación en Europa, al ser adoptada por la bur-guesía como mejor expresión del ideario liberal.

Por otra parte los movimientos revolucionarios del 1835 dieron lugar a las **Juntas locales y provinciales**; la reina regente tuvo que recurrir a los liberales radicales. Una vez restablecido el poder central, el triunfo progresista se reflejó en una nueva **Constitución de 1837**. Ésta recogía los principios de soberanía nacional, derechos individuales y la elaboración de las leyes por las Cortes, además, dio lugar a la **Ley de Ayuntamientos** (1840) por la que los alcaldes eran elegidos por la vecindad.

La Constitución de 1845 aplicaba las ideas del liberalismo moderado: La Corona y las Cortes representan al unísono la soberanía nacional y el poder legislativo. La Corona tenía más poder que en el texto anterior, podía nombrar ministros, disolver las Cortes, sancionar leyes y designar senadores. Sin embargo, los diputados se eligen mediante sufragio censitario.

El texto constitucional de 1856 que, aunque aprobado por las Cortes, no se promulgó.

La Constitución de 1869 estaba inspiradas en las de 1812 y 1837, es la primera democrática. Sus principales características son:

- Amplia **declaración de derechos**, como los nuevos: inviolabilidad de correspondencia, libertad de trabajo para extranjeros.
- Reconocimiento de la **soberanía nacional**, contemplando la legitimidad de la monarquía, la división de poderes y la descentralización política y administrativa. Por el sufragio universal se aumentaba el poder de las Cortes y su independencia con respecto de la Corona y del Gobierno.
- **Monarquía constitucional** cuyas facultades ejecutivas desempeñaban los ministros, responsables ante las Cámaras del ejercicio de sus funciones.
- **El poder judicial** residía en los **Tribunales de Justicia**. Ayuntamientos y Diputaciones gestionaban los intereses de pueblos y provincias.
- Reconocimiento de la **libertad de culto religioso**.

La Constitución Monárquica de 1876 fue concebida como el equilibrio entre la moderada de 1845 y la revolucionaria de 1869 y presidió la vida política española durante más de medio siglo.

En su primer título, se recogían los **derechos individuales** (Const. 1869): seguridad personal, inviolabilidad del domicilio y correo, libertad de residencia, conciencia, expresión, enseñanza y derecho de reunión y asociación.

La **soberanía compartida** del Rey con las Cortes (Const. 1845). El Rey es inviolable, sanciona y promulga las leyes, disuelve las Cortes y tiene derecho al veto; mientras que el Gobierno es ejercido por los ministros, únicos responsables de sus actos.

Se expresa la **confesionalidad del Estado**, con la religión católica como la oficial del mismo, aunque en su art.11º, se establece la libertad de culto.

Las **Cortes** se estructuran en dos cámaras: el **Congreso** (1 diputado por 50.000 hab.), y el **Senado**, integrado por miembros de derecho propio –los grandes contribuyentes– de nombramiento real, y otros elegidos

por las Corporaciones: Iglesia, Universidad, etc. Las Cortes discuten y aprueban las leyes, intervienen en la sucesión de la Corona, en la minoría de edad y en las regencias.

Complemento de la Constitución fue la **Ley Electoral de 1878**, de tipo censitario, ya que sólo votaba el 5% de la población. En 1890 se introdujo el sufragio universal, por el que podrían votar todos los varones mayores de 25 años.

Por el contrario la **Constitución de 1978** fue un consenso político entre todas las fuerzas existentes de la época, para elaborar un anteproyecto. Con solo 2 votos en contra, y 14 abstenciones (diputados vascos) fue aprobada en Cortes. En ella se reconocían los derechos fundamentales y libertades públicas, establecía la monarquía parlamentaria, se declaraba aconfesional y se creaba el **Estado de las autonomías**.

El 12-11-1978 la Constitución se sometió a referéndum que fue aprobado por el 87,79% de los votos emitidos. El 27-12 fue sancionada por el Rey y, dos días más tarde, el presidente del Gobierno anunciaba elecciones generales para 3-1997. El periodo constituyente había terminado y se abría paso al legislativo.

La Constitución de 1978 consta de una declaración de principios y está dividida en once títulos que recogen 169 artículos. Es, con la de 1812, la más larga de las constituciones españolas. Pese a algunos defectos como un articulado demasiado prolijo y reiterativo, sus principios pragmáticos son muy positivos, progresistas y con gran capacidad para facilitar la convivencia pacífica de todos los españoles.

No sólo busca el consenso sino un equilibrio entre la tradición y las nuevas corrientes, en lo ideológico, político, jurídico e institucional. Tiene gran pragmatismo.

Su imprecisión y ambigüedad permitió el acuerdo en puntos conflictivos –concepto de nación y nacionalidades–, de modo que todos vieses sus intereses e ideologías reflejadas en ella.

Los derechos y deberes constitucionales son derivación directa de los principios que informan a nuestra Constitución. En el Art.1º se define a España como un **Estado social y democrático de Derecho**, que propugna, como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la igualdad y el pluralismo político.

– **Las libertades ciudadanas deben ser respetadas y amparadas por el Estado.** Al estar nuestro modelo de **Estado sometido al Derecho**, o sea, a las leyes emanadas del pueblo, el ciudadano tiene derecho a que se respeten y amparen sus libertades por el Estado, y éste ha de procurar, establecer los medios de justicia para que dichas libertades lleguen a todos por igual.

– **Se tiene derecho a una justa distribución de la riqueza.** Al ser un Estado social, se debe evitar las grandes desigualdades de antaño entre pobres y ricos. El español tiene derecho a un trabajo digno, a una formación adecuada y a una pensión suficiente en caso de vejez o incapacidad.

– **Derecho a participar libremente en la vida política.** El término Estado democrático implica la participación política de los ciudadanos, ya sea individual, o a través de partidos políticos y asociaciones. Tiene derecho a elegir sus representantes políticos a través de elecciones libres y democráticas.

– **El Estado debe garantizar la libertad y la igualdad.** Debe haber ausencia de privilegios y cumplimiento de una serie de deberes y responsabilidades personales y colectivos. El ciudadano debe cumplir las leyes, ser solidario, pagar los impuestos, respetar a sus conciudadanos, ser tolerante, etc.

- **Derecho al pluralismo político.** Se garantiza el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. La democracia debe ser plural, sin exclusiones. Nadie debe ser perseguido por su ideología, credo o religión.
- **Libertad de mercado.** Derecho a la propiedad, a crear una empresa y a concurrir libremente a los mercados. Derecho a la libre circulación de mercancías por todo el territorio nacional.
- **Derecho de ciudadanía.** Ningún español de origen puede ser privado de su nacionalidad, que es un derecho fundamental de la persona.